



CONTRATO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES HGZ+MF1 LA PAZ, UMAA+UMF34 LA PAZ, HGSZ+MF2 CIUDAD CONSTITUCIÓN, HGSZ 5 GUERRERO NEGRO, HGSZ+MF26 CABO SAN LUCAS Y HGSZ 38 SAN JOSÉ DEL CABO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD"**, deberá llevar a cabo la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES HGZ+MF1 LA PAZ, UMAA+UMF34 LA PAZ, HGSZ+MF2 CIUDAD CONSTITUCIÓN, HGSZ 5 GUERRERO NEGRO, HGSZ+MF26 CABO SAN LUCAS Y HGSZ 38 SAN JOSÉ DEL CABO.

Mediante oficio No. 030109612100/CAOA/555/2026, el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **"LA ENTIDAD"**, instruyó la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES HGZ+MF1 LA PAZ, UMAA+UMF34 LA PAZ, HGSZ+MF2 CIUDAD CONSTITUCIÓN, HGSZ 5 GUERRERO NEGRO, HGSZ+MF26 CABO SAN LUCAS Y HGSZ 38 SAN JOSÉ DEL CABO.

MEDIANTE SESION ORDINARIA NUMERO 07/2026 DEL H. SUB COMITÉ DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS (SUB CAAS) EN ACUERDO 10/2026 DE FECHA 09 DE JULIO DE 2026, DONDE SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCION DE LLEVAR A CABO PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

DECLARACIONES

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

- I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero, con RFC [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.





- I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Dr. Gustavo Alberto Urbiola Rodríguez**, con RFC [REDACTED] **Titular de la Coordinación de Información y Análisis Estratégico**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas** con RFC [REDACTED] **Titular del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de "LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.
- I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco**, con RFC **ROPA810730U15**, **Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, de **"LA ENTIDAD"**, facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.
- I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** número **AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026**, de carácter Nacional, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **35 fracción III, 53 y 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 108 de su Reglamento**.
- I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la cuenta número **51331013**, con folio de autorización **0000035938-2026**, de **fecha 12 de Mayo de 2026**, emitido por la **Coordinación de Abasto y Equipamiento** del OOAD Regional BCS.
- I.8. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231145**.
- I.9. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** por conducto de su representante legal que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante la **Escritura Pública número 14,480, de fecha 18 de Junio de 1991, otorgada ante la fe del Licenciado Alejandro del Valle Palazuelos, Notario Público encargado de la Notaría Pública número 149, con ejercicio en Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo folio mercantil número 155,471 con fecha de ingreso de 31 de marzo de 1992, denominada CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; misma que tuvo reforma mediante la escritura pública número 22,683, Libro 354 de fecha 22 de abril 2014, otorgada ante la fe del Licenciado David F. Davila Gomez, Notario Público número 190, con ejercicio en Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio mercantil número 155471* con fecha de ingreso de 11 de junio de 2014, en el objeto social, que es entre otros, la adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de fármacos, medicamentos, reactivos y pruebas de laboratorio, insumos, equipos, instrumental y materiales para hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios y en general para cualquiera instituciones relacionadas con el sector salud, a nivel nacional e internacional; y**





en su caso la renta, mantenimiento, reconstrucción, diseño, reparación, adaptación, remodelación y restructuración de todo tipo de equipos, insumos, consumibles, mobiliario, periféricos, y en general todo lo relacionado con la salud.

II.2. El **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la **Escritura Pública número 58,546, Libro número 921, de fecha 07 de agosto de 2025, otorgada ante la Fé del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 07, con ejercicio en Ciudad de Mexico**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **CPI9106184E5**.

II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8. Tiene establecido su domicilio en **Avenida Medellin No. 324, Colonia Roma Sur, Código Postal 06760, Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, con números telefónicos** **y/o a través de los correos electrónicos** **[REDACTED]**; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.





“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a la “LA ENTIDAD” EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES HGZ+MF1 LA PAZ, UMAA+UMF34 LA PAZ, HGSZ+MF 2 CIUDAD CONSTITUCIÓN, HGSZ 5 GUERRERO NEGRO, HGSZ+MF26 CABO SAN LUCAS Y HGSZ 38 SAN JOSÉ DEL CABO, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, “Anexo 1 Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato”; ANEXO NUMERO T2 [T dos] Anexo Técnico y sus anexos “Anexo T1 (uno) Requerimiento del SMI de ELC”, “Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC”, “Anexo T2 Directorio del SMI de ELC”, “Anexo T3 Equipamiento del SMI de ELC”, “Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas del Equipamiento”, “Anexo T4 Cedula de Recepción de equipos”, “Anexo T4.1 Cédula de Puesta a punto”, “Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo”, “Anexo T5.1 Reporte de fallas de los equipos”, “Anexo T6 Cedula de Control de Bienes de Consumo”, “Anexo T6.1 Devolución y reposición”, “Anexo T7 Programa de Capacitación”, “Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación”, “Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación”, “Anexo T8 Resumen de equipos ofertados”, “Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados”, “Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados”, “Anexo T9.1 Notificación de pena convencional”, “Anexo T9.2 Notificación de deductiva”, “Anexo T10 Mejora Tecnológica”, “Anexo T11 [once] Requerimiento y formato de envío de muestras”, “Anexo T12 [doce] Laboratorios alternos”, “Anexo T13 [trece] Laboratorios de referencia”, “Anexo T14 [catorce] Entrega de Instalaciones al término de la prestación del servicio”, “Anexo T1.1 (A. T1 uno) Carta de formato libre”, “Anexo T1.2 Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo”, “Anexo T1.3 Acuerdo de Confidencialidad”, “Anexo T1.4 Designación de Contacto Responsable”, “Anexo T1.5 Designación de Sistema y Empresa Soporte”, “Anexo T1.6 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7”; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“LA ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio prestado objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,735,890.91 [Seis millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos noventa pesos 91/100 M.N.], más impuestos por \$1,077,742.55 (Un millón setenta y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 55/100 M.N.), que hace un total de \$7,813,633.46 (Siete millones ochocientos trece mil seiscientos treinta y tres pesos 46/100 M.N.); y un monto máximo de \$16,345,365.57 (Dieciséis millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), más impuestos por \$2,615,258.49 (Dos millones seiscientos quince mil doscientos cincuenta y ocho pesos 49/100 M.N.), y que hace un total de \$18,960,624.06 (Dieciocho millones novecientos sesenta mil seiscientos veinticuatro pesos 06/100 M.N.).

El presupuesto máximo y presupuesto mínimo del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo autorizado	Presupuesto Máximo autorizado
1	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico	6,735,890.91	16,345,365.57
	IVA	1,077,742.55	2,615,258.49
	Total	7,813,633.46	18,960,624.06

Tabla de expresión de precios unitarios:

Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	12.60
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina	181.74
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.037	Amonio	36.44
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	1,718.75
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	96.08
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	17.18
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	759.88
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	279.26
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	25.59
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	6,090.10
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	3,769.18
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	202.19
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	14.54
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	290.67
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGZMF 1 La Paz	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGZMF 1 La Paz	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGZMF 1 La Paz	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	99.68
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico	116.87
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	86.35
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	164.80
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	103.75
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	144.37
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	103.12
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	164.80
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	211.32
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	124.57
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	173.91
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	173.91
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	92.56
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa	457.78
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	201.25
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	92.56
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	97.62
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	374.03
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno	281.89
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	225.79
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	200.10
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	199.73





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	194.60
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	291.03
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina	134.25
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	187.84
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	36.91
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria	1,615.53
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	223.80
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.031	Múltimeros de factor de von Willebrand	3,293.12
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína	145.75
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.033	Tromboelastometría	2,807.20
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	192.50
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	2,663.71
	HGZMF 1 La Paz	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	101.93
	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	106.05
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	399.43
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	375.49
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	218.05
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	322.79
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	27.69
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	393.30
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.005	Pro péptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP	212.03
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	134.25
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	117.82
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	149.40
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	110.34
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	98.47
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides	358.01
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	129.82
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del	60.37





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv_Gpo	Grupo	Clv_Estudio	Estudio	Precio unitario
					Folículo (FSH)	
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	80.70
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona	106.29
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I	150.33
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B	97.41
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	1,594.20
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A	1,241.84
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	145.58
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	947.93
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	2,530.00
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	129.39
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	90.89
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.050	Folatos	65.67
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxivitamina D (Vitamina D2)	137.50
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	310.56
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	126.44
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	75.49
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina	495.77
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	150.00
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	526.76
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A	663.43
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	112.38
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	114.04
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	89.83
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	249.76
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	249.77
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	146.85
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	144.82
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	146.48
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	144.28
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	155.82
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	169.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	412.42
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	412.22
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	146.37
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	162.33
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	601.55
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	127.56
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	131.52
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	275.00
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	190.20





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv _Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	190.20
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	601.55
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	80.49
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	95.32
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	242.34
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	249.76
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	825.00
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	1,130.33
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	909.39
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	1,206.55
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	2,239.52
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	2,475.00
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	776.40
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	515.62
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	515.62
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	520.98
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	329.85
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	329.85
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	602.80
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	881.71
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	1,166.30
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	5,867.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	5,867.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	5,867.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	2,725.72
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	1,361.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	1,361.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	1,372.97
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	1,856.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	1,856.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	1,856.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	246.95
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	687.08
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	703.36
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	150.06





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	150.06
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	80.87
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	808.80
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	429.40
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	1,569.60
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	181.90
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	114.12
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	103.74
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	173.44
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	317.62
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	144.51
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	198.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	198.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	198.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydia pneumoniae	127.78
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia pneumoniae	139.10
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	165.00
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	181.90
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	213.64
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticercos	399.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	2,588.22
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	571.02
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	1,704.07
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	404.39
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	263.50
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	339.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	404.39
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	525.93
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	2,622.80
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	271.75
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	546.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	889.81
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3,879.05
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	2,103.75
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	591.25
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1,785.87
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	618.75
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	121.30
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina	1,392.18
	HGZMF 1 La Paz	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	4,268.85
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	13,368.97
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	7,512.77
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	392.10
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	289.79
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	632.50
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	174.70
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	695.58
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	323.52
	HGZMF 1 La Paz	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGZMF 1 La Paz	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	2,853.88
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	4,097.70
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	2,853.88





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	3,632.46
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	2,853.88
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]	1,132.34
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1,617.88
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1,144.80
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK	1,017.50
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1,106.07
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus	1,017.50
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	195.83
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina	634.10
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina	4,919.05
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	346.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	3,416.11
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	210.39
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina	273.35
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	1,148.52
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina	1,315.45
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II	928.12
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	8,250.00
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	253.95
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II	342.93
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	1,666.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático	2,062.90
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	9,941.06
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	457.49
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	197.34
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Urilil Transferasa	276.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	225.14
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	277.54
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos	852.50
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	135.32
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	156.34
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	847.34
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	131.36
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	420.75
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	954.39
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro	2,916.71





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv_Gpo	Grupo	Clv_Estudio	Estudio	Precio unitario
					Espinal	
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotopina (TBI)	2,264.69
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	111.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas	4,828.67
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa	442.10
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal	2,346.96
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	304.10
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	418.95
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	221.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	338.08
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	195.83
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	93.80
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	172.51
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	412.08
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1	284.69
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	269.25
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8	1,640.28
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12	1,640.28
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	1,810.13
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	723.08
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina	412.50
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	897.18
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	1,334.54
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	373.67
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	14,756.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest	7,327.02
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest	7,327.02
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI	1,530.98
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	13,423.43
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	700.43
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 2 Cd. Constitución	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGSMF 2 Cd. Constitución	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGSMF 2 Cd. Constitución	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGSMF 2 Cd. Constitución	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	126.44
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	75.49
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv _Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	181.90
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGSMF 2 Cd. Constitución	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGSMF 2 Cd. Constitución	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGSMF 2 Cd. Constitución	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGS 5 Guerrero Negro	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGS 5 Guerrero Negro	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGS 5 Guerrero Negro	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGS 5 Guerrero Negro	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGS 5 Guerrero Negro	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGS 5 Guerrero Negro	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGS 5 Guerrero Negro	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	101.93
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	121.30
	HGS 5 Guerrero Negro	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 5 Guerrero Negro	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGS 5 Guerrero Negro	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGS 5 Guerrero Negro	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGS 5 Guerrero Negro	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGS 5 Guerrero Negro	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGS 5 Guerrero Negro	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	7.38
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico	43.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	1,718.75
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	96.08
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	17.18
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	279.26
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	25.59
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	101.93
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv _Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	27.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	117.82
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	149.40
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	110.34
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	129.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de	98.51





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv _Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
					Epstein Barr	
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	150.06
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	150.06
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	80.87
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	808.80
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	181.90
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	114.12
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	103.74
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	173.44
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	144.51
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	198.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	198.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	198.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	213.64
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	571.02
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	1,704.07





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv _Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	404.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	263.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	339.24
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	404.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	889.81
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3,879.05
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	2,103.75
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	618.75
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1,617.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1,144.80
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1,106.07
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	195.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	346.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	210.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	131.36
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	954.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	111.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	221.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	172.51





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1	284.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	269.25
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8	1,640.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12	1,640.28
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	UMF-UMAA 34 La Paz	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	UMF-UMAA 34 La Paz	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	UMF-UMAA 34 La Paz	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	UMF-UMAA 34 La Paz	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	UMF-UMAA 34 La Paz	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	UMF-UMAA 34 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	UMF-UMAA 34 La Paz	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	7.38
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad	10.97





**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Partida	Unidad	Civ _Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
					(HDL)	
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	96.08
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	17.18
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	759.88
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGS 38 San José del Cabo	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGS 38 San José del Cabo	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGS 38 San José del Cabo	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGS 38 San José del Cabo	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGS 38 San José del Cabo	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGS 38 San José del Cabo	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	110.34
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	129.39
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	150.06
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	150.06
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	80.87
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	808.80
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	198.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	198.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	198.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	2,588.22
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONALBAJA
CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Contrato número
050GYR030N13026-001-00
Registro en SAI/PREI
SEIA260304170033
Adjudicación Directa
AA-50-GYR-050GYR030-N-130-2026



Partida	Unidad	Clv Gpo	Grupo	Clv_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	404.39
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	271.75
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3,879.05
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	2,103.75
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	591.25
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1,785.87
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	618.75
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	121.30
	HGS 38 San José del Cabo	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGS 38 San José del Cabo	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGS 38 San José del Cabo	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGS 38 San José del Cabo	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGS 38 San José del Cabo	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGS 38 San José del Cabo	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGS 38 San José del Cabo	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1,617.88
	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,046.70
	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,046.70
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	210.39
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	131.36
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	420.75
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	111.17
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27





Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	269.25

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES HGZ+MF1 LA PAZ, UMAA+UMF34 LA PAZ, HGSZ+MF 2 CIUDAD CONSTITUCIÓN, HGSZ 5 GUERRERO NEGRO, HGSZ+MF26 CABO SAN LUCAS Y HGSZ 38 SAN JOSÉ DEL CABO, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)" que forma parte integrante de este contrato.

"LA ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa prestación de los servicios.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.





Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para trámite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.





Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA ENTIDAD" en el ANEXO NUMERO T1 [T uno] Términos y Condiciones, "Anexo 1 Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato"; ANEXO NUMERO T2 [T dos] Anexo Técnico y sus anexos "Anexo T1 [uno] Requerimiento del SMI de ELC", "Anexo T1.1 [uno.uno] Catálogo del SMI de ELC", "Anexo T2 Directorio del SMI de ELC", "Anexo T3 Equipamiento del SMI de ELC", "Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas del Equipamiento", "Anexo T4 Cedula de Recepción de equipos", "Anexo T4.1 Cédula de Puesta a punto", "Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo", "Anexo T5.1 Reporte de fallas de los equipos", "Anexo T6 Cedula de Control de Bienes de Consumo", "Anexo T6.1 Devolución y reposición", "Anexo T7 Programa de Capacitación", "Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación", "Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación", "Anexo T8 Resumen de equipos ofertados", "Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados", "Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados", "Anexo T9.1 Notificación de pena convencional", "Anexo T9.2 Notificación de deductiva", "Anexo T10 Mejora Tecnológica", "Anexo T11 [once] Requerimiento y formato de envío de muestras", "Anexo T12 [doce] Laboratorios alternos", "Anexo T13 [trece] Laboratorios de referencia", "Anexo T14 [catorce] Entrega de Instalaciones al término de la prestación del servicio", "Anexo T1.1 (A. T1 uno) Carta de formato libre", "Anexo T1.2 Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo", "Anexo T1.3 Acuerdo de Confidencialidad", "Anexo T1.4 Designación de Contacto Responsable", "Anexo T1.5 Designación de Sistema y Empresa Soporte", "Anexo T1.6 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"; que forman parte integrante del mismo.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, "Anexo 1 Modelo de Póliza de fianza para el cumplimiento de contrato"; ANEXO NUMERO T2 [T dos] Anexo Técnico y sus anexos "Anexo T1 [uno] Requerimiento del SMI de ELC", "Anexo T1.1 (uno.uno) Catálogo del SMI de ELC", "Anexo T2 Directorio del SMI de ELC", "Anexo T3 Equipamiento del SMI de ELC", "Anexo T3.1 Especificaciones Técnicas del Equipamiento", "Anexo T4 Cedula de Recepción de equipos", "Anexo T4.1 Cédula de Puesta a punto", "Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo", "Anexo T5.1 Reporte de fallas de los equipos", "Anexo T6 Cedula de Control de Bienes de Consumo", "Anexo T6.1 Devolución y reposición", "Anexo T7 Programa de Capacitación", "Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación", "Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación", "Anexo T8 Resumen de equipos ofertados", "Anexo T8.1 Resumen de bienes de consumo ofertados", "Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados", "Anexo T9.1 Notificación de pena convencional", "Anexo T9.2 Notificación de deductiva", "Anexo T10 Mejora Tecnológica", "Anexo T11 [once] Requerimiento y formato de envío de muestras", "Anexo T12 [doce] Laboratorios alternos", "Anexo T13 [trece] Laboratorios de referencia", "Anexo T14 [catorce] Entrega de Instalaciones al término de la prestación del servicio", "Anexo T1.1 (A. T1 uno) Carta de formato libre", "Anexo T1.2 Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo", "Anexo T1.3 Acuerdo de Confidencialidad", "Anexo T1.4 Designación de Contacto Responsable", "Anexo T1.5 Designación de Sistema y Empresa Soporte", "Anexo T1.6 Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7", que forman parte integrante del mismo, y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo determinado en el "ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)" para la reposición o





corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de Agosto de 2026 al 30 de Septiembre de 2026**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LA ASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LA ASSP"**; 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en





proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se





- interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
 - “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**; y
 - “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.





"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue ocasionado a la ENTIDAD EN LA DERO de terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la ASPLAASSP".
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
- "EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA "ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación del servicio objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Gustavo Alberto Urbiola Rodriguez**, con RFC [REDACTED] Titular de la Coordinación de Información y Análisis Estratégico quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.





Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.





El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y sus anexos y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.





DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la “LAASSP” y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la “LAASSP”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, “LA ENTIDAD” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de



manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;





- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO TI(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** durante la vigencia del presente contrato.
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LA ASSP"**.





No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier





notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	
Dr. Gustavo Alberto Urbiola Rodriguez	Administrador de Contrato Titular de la Coordinación de Información y Análisis Estratégico	
Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ	CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, SA DE CV	CPI9106184E5



Anexo I Terminos y Condiciones



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



La Paz, Baja California Sur a 11 de mayo de 2026.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se establecen los presentes Términos y Condiciones para la contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026.**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

El plazo para la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico será a partir del día 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

Ejercicio: 2026.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

"del Servicio Médico Integral de Estudios Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026".

Plazo entrega:

El plazo para la prestación del servicio será a partir del día 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026, a solicitud de las unidades médicas y de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Licitante Adjudicado brindará el servicio por la única Partida, en los lugares establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de laboratorio clínico e informático, entregará la primera dotación de los bienes de consumo equivalente a **45 días** de productividad máxima, proporcionará la capacitación e inscribirá a los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas a los programas de Control de Calidad Externo (CCE) dentro de un plazo señalado en el Anexo Técnico, así como deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 45 días de consumo máximo de la única partida adjudicada, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará el 100% de la totalidad de los requerimientos de la única **Partida** a un solo licitante.

UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO"**, de Laboratorio Clínico; las cantidades determinadas, se desglosan en el Anexo T1 (uno) **"Requerimiento del SMI de ELC"** del anexo técnico.

Página 1 de 32



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTOS DE PAGO

Se tomarán como **ESTUDIO EFECTIVO REALIZADO** para pago el Estudio de Laboratorio Clínico, que se realice en muestras biológicas y corresponda a los contenidos en el **Anexo T1.1 (uno. uno) "Catálogo del SMI de ELC" del anexo técnico**, que sea identificado para pacientes del Instituto, registrado en el Sistema de Información y esté vinculado a una solicitud requisitada por el Médico tratante del Instituto; los resultados deberán estar validados en el Sistema de Información.

En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información del licitante adjudicado a la única Partida, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Laboratorio Clínico de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Para conciliar los Estudios Efectivos Realizados, se podrán apoyar de:

- Los contadores de estudios de los equipos.
- Listas de trabajo.
- Sistema de información.
- Dotación de insumos mensual.

La conciliación se deberá plasmar en el formato **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados" del anexo técnico**, que deberá ser validado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en el que se detallarán individualmente los estudios susceptibles de pago y que deberá ser presentado anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La productividad para tomar en cuenta para la conciliación de Estudios Efectivos Realizados será a partir del día 26 del mes anterior y hasta el día 25 del mes a facturar, debiendo ser del 1 al 25 el primer corte del mes en base a la vigencia del contrato, serán conciliados y aprobados a más tardar el último día hábil del mes a facturar y deberán estar firmadas por:

- Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
- Director de la Unidad Médica o por la persona que éste designe.
- La persona designada por el Licitante adjudicado a la única Partida.

No serán considerados para efecto de pago aquellos estudios que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Diluciones (excepto las que se realizar en pruebas de coagulación)
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El licitante adjudicado a la única Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por Unidad Médica, mensualmente el reporte de estudios efectivos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte Mensual de Estudios Efectivos Realizados" del anexo técnico**, a la dirección electrónica del administrador de contrato, directores médicos y jefes o encargados de laboratorio.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la





LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y 48 párrafo II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para este servicio, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 99 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el proveedor deberá integrar a su propuesta técnica los documentos señalados en el inciso e) del "Anexo Técnico", así como incisos d) y e) del presente documento "Términos y Condiciones". Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema ComprasMX, solicitada en el presente procedimiento.

Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y bienes de consumo ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar la única partida en la que participa, los equipos y bienes de consumo, solicitados para la prestación del servicio debidamente referenciados por la única partida, estudio y grupo solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" del anexo técnico.**

Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" del anexo técnico** y la congruencia que guarda con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" del anexo técnico**, con los Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" del anexo técnico**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa se realizará por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, por conducto de personal designado para este rubro de Servicios Integrales.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por area contrtante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal que designen las siguientes áreas:



EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	
Aspectos Técnico-Médicos	La evaluación se realizará por el personal que designe la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas.
Aspectos Técnico-Informáticos	La evaluación se realizará por el personal de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI).

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los siguientes documentos

1. **Aviso de Funcionamiento del Licitante** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
2. **Autorización del Responsable Sanitario** (o licitantes en caso de presentar propuesta en participación conjunta).
3. **Certificado de calidad ISO 9001:2015**, vigente a nombre de la empresa licitante, cuyo alcance verse sobre servicios, servicios médicos integrales o de laboratorio clínico.
4. **Resumen de Equipos y bienes de consumo** que oferten por la única partida que participa conforme a los **Anexos T8 "Resumen de Equipos Ofertados" del anexo técnico y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados"** del anexo técnico, mismo que deberán cumplir con lo mínimo solicitado o a un equipo de un tipo de nivel superior de los señalados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" del anexo técnico y Anexo T1.1 "Catálogo del SMI de ELC" del anexo técnico**. Tanto el Anexo T8 "Resumen de Equipos Ofertados" del anexo técnico y T8.1 "Resumen de Bienes de Consumo Ofertados" del anexo técnico, deberán presentarse en **papel membretado de la empresa**.
5. Para los equipos solicitados en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** del anexo técnico y sus respectivos bienes de consumo, copia simple del **Registro Sanitario**, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de los siguientes equipos y bienes de consumo:

Grupo	Equipos	Estudios
Grupo 1. Química Clínica	Química Clínica	- Glucosa - Urea - Creatinina - Colesterol - Triglicéridos - Ácido úrico - Bilirrubina Total
	Sangre Oculta en Heces	
Grupo 2. Citometría Hemática	Equipo para Biometría Hemática	
Grupo 3 Coagulación	Coagulación	- Tiempo de Protrombina - Tiempo de Tromboplastina Parcial Activada
Grupo 4. Coagulación Especial	Coagulación Especial	- Dímero D - Fibrinógeno
Grupo 5. Examen General de Orina	Uroanálisis	- Tira Reactiva para Examen General de Orina
Grupo 6. Gases en Sangre	Analizador de Gases y pH en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases
	Analizador de Gases y Electrolitos en Sangre	- Cartucho, cassette o tarjeta de Gases y electrolitos
Grupo 7 Microbiología	Microbiología	- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Positivo

Página 4 de 32





Grupo	Equipos	Estudios
		- Tarjeta, Panel y/o Galería de Identificación de Gram Negativo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Positivo - Tarjeta, Panel y/o Galería para Sensibilidad para Gram Negativo
	Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano	- Frascos de Hemocultivo
Grupo 8 Inmunología	Proteínas Séricas	- Factor Reumatoide - Proteína C Reactiva
Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales	Equipo para Inmunoensayo	- Hormona Estimulante de Tiroides - T4 Libre - Antígeno Prostático Total - Antígeno Carcinoembrionario - Procalcitonina
	Analizador de Marcadores Cardíacos	- Troponina
Grupo 12 Serología	Serología	- Anticuerpos contra VIH - Antígeno de Superficie del Virus de la Hepatitis B - Anticuerpos contra Virus de la Hepatitis C
Grupo 13. Fármacos	Equipo para determinar Medicamentos	- Tacrolimus - Sirolimus - Ciclosporina
Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Hemoglobina Glucosilada	- HBA1c
Grupo 15. Citometría de Flujo	Citometría de Flujo Tipo 2	- Reactivo para citometría de Flujo CD4
Grupo 19. Micobacterias	Sistema Automatizado para Cultivo de Micobacterias	- Frasco de cultivo
Grupo 20. Biología Molecular	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	
	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	
Grupo 21. Carga Viral	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	

Solo se deberá presentar el último Registro Sanitario vigente del equipo o bien de consumo (ya sea registro, prórroga o modificación). En caso de que el Registro Sanitario NO se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- Copia simple del último Registro Sanitario sometido a prórroga.
 - Copia simple del comprobante del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, referenciando para que registro sanitario es el comprobante del trámite.
6. El licitante deberá presentar el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** del **anexo técnico**, en papel membretado de la empresa; utilizando folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros documentos que se requieran para referenciar las características solicitadas, esto con el propósito de comprobar las especificaciones técnicas requeridas. Deberá presentar una ficha por cada equipo, el licitante podrá presentar más de un equipo por la única partida.

Se aclara que las especificaciones solicitadas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento"** del **anexo técnico**, son las mínimas solicitadas, por lo que se podrán ofertar equipos con características superiores o adicionales a las especificadas en el Anexo sin ser limitativo para los licitantes, sin ser causal de desechamiento y sin representar un costo adicional para la Institución.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los equipos ofertados, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s)



y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" del anexo técnico**. Con el fin de reducir el espacio de la propuesta técnica solo se podrán incluir las páginas o secciones usadas para fines de referenciación, en el entendido que dicha documentación deberá estar completa.

Se precisa que el licitante deberá comprobar que existe correspondencia entre las imágenes y/o fotografías que presente y el equipo que pretende ofertar.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar escritos en un idioma distinto al español o al inglés, se les deberá acompañar su correspondiente traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto, se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

7. **Escrito libre en papel membretado de la empresa** y debidamente signado por el representante legal del licitante en el que:
 - i. Manifieste que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 (cinco) años.
 - ii. Manifieste que contará con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, ser de tecnología de vanguardia y haber sido ensamblados de manera integral en el país de origen y, para los bienes de consumo, considerar una vigencia de al menos de **2 (dos) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contados a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, discontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.
 - iii. Se compromete a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la única partida en la que participa.
 - iv. Cumple con lo establecido en los **"Términos y Condiciones"** y el **"Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.
8. Para los participantes en la **única Partida** se deberá integrar en su propuesta técnica la descripción del sistema de información ofertado, con el cual proporcionará el servicio, el cual, deberá ser señalado en el **Anexo TI.1 (uno. uno) del anexo técnico**, consistente en un escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante, en el cual además manifieste que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Anexo Técnico así como Términos y Condiciones del presente procedimiento de contratación, en apego a la **Especificación Técnica del IMSS para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, los cuales conoce y acepta en su integridad.

Página 6 de 32





e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio médico integral de estudios de laboratorio clínico por la única partida en que está participando, referidos en los presentes Términos y Condiciones y, en extenso los catálogos electrónicos en formato PDF, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

En caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s), el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, a partir del día 7 (siete) hábil siguiente a la emisión y notificación del Fallo, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

Los licitantes deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) en la única Partida por la que participa.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes.



NIVELES DE SERVICIO

El licitante, durante la vigencia de la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

No.	Concepto	Nivel de Servicio
1	LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Presentación del SMI de ELC.	Máximo al día 15 (quince) hábil , contado a partir de la emisión y notificación del fallo, deberá celebrarse en la fecha y sede acordados con el Administrador de contrato y Directores médicos.
2	DESIGNACIÓN DEL ENLACE. El Licitante adjudicado deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por la única partida adjudicada, al Administrador del Contrato y en copia digital al correo electrónico.	Durante la presentación del servicio que deberá realizarse dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
3	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. El licitante adjudicado por la única Partida deberá realizar las adecuaciones del área física de acuerdo con el numeral 2 "ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 7 (siete) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
4	EQUIPAMIENTO MÉDICO. El Licitante Adjudicado por la única Partida entregará, instalará y pondrá a punto los equipos, en cada una de las áreas de las Unidades Médicas de acuerdo con el numeral 3 "EQUIPO DE LABORATORIO" del Anexo Técnico y el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" del anexo técnico y deberá entregar el equipo médico ofertado en el Anexo T8 "Resumen de equipos ofertados" del anexo técnico .	Dentro del plazo no mayor a 15 (quince) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
5	GESTOR DE TURNOS. El Licitante Adjudicado deberá instalar un gestor de turnos automatizado en los laboratorios clínicos que lo soliciten.	Dentro del plazo no mayor a 15 (quince) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
6	BIENES DE CONSUMO. ENTREGA INICIAL El licitante adjudicado por la única Partida deberá entregar la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a los estudios realizados en 45 días conforme a la productividad de cada Unidad Médica, en los sitios señalados en el Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" del anexo técnico , con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro de los 7 (siete) días naturales , previos al inicio de la operación de los equipos.
7	RED DE FRÍO PARA CONSERVACIÓN DE BIENES DE CONSUMO. En caso de que el Licitante Adjudicado proponga bienes de consumo que requieran refrigeración o congelación deberán proporcionar el equipo refrigerador/congelador, de tamaño y capacidad de acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio con base en lo establecido en el numeral 4 "BIENES DE CONSUMO" del Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 15 (quince) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
8	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO.	





	El licitante adjudicado por la única Partida deberá inscribir a todos los laboratorios clínicos conforme al Anexo Técnico, a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar las constancias de inscripción correspondientes a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, facilitando además una copia en formato digital al administrador de contrato y Directores de unidades médicas y Jefes o encargados de Laboratorio, con base en lo establecido en el numeral 5 "CONTROL DE CALIDAD" del Anexo Técnico.	A más tardar el día 15 (quince) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
9	ENTREGA DE ANEXOS T4.1 El licitante adjudicado por la única Partida deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" del anexo técnico , por cada equipo instalado en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital al Administrador de Contrato y CDI adjuntando archivo XLS con la información de la base instalada (equipos) por unidad médica.	A más tardar 15 (quince) días contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.
10	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado por la única Partida, hará de conocimiento y para su validación al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y al Jefe o Encargado de Conservación de la Unidad Médica, el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" del anexo técnico.	Dentro del plazo no mayor a 15 (quince) días naturales , contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, de acuerdo con el Anexo Técnico.
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO. El licitante adjudicado por la única Partida proporcionará el servicio tanto al equipo médico/informático y sistema de información.	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de mantenimiento preventivo" en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada (de acuerdo con el Anexo técnico); para el sistema de información y equipo de cómputo asociado el licitante adjudicado de la única Partida deberá garantizar la continuidad del servicio.
12	MANTENIMIENTO CORRECTIVO. En caso de falla de los equipos médico/informático, el Licitante Adjudicado deberá: • Efectuar las reparaciones necesarias. • En caso de reparaciones mayores.	• En un plazo máximo a 48 (cuarenta y ocho) horas , siguientes contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice. • Sustituir dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario de los estudios.
13	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. El licitante adjudicado por la única Partida deberá realizar la sustitución de equipo en caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas dentro de la vigencia del contrato.	Sustitución e instalación del equipo de igual o mejores características de acuerdo con el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del Equipamiento" , en un plazo menor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto





14	CAPACITACIÓN PREVIA. El licitante adjudicado por la única Partida deberá realizar la capacitación para el personal del Instituto asignado al Laboratorio Clínico, en el manejo de los equipos, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación" del anexo técnico.	A más tardar el día 15 (quince) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
15	CAPACITACIÓN CONTINUA. El licitante adjudicado por la única Partida deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación	En un plazo no mayor a 21 (veintiún) días naturales de haberse solicitado al licitante adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
16	ACCESO AL SISTEMA El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá proporcionar un acceso al sistema de información a la CDI para consulta.	Dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
17	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio.	El cual debe implementarse dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. (de acuerdo con el Anexo Técnico).
18	ASISTENCIA TÉCNICA. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas, durante la vigencia del contrato.	El Licitante Adjudicado deberá proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, durante la vigencia el contrato.
19	BIENES DE CONSUMO. ENTREGAS SUBSECUENTES. El licitante adjudicado por la única Partida deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 días, de acuerdo a las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.	La entrega deberá realizarse dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes, durante la vigencia del servicio (de acuerdo con el Anexo Técnico).
20	ENTREGAS URGENTES. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá entregar los bienes de consumo que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación.	Las entregas urgentes de bienes de consumo deberán realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
21	BIENES DESPERDICIADOS. El licitante adjudicado por la única Partida deberá reponer los bienes de consumo "desperdiciados" derivado de alguna falla en el proceso.	La entrega de bienes de consumo desperdiciados deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
22	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES DE CONSUMO.	





	El licitante adjudicado por la única Partida atenderá la solicitud del Instituto de la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos o vicios ocultos.	A partir del día hábil siguiente a la notificación con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales (de acuerdo con el Anexo Técnico).
23	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS CONCENTRADORES (CRAP) El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá entregar en cada unidad médica los resultados de estudios a concentrar, una vez que sean validados por los Laboratorios concentradores (CRAP), debiendo ser enviados a través del sistema de Información.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático del licitante adjudicado dentro de las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su validación (de acuerdo con el Anexo Técnico).
24	ENTREGA DE RESULTADOS DE LABORATORIOS ALTERNOS/REFERENCIA. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá integrar en el sistema de información los resultados de estudios enviados a laboratorios alternos o de referencia en el sistema de información del Laboratorio Clínico.	Los resultados deberán aparecer en el sistema informático en las siguientes 24 (veinticuatro) horas de su recepción (de acuerdo con el Anexo Técnico).
25	TRASLADO DE MUESTRAS El Licitante adjudicado por la única Partida, deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva a los laboratorios concentradores (CRAP), laboratorios alternos o laboratorios de referencia, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	Durante la vigencia de la prestación del servicio, en coordinación con los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico.
26	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante Adjudicado deberá reemplazar el equipo que requiere la Mejora Tecnológica, así como puesta a punto, entrega de insumos, capacitación y enlace con el sistema de información.	En el periodo de tiempo conciliado con CDI y notificado al Administrador del Contrato.
27	MEJORA TECNOLÓGICA. El Licitante adjudicado deberá entregar el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" del equipo que requirió el reemplazo por Mejora Tecnológica, en copia digital a la CDI y Administrador de Contrato.	Dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del día siguiente de la instalación y puesta a punto del equipo reemplazado como Mejora Tecnológica.
28	REPORTE DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL POR PARTIDA. Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado por la única Partida deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" del anexo técnico , en formato Excel (*.xls) al Administrador de Contrato, Directores Médicos y Jefes o Encargados de Laboratorio .	De todas las unidades médicas incluidas en la única Partida, a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de cada corte.
29	ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA El cableado de red del proveedor saliente deberá ser retirado y sustituido por cableado nuevo por el licitante adjudicado por la única Partida, el cual deberá ser entregado al personal de informática de la unidad médica, jefe de laboratorio, CDI , o al personal que sea designado por el administrador del contrato.	A más tardar el día 15 (quince) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
30	SISTEMA DE INFORMACIÓN El Licitante Adjudicado por la única Partida establecerá contacto con el Administrador del	En un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles





	Contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI.3), del anexo técnico. b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI.4), del anexo técnico. c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI.5), del anexo técnico. d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI.6), del anexo técnico.	siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo.	
31	ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 El Licitante Adjudicado pro la única Partida deberá enviar y recibir (Respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto conforme a la ETIMSS vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio el licitante adjudicado por la única Partida deberá mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de los estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS vigente.	
32	SISTEMA DE INFORMACIÓN El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas, conforme al Anexo Técnico y calendario de despliegue.	A más tardar el día 5 (cinco) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).	
33	CALENDARIO DE DESPLIEGUE El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en las unidades médicas.	El Calendario de Despliegue deberá ser acordado y entregado con el Administrador del Contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.	
34	GENERALES El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto.	A más tardar el día 15 (quince) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).	
35	CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de	A más tardar el día 5 (cinco) natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).	



	Capacitación", del anexo técnico, Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	
36	CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínica cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
37	GENERALES El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá otorgar un resguardo mensual de la información almacenada en la base de datos del sistema de información.	Deberá ser entregado en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información, a cada Encargado o Jefe de Servicio responsable del Laboratorio Clínico a más tardar durante los primeros 10 (diez) días naturales del mes siguiente a su resguardo. Asimismo, deberá proteger esta información y garantizar que sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.
38	ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su propiedad, con las autoridades del Instituto y el proveedor entrante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Cuando el proveedor saliente no retire el equipamiento con el que prestó el servicio, en el tiempo conciliado por escrito con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

En los términos de lo previsto por los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142 de su Reglamento, así como al numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará al proveedor penas convencionales por el atraso en que incurra en el cumplimiento de cualquiera de las





obligaciones descritas a continuación, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada día natural de atraso por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones de los plazos para la prestación de los servicios, por el equivalente al 1%(uno por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Fórmula :

$$PCA = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

PCA = pena convencional aplicable

%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

1	Presentación del servicio
Concepto	Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados del Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas adjudicadas, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 10 (diez) días hábiles después del plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Director de la Unidad Médica y Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	Adecuación del área física
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo" , ambos del anexo técnico .
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 7 (siete) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.





Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
3	Equipamiento médico
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado debe poner a punto los equipos en cada una de las áreas del Laboratorio Clínico de acuerdo con el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", del anexo técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
4	Entrega de Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no entregue los Anexos T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" del anexo técnico , por cada equipo instalado, en original al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital al Administrador de contrato.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
5	Entrega inicial de bienes de consumo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC", del anexo técnico.
Unidad de Medida	Dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales posterior a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



pena	
6	Control de Calidad Externo
Concepto	Cuando el Licitante adjudicado no inscriba a todos los Laboratorio Clínicos a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los 7 (siete) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
7	Programa de Mantenimiento Preventivo
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no entregue el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" de la totalidad de los equipos, del anexo técnico .
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 15 (quince) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
8	Capacitación previa Equipos
Concepto	Cuando el Licitante Adjudicado no otorgue al personal del Laboratorio Clínico la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los 15 (quince) días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato
9	Capacitación Previa del Sistema de Información
Concepto	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información

Página 16 de 32



2026
año de
Margarita Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Unidad de Medida	para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación", del anexo técnico . Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Límite de Incumplimiento	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	A los 5 (cinco) días naturales subsecuentes a los 15 días naturales posteriores al día natural siguiente de la emisión del fallo.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
	Administrador de Contrato

10	Capacitación continua del sistema de información
Concepto	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso y electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe de Laboratorio Clínico y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Límite de incumplimiento	En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

11	ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Concepto	Cuando el licitante adjudicado no proporcione un acceso al Sistema de Información.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta 5 (cinco) días naturales adicionales al plazo establecido.
Penalización	2.5% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el	CDI





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



incumplimiento al Administrador del Contrato	
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

12	Sistema de Información
Concepto	El licitante adjudicado deberá realizar las adecuaciones del área física, instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y calendario de despliegue.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión del fallo.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

13	Generales
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, agenda de citas (citas futuras), resultados de estudios, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 15 (quince) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Límite de Incumplimiento	A los 20 (veinte) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

14	Sistema de Información
Concepto	El Licitante Adjudicado establecerá contacto con el administrador del contrato, a efecto de realizar la entrega de los siguientes puntos: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3), del anexo técnico. b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4), del anexo técnico. c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5), del anexo

Página 18 de 32



2026
año de
Margarita Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



	técnico. d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6), del anexo técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

15	Calendario de Despliegue
Concepto	El Licitante Adjudicado deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en los Laboratorios Clínicos.
Unidad de Medida	El calendario de despliegue deberá ser acordado y entregado con el administrador del contrato a más tardar a los 2 (dos) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
Límite de Incumplimiento	A los 10 (diez) días naturales que excedan el plazo establecido.
Penalización	1% diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	El Jefe o Encargado o responsable del Laboratorio Clínico en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$.

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones por cada día u hora de atraso según corresponda, contados a partir de plazos máximos citados en el cuadro de las PENAS CONVENCIONALES que anteceden, mismas que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días u horas de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente procedimiento de contratación y de notificarlas a "el proveedor" por los incumplimientos respectivos, cuando así lo amerite el caso.

"El Proveedor" autoriza al "Administrador del Contrato" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que se le deberán de cubrirse, durante el período

Página 19 de 32





en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los bienes y servicios que le fueron adjudicados.

"El Administrador del Contrato" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "el proveedor"

Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione los servicios dentro del plazo establecido, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por los plazos máximos establecidos en tabla de penas convencionales que antecede. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la o las facturas de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de estos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizara la notificación por escrito vía correo electrónico dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso del incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Una vez iniciado el servicio, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de la única partida o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas Deductivas, serán determinadas en función de los servicios otorgados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 143 de su reglamento.

Las Deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las Deducciones por deficiencias en la prestación del servicio, se aplicarán según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

1	
Concepto	Mantenimiento Preventivo

Página 20 de 32



Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo" del anexo técnico , de los equipos en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales , contados a partir de la fecha señalada en el calendario. (De acuerdo con el Anexo Técnico).
Unidad de Medida	Por no realizar el mantenimiento preventivo en los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha programada para cada equipo.
Deducción	En caso de que se continúen realizando los estudios en el equipo que no recibió el mantenimiento preventivo, se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento preventivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento preventivo programado, se calculará la sanción por el 1% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	A más tardar 10 (diez) días naturales contados después de la fecha programada. Hasta en dos ocasiones en cada unidad médica, y no mayor al 50% del Total de los Equipos por Unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	
Concepto	Mantenimiento Correctivo
Nivel de Servicio	En caso de reporte por falla de los equipos, el Licitante Adjudicado deberá realizar las reparaciones necesarias en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas , contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice el mantenimiento correctivo de los Equipos en las 48 (cuarenta y ocho) horas establecidas.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se realizó el mantenimiento correctivo, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no recibió mantenimiento correctivo, se calculará la sanción por el 50% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	
Concepto	Sustitución de equipo
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar la sustitución de equipo de Laboratorio Clínico en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales , en caso de: necesidad de reparaciones mayores, presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la sustitución de Equipo en 30 (treinta)

Página 21 de 32



2026
año de
Margarita
Maza



Deducción	días naturales. En caso de que los estudios sí se hayan realizado, se calculará la sanción por el 2.5% diario del importe de la factura de los estudios asociados al equipo al que no se sustituyó, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios en el equipo que no se sustituyó, se calculará la sanción por el 1% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de dos ocasiones en el OOAD, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	
Concepto	Desabasto de Bienes de consumo
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado deberá realizar las entregas subsecuentes de bienes de consumo de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días , de acuerdo con las necesidades en los sitios señalados en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice las entregas subsecuentes de bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial de 45 (cuarenta y cinco) días.
Deducción	En caso de que los estudios se hayan realizado en otro Laboratorio Clínico del Instituto, se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura de los estudios asociados a los bienes de consumo en desabasto, más I.V.A. En caso de la suspensión de los estudios por el desabasto de bienes de consumo, se calculará la sanción por el 1% del importe del requerimiento mensual máximo para esa unidad médica, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	
Concepto	Capacitación continua
Nivel de Servicio	El licitante adjudicado deberá realizar la capacitación continua en el manejo de los equipos de Laboratorio Clínico cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una capacitación.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice la capacitación continua en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales de haberse solicitado por el Jefe del Laboratorio Clínico (de acuerdo con el Anexo Técnico).
Deducción	Se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.





Límite de incumplimiento	Hasta un máximo de tres ocasiones en cada unidad médica, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

6	
Concepto	Asistencia Técnica
Nivel de Servicio	El Licitante adjudicado deberán proporcionar Asistencia técnica durante la vigencia de la prestación del servicio, las 24 horas del día, durante la vigencia del servicio.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no proporcione soporte en línea para la asistencia Técnica.
Deducción	Se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones en el OOAD, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	
Concepto	Reporte de productividad mensual por Partida
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá enviar cada mes el concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" en formato Excel (*.xls) al Administrador de contrato de acuerdo con el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no proporcione el reporte mensual de productividad de alguna unidad médica del OOAD con detalle por clave de procedimiento/estudio.
Deducción	Se calculará la sanción en la(s) unidad(es) médica(s) de las que no se recibió la información, por el 1% (uno por ciento) del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones en el OOAD, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o encargado de Laboratorio.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	
Concepto	Traslado de muestras
Nivel de Servicio	El Licitante Adjudicado deberá realizar el traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme al Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC" del anexo técnico y/o en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme





	a los Anexos T12 "Laboratorios Alternos" y T13 "Laboratorios de Referencia" del anexo técnico, así como su documentación respectiva, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Cuando el licitante adjudicado no realice el traslado de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
Deducción	Se calculará la sanción por el 1% del importe de la factura correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad donde no se realizó el traslado, más I.V.A.
Límite de incumplimiento	Hasta en tres ocasiones en el OOAD, durante la vigencia del servicio.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	
Concepto	Envío de Mensajería HL7 (Resultados)
Nivel de Servicio	Cuando el licitante adjudicado no envíe la mensajería HL7 a la base de datos del Instituto correspondiente a la totalidad de los resultados de estudios de Laboratorio Clínico solicitados durante el periodo de facturación.
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los resultados de cada procedimiento y estudios solicitado durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 26% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 51% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 76% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. <i>(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto, pero 20 mensajes no fueron enviados por el licitante adjudicado, se obtiene la proporcionalidad de los mensajes no enviados del total, dando un 20%. En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)</i>
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en conjunto con el CDI.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

1% DEL MONTO DE LO FACTURADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA Y/O ESPECIFICACIONES DISTINTAS Y/O EN FORMA PARCIAL Y/O DEFICIENTE.





Fórmula= $(1\%) * (N) * (\text{Monto Facturado con IVA})$; donde N= Costo de las facturas presentadas para su pago menos el valor de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones por la prestación deficiente o parcial del servicio, y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

“El Proveedor” autoriza al Administrador del Contrato a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

“El Administrador del Contrato”, realizará los trámites internos administrativos para descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a “el proveedor”.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el Instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de estos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

La devolución y reposición de Bienes de Consumo será por cuenta y a cargo del licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

Cualquier situación detectada en la prestación del servicio, el instituto a través del Director o Subdirector Administrativo de la Unidad Médica Hospitalaria lo harán del conocimiento del prestador del servicio, para que lo corrija y se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, situación que deberá subsanarse de manera inmediata, con la finalidad de garantizar un correcto servicio en calidad y oportunidad.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.** El Instituto notificará al proveedor cualquier anomalía que se detecte en la prestación del servicio, en el momento en que se detecte tal situación.
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** No aplica.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.** No aplica.
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** A través de número telefónico y correo electrónico proporcionado por el proveedor.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.** 48 horas.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.** No aplica.





- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos:** El proveedor deberá entregar el calendario de mantenimientos preventivos dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión y notificación de del fallo.

El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de los equipos médico/informáticos.

El mantenimiento correctivo: El cambio de reemplazo de estos equipos se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 48 horas a partir de la notificación a través de correo electrónico y vía telefónica por parte del personal de "EL INSTITUTO".

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de "EL PROVEEDOR" con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

CAPACITACIÓN.

El proveedor deberá otorgar capacitación al personal que designe el Jefe o Encargado de Laboratorio en las Unidades Médicas Hospitalarias, sobre el uso de los equipos médico/informáticos, la capacitación deberá proporcionarla dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la adjudicación del servicio, de tener cambio en alguna técnica y/o procedimiento, el proveedor deberá otorgar una capacitación adicional, cuantas veces sea necesario.

Como método comprobatorio, se deberán levantar lista de asistencia de cada una de las capacitaciones implementadas, conteniendo firma autógrafa de los participantes, deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo con la necesidad de la Unidad Médica Hospitalaria citada en el presente documento.

Garantía de cumplimiento. El proveedor, se obliga a otorgar a el Instituto, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato en términos del artículo 69 de la LAASSP, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada dentro de los primeros diez días naturales (artículo 132 del Reglamento de la LAASSP), de cada ejercicio fiscal por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se adjunta Modelo de póliza de fianza para cumplimiento de contrato como anexo I del presente documento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de (donde se solicita la cancelación de la fianza), mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES. Un importe del 10% del monto máximo contratado.

El proveedor adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social,





conforme al formato que se adjunta como anexo número 1 (uno) del presente documento.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor adjudicado, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el Instituto Constate el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza a la oficina de contratos.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en parcialidades o diferido sin que éste rebase los 17 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de proveedor, número de fianza, denominación social de la afianzadora en su caso, número de contrato, número de pedido-recepción, en su caso.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, de acuerdo al **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" del anexo técnico**, en el mes inmediato anterior que será cotejado, conciliado y aprobado mediante la firma del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico a más tardar el último día hábil del mes y también estar firmado por Director Médico de la Unidad Médica, así como por el representante del proveedor.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, **Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados" del anexo técnico**, elaborado por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. NO APLICA

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. NO APLICA

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez González de la Llave
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas
Área Requirente

Lic. Vianey María Gutierrez Galvan
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Elaboró

Página 28 de 32



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
Modelo de póliza de fianza para cumplimiento de contrato.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacer efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción II y último párrafo, y artículo 70 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.





En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



La Paz, Baja California Sur a 11 de mayo de 2026.

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

ANEXO TÉCNICO

Información que de conformidad al numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá contener el presente documento.

Glosario

Acuerdo de Nivel de Servicio: Estándares cuantificables de mínimo desempeño asociados al servicio y que garantizan la prestación del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, así como el envío de la información generada por este servicio a la base de datos del Instituto requerido por el área solicitante.

Adecuación Área Física: Modificaciones ambientales de los Laboratorios Clínicos de las unidades médicas para la instalación, manejo y adecuada conservación de los equipos y sus bienes que permita asegurar el óptimo rendimiento estos, cumpliendo con las normas NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicado en el Diario Oficial de Federación el 21 de marzo de 2012, NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el Diario Oficial de Federación el 8 de enero de 2013 y Normas de Seguridad e Higiene del Instituto de acuerdo con las recomendaciones de los fabricantes, a cargo del licitante adjudicado.

Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

Anexo Técnico: Los Anexos que corresponden a la descripción técnica médica y técnica informática del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a solicitar.

Área Contratante: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento (CAE).

Área Requirente: Aquella que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicio, o bien, aquella que los utilizará; en este proyecto, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, mismas que remiten sus requerimientos, por conducto de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas (JSPM) al Área Contratante.

Área Técnica. Para la evaluación técnico-médica será designado a través del área requirente. Para la evaluación de los aspectos técnico-informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) de Información para la Salud y Administrativos (CSDISA).

Asistencia técnica: Servicio técnico otorgado por el licitante adjudicado para garantizar la resolución de fallas en los plazos establecidos en los Términos y Condiciones y en el presente Anexo Técnico para los equipos e insumos de Laboratorio Clínico y del sistema de información y programas y equipos de cómputo asociados, durante la vigencia de la prestación del servicio contratado y sin cargo para el Instituto.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Bienes de Consumo: Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total, por lo tanto, no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global en los inventarios, dada su naturaleza y finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y No Terapéutico.

CAE: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CDI: Coordinación Delegacional de Informática.

CEE: Certificado de uso de los equipos y reactivos expedido por la Comunidad Económica Europea.

COFEPRIS. Comisión Federal Para la Prevención de Riesgos Sanitarios.

Compras MX: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos. Todo está disponible de forma clara, oportuna y transparente, para que puedas conocer en qué y cómo se usan los recursos públicos. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

Control de calidad: Son las actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad establecidos.

Control de Calidad Externo (CCE): Procedimiento realizado por los Laboratorios Clínicos y evaluado por un organismo externo para la certificación de la calidad de acuerdo con la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno (CCI). Procedimiento llevado a cabo por los Laboratorios Clínicos con el propósito de garantizar la calidad de los resultados, conforme a la NOM-007-SSA3-2011.

CRAP: Centro Regional de Alta Productividad HGZMF 1 La Paz, BCS.

CTT: Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento normativo que regula los insumos que se utilizan en las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Equipo complementario: Equipo necesario para la toma de muestras sanguíneas, dispensación o trasvasado, para la realización de estudios o complementación de estos y preservación de muestras y reactivos, así como equipo indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos del Laboratorio Clínico.

Equipos de Laboratorio Clínico: Equipos necesarios para realizar los estudios de laboratorio a los derechohabientes del Instituto, motivo del presente servicio.

Equipo de Cómputo: Equipo requerido para la correcta operación del sistema de información en cuanto a entradas, procesamientos y salidas de información, tanto electrónica como manual.

Estudio: Estudio de Laboratorio Clínico, realizado a las muestras biológicas y procesadas en los analizadores correspondientes o por métodos manuales.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Estudio Efectivo Realizado: Estudio de Laboratorio Clínico, que emite un resultado preciso, realizado en muestras biológicas, procesado y registrado como realizado en el equipo y con resultado validado en el Sistema de Información del licitante adjudicado, con excepción de aquellos estudios que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de estos.

ETIMSS: Especificación Técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social.

FDA: Food & Drug Administration. Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos de Norteamérica.

HL7 (Health Level 7): Conjunto de estándares que permiten el intercambio de información clínica entre sistemas de información.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISO: International Organization for Standardization. Organización Internacional para la Estandarización, que regula una serie de normas para fabricación, comercio y comunicación, en todas las ramas industriales.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

JSPM.- Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Licitante Adjudicado: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Mantenimiento correctivo: Es el servicio que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios y de cómputo que presente fallas a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Mantenimiento preventivo: Es el servicio programado que debe realizar el Licitante Adjudicado a los equipos de laboratorio clínico, complementarios, cómputo y del sistema de información, conforme a las especificaciones de los fabricantes, a fin de garantizar los niveles de servicio requeridos por la convocante.

Modular: Sistema de análisis de equipos de laboratorio, mediante el cual se combinan dos o más equipos (módulos) de laboratorio a un mismo procesador o "core", con el fin de optimizar espacio y recursos para realizar los estudios de laboratorio.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Only Exportation: Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estrella, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Only Investigation: Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de estos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a las de fabricación normal.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Regionales.

Partida: Suma total de los requerimientos de estudios de laboratorio del OOAD.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Puesta a Punto: Actividades requeridas para iniciar la operación conforme a los niveles de servicio requeridos por el Instituto.

RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de contratación de servicios para la realización de procedimientos diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las unidades médicas del Instituto den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de esta. Los servicios médicos integrales estarán conformados por el equipo médico y sus accesorios, el instrumental quirúrgico y los bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, serán los necesarios y suficientes para la unidad de medida establecida, motivo de la contratación, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y los sistemas de información necesarios para el control de estos.

SLA (Service Level Agreement). Nivel de Servicio Establecido. Es un compromiso entre un proveedor de servicios y un cliente. El proveedor del servicio y el usuario del servicio acuerdan aspectos particulares del servicio (calidad, disponibilidad, responsabilidades).

Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito por los Estados Unidos Mexicanos con los gobiernos de otros países a que se refiere el artículo 2 de la Ley que cuenten con un capítulo o título de compras gubernamentales.

Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades Médicas de Atención Ambulatoria (UMAA) con de Medicina Familiar (UMF), Hospitales Generales de Subzona (HGSZ) con Medicina Familiar y Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar (HGZMF).

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

Clave CUCop: 33903-0012 "Servicios integrales"

**2026**
año de
Margarita MazaFrancisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Descripción del Servicio o Bien

El Instituto requiere de la prestación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico**, que permita atender la demanda de las unidades **HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo**, distribuidos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** conformado por 1 Partida para la realización de los estudios de laboratorio clínico a los derechohabientes de los OOAD, en las unidades médicas del Instituto.

Los paquetes, así como las claves de estudios, se presentan en el **Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo de estudios del SMI de ELC"**.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico a **UN SOLO LICITANTE POR LA ÚNICA PARTIDA**.

Para el **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico (SMI ELC)**, el Instituto requiere de estudios para los Laboratorios Clínicos para el periodo del **1 agosto al 30 de septiembre de 2026**, clave **CUCOP 33900010**, clave **CUCOP+ 33903-0012**, producto "Servicios Integrales" y concepto "Laboratorio Clínico", para el cual se establece el detalle por unidad médica y clave de estudio en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, y cuyos totales por la única Partida se establece a continuación:

Partida	Clave OOAD	OOAD	1 de agosto 2026 al 30 de Septiembre 2026	
			Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	03	Baja California Sur	323,728	808,208

Distribución por unidades médicas (ver anexo 1 del presente documento):

PARTIDA	UNIDAD	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	111,287	277,893
	UMF-UMAA 34 La Paz	22,555	56,352
	HGSMF 2 Cd. Constitución	30,208	75,375
	HGS 5 Guerrero Negro	25,081	62,547
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	75,581	188,725
	HGS 38 San José del Cabo	59,016	147,316
		323,728	808,208

Los licitantes en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% del requerimiento de la única partida en la que participarán, debiendo cotizar el total de ESTUDIOS que la integran, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por única **PARTIDA**, a la suma total de los **requerimientos del OOAD**.

El licitante adjudicado, en un plazo **no mayor a 7 (siete) días hábiles** a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con los Directores de Unidades Médicas, la fecha y lugar donde se desarrollará la **presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado**. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; Los Directores Médicos de las Unidades médicas notificarán al Administrador del Contrato y a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse. Del mismo modo se deberá invitar a un representante del Órgano Interno del Control a la presentación del Servicio.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Bazarato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a más tardar a partir del **día 15 (quince) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el **30 de septiembre de 2026**.

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 1 de agosto de 2026** y hasta el **30 de septiembre de 2026**.

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "**ESTUDIO**", debiendo considerar el licitante como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE LABORATORIO.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).
8. LABORATORIOS ALTERNOS.
9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.
10. MANTENIMIENTOS.
11. CAPACITACIÓN.
12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
13. ASISTENCIA TÉCNICA.
14. CONTINGENCIA.
15. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
16. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.

El licitante adjudicado por la única Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento" y T3.1 "Especificaciones Técnicas de Equipos"**, correspondientes a la única Partida.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Para la preparación de su propuesta técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a la única Partida en las que participará, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la **Especificación Técnica del Sistema de Información de Laboratorio Clínico vigente (ETIMSS 5640-023-001)**, emitida por la CSDISA del Instituto, mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

CONSIDERACIONES PARA LOS GRUPOS DE ESTUDIOS

Grupo 1 Química Clínica		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.01.001	Ácido Úrico	Debe procesarse en sitio.
40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	Debe procesarse en sitio. En caso de procesar Urea, el Sistema deberá reportar el cálculo de Nitrógeno Ureico y en caso procesar Nitrógeno Ureico, se deberá reportar el cálculo de Urea.
40.01.003	Creatinina	Debe procesarse en sitio. La determinación de Creatinina incluirá en el



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



		Sistema de Información la aplicación de las siguientes fórmulas para el cálculo de la Función Renal: - Ecuación MDRD de 4 elementos: $186.3 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-1.154} \times \text{EDAD}^{-0.203}$ (x 0.742 si es mujer) - Ecuación MDRD 6 elementos: $170 \times (\text{Creatinina plasmática})^{-0.999} \times \text{EDAD}^{-0.176}$ (x 0.762 si es mujer) x Nitrógeno Ureico^{-0.17} x albúmina^{0.318} Los Resultados deben aparecer en el reporte de los resultados.
40.01.004	Microalbumina	Debe procesarse en sitio. Para el caso de Microalbumina, incluirá en el Sistema de Información la aplicación de la siguiente fórmula para la detección de microalbuminuria: Índice Albuminuria/Creatininuria = Microalbuminuria * 100 / creatinina en orina
40.01.005	Proteínas totales	Debe procesarse en sitio.
40.01.006	Microproteínas en líquidos	Debe procesarse en sitio. Es la determinación de proteínas en líquido cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial.
40.01.007	Albúmina	Debe procesarse en sitio.
40.01.008	Bilirrubina Directa	Debe procesarse en sitio.
40.01.009	Bilirrubinas Totales	Debe procesarse en sitio. En caso de que se realice la medición de Bilirrubina total y Bilirrubina Directa, el sistema deberá realizar el cálculo de la Bilirrubina Indirecta.
40.01.010	Fosfatasa Alcalina	Debe procesarse en sitio.
40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.012	Aspartato Aminotransferasa (AST)	Debe procesarse en sitio.
40.01.013	Alanina Aminotransferasa (ALT)	Debe procesarse en sitio.
40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	Debe procesarse en sitio.
40.01.015	Amilasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.016	Lipasa	Debe procesarse en sitio.
40.01.017	Glucosa	Debe procesarse en sitio.
40.01.018	Colesterol	Debe procesarse en sitio.
40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	Debe procesarse en sitio. La determinación de Colesterol de Baja densidad (LDL), incluye la aplicación de la Ecuación de Friedewald (LDL= CT- (TG/5 + HDL); para su medición indirecta a partir de CT, TG y HDL-C. Este parámetro no es susceptible de facturar.
40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)	Debe procesarse en sitio. Proceso en sitio. Deben considerar el proceso en sitio por medio de la determinación de LDL.
40.01.021	Triglicéridos	Debe procesarse en sitio.
40.01.022	Mioglobina, cuantitativa	Debe procesarse en sitio. En el caso de la mioglobina cuantitativa, se podrá realizar en los equipos ofertados para otros grupos de estudio.
40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	Debe procesarse en sitio.
40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	Debe procesarse en sitio.
40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)	Debe procesarse en sitio.
40.01.026	Potasio	Debe procesarse en sitio.
40.01.027	Sodio	Debe procesarse en sitio.
40.01.028	Cloro	Debe procesarse en sitio.
40.01.029	Calcio	Debe procesarse en sitio.
40.01.030	Fósforo	Debe procesarse en sitio.
40.01.031	Magnesio	Debe procesarse en sitio.
40.01.032	Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.033	Ferritina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.034	Transferrina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. Para la cinética de hierro, se podrá realizar por medio de la capacidad total de unión al hierro (TIBC) o la capacidad latente de fijación de hierro (UIBC)
40.01.036	Ceruloplasmina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.037	Amonio	Se enviará a Laboratorio de Referencia.
40.01.038	Ácido Láctico	Para la clave 40.01.038 Ácido Láctico, es la determinación de lactato en Líquido Cefalorraquídeo, cavidades serosas y líquido sinovial.
40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	Se debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	Se debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.043	Aldolasa	Envío a Laboratorio de Referencia.





40.01.044	Colinesterasa	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.045	Fosfatidilglicerol	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.047	Alfa 1 anti-Tripsina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	Debe procesarse en sitio o envío a Laboratorio de Referencia.
40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	Para el OOAD, esta clave de estudio deberá ser procesada en el CRAP más cercano a la localidad.

Equipamiento para el grupo de Química Clínica

- a) El equipamiento de Química Clínica Rutina y Urgencias, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Efectuar determinaciones de amilasa, glucosa, Lactato, Deshidrogenasa, urea, sodio, potasio, cloro, fósforo, magnesio, calcio en orina y líquidos corporales, o en su caso ofrecer los reactivos idóneos para ello.
 - o En caso de requerir agua desionizada, deberán instalar el equipo adicional para obtenerla o contemplar en la dotación de bienes de consumo de esta.
 - o Los equipos requieren un volumen de muestra de 1 – 80 µl, para el caso de las Unidades Médicas monotemáticas en pediatría (Hospitales de Gineco-Pediatría, Hospitales de Pediatría y Hospital General de la Raza), se deberá contemplar micro muestra con un volumen de 1 – 35 µl.
 - o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - o Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
 - o Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.
- b) El equipamiento *Analizador Clínico Portátil de Sangre*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
- o Este equipo está asignado a unidades médicas donde no se cuenta con plantilla en la totalidad de los turnos, por lo que será operado por el servicio de urgencias.
 - o Equipo Point of Care para realizar la determinación mínima de los siguientes estudios:
 - Química clínica: Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio
 - Gases en Sangre: pH, PCO₂, PO₂
 - o La determinación podrá realizar en conjunto o con cartuchos individuales
 - o Se podrán procesar en este analizador estudios de otros grupos de estudio (como, por ejemplo: gases en sangre) con el fin de reducir la base de equipos a instalar.
 - o Contar con algún medio de comunicación para interfaz
 - o En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

En caso de que el equipo pueda realizar estudios adicionales a los antes mencionados (por ejemplo, Nitrógeno ureico (BUN)/urea, Troponina, mioglobina, Dímero-D), podrán realizarse conforme al requerimiento de estudios de cada unidad médica.

Para el caso de que el equipo pueda realizar la determinación de los parámetros de hematocrito y hemoglobina, serán susceptibles de pago bajo la clave 40.02.001 Citometría Hemática.

- c) El equipamiento de Sangre Oculta en Heces, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- o Deberán contar con lector para código de barras.
- o Software de operación en español.
- o Puerto de comunicación para interfaz.
- o Monitor Integrado o adicional.
- o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- o En caso de requerir un vial específico para utilizarse en el equipo, deberá dotar de este insumo.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- o Deberá incluir cuando menos una corrida de controles para los días de proceso.

Grupo 2 Citometría Hemática		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.02.001	Citometría Hemática	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: a) Fórmula Blanca: cuenta de glóbulos blancos, cuenta de neutrófilos, porcentaje de neutrófilos, cuenta de linfocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de monocitos, porcentaje de linfocitos, cuenta de eosinófilos, porcentaje de eosinófilos, cuenta de basófilos, porcentaje de basófilos. b) Fórmula Roja: cuenta de eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración media de hemoglobina corpuscular, ancho de distribución eritrocitaria. c) Plaquetocrito: cuenta plaquetaria

Equipamiento para el grupo de Hematología

El equipamiento para el grupo de Hematología estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- En caso de instalar equipos que realicen parámetros adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.
- Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada equipo instalado para el área de hematología.
- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo instalado para el área de hematología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno a tres niveles: bajo, normal y alto; y del control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 3 Coagulación		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterozo, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. El reactivo utilizado para el Tiempo de Protrombina (TP), deberá tener un ISI menor a 1.2 Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP***. Para el caso de los reportes en el Sistema de Información de diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada será considerada como prueba efectiva realizada.
40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total	Debe procesarse en sitio. El estudio INR/Tiempo de Protrombina en sangre total deberá procesarse en el equipo Analizador Clínico Portátil de Sangre

***Las Unidades que cuenten con requerimiento para la clave 40.03.001 o 40.03.002 y no tengan equipo asignado, deberán ser procesados los estudios en el CRAP.

Equipamiento para el grupo de Coagulación

- a) El equipamiento para el grupo de Coagulación estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - Deberán contar con lector para código de barras.
 - Software de operación en español.
 - Puerto de comunicación para interfaz.
 - Monitor Integrado o adicional.
 - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por equipo asignado de Rutina de Coagulación.
- Control de Calidad*
- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
 - Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los plasmas control.
- b) El equipamiento *Monitor de Anticoagulación*, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá poder realizar los siguientes estudios como mínimo:
- Debe realizar la determinación de INR en muestra de sangre total.
 - Contar con algún medio de comunicación para interfaz
 - En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.

Grupo 4 Coagulación Especial		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.04.001	Factor II de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.002	Factor Tisular Antigénico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.003	Factor V de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.004	Factor VII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.005	Factor VIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esmeralda, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



		Referencia***
40.04.006	Factor IX de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.007	Factor X de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.008	Factor XI de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.009	Factor XII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.010	Factor XIII de la coagulación	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.011	Inhibidor del Factor IX	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.013	Tiempo de Trombina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.014	Tiempo de Reptilasa	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado.
40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	Debe procesarse en sitio. Las unidades que no cuenten con equipo de Coagulación Especial asignado podrán procesar los estudios en el equipo de coagulación asignado de referencia.
40.04.018	Anticoagulante Lúpico	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.020	Plasminógeno	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.022	Proteína C Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.023	Proteína S Antigénica	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.024	Proteína C Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.025	Proteína S Coagulante	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o Laboratorio de Referencia***
40.04.026	Beta Tromboglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.027	Alfa 2 anti-plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.028	Antitrombina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.029	Agregación Plaquetaria con ADP, Ristocetina, Epinefrina y Colágeno	Debe procesarse en sitio en las Unidades con equipamiento asignado, el resto de las Unidades será envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.031	Multímeros de factor de Von Willebrand	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.032	Homocisteína	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.033	Test viscoelástico de sangre	Debe procesarse en sitio.
40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	Envío a Laboratorio de Referencia.



***Estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 50 estudios durante la vigencia del servicio.

Equipamiento para el grupo de Coagulación Especial

- a) El equipamiento para el grupo de Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - Se deberán procesar los estudios cuyo requerimiento sea igual o mayor a 2 pruebas por mes.
 - Deberán contar con lector para código de barras.
 - Software de operación en español.
 - Puerto de comunicación para interfaz.
 - Monitor Integrado o adicional.
 - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora refrigerada con capacidad de acuerdo con productividad y un baño maría, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio, por cada Laboratorio de Coagulación.

Para las pruebas que se realicen en sitio o en CRAP, en caso de requerir realizar diluciones y correcciones con plasma y/o solución, cada dilución y corrección realizada y reportada será considerada como prueba efectiva realizada.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - Deberá incluir la dotación de plasmas control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles: normal y anormal, líquido o liofilizado; y del control de calidad externo.
 - Deberá incluir cuando menos una corrida de los plasmas control los días que se procesen los estudios.
- b) El equipamiento para Agregación Plaquetaria del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- c) El equipamiento para el Ensayo viscoelástico de sangre, del Grupo Coagulación Especial estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Grupo 5 Examen General de Orina		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.05.001	Examen general de orina	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos que se deben obtener del equipo son: Densidad específica, pH, urobilinógeno, proteínas, cuerpos cetónicos, hemoglobina, glucosa, bilirrubina, esterasa leucocitaria, nitritos.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Equipamiento para el grupo de Examen General de Orina

El equipamiento para el grupo de Examen General de Orina estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un microscopio de campo claro con oculares 10X y objetivos 10X, 40X y 100X como mínimo para cada uno de los laboratorios que tengan equipo de uroanálisis asignado.
- En caso de que el equipo requiera que la muestra sea procesada desde un tubo, se deberá dotar de este insumo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de química clínica instalado, con capacidad de acuerdo a productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- b. Deberá incluir dotación de controles para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y del control de calidad externo.
- c. Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Insumos

- o Deberá considerar la dotación del reactivo para la tinción de sedimento urinario (Sternheimer-Malbin).
- o Deberá proporcionar Tubos cónicos de polipropileno de 8ml.

Grupo 6 Gases en Sangre		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.06.001	Gases en sangre	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2
40.06.002	Gases en sangre con analitos	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, Hematocrito, Glucosa, Lactato, Sodio, Potasio, Calcio Es posible ofertar un analizador que utiliza cartuchos separados para la determinación de gases en sangre (pH, po2, pco2, Lactato) y química clínica (Hematocrito, Glucosa, Sodio, Potasio, Calcio) con una duración de 2 minutos de procesamiento cada uno, lo que permitiría realizar 15 estudios por hora si se procesan todos los analitos, pero que tiene la capacidad de poderse medir por separado permitiendo hasta 30 estudios por hora.
40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	Debe procesarse en sitio. Los parámetros mínimos para reportar son: pH, po2, pco2, hco3, EB, hb, Metahemoglobina, Oxihemoglobina, Carboxihemoglobina.

Especificaciones

El estudio podrá realizarse en sangre arterial, venosa o capilar.

Equipamiento para el grupo de Gases en Sangre

- a) El equipamiento de Gases en Sangre, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
 - o En caso de instalar equipos con parámetros calculados adicionales a los mínimos especificados, se deberán realizar y reportar sin costo adicional para el Instituto.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Barrio, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- Para las Unidades médicas con requerimiento de estas pruebas y que no se contemple la asignación de equipo para el grupo de Gases en Sangre, se podrá instalar el equipo o procesar los estudios en el equipo tipo 1 Analizador Clínico portátil de Sangre asignado en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de controles para el control de calidad interno y del control de calidad externo mínimo a dos niveles, deberá incluir cuando menos uno de: acidosis, alcalosis o normal.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 7 Microbiología		
Estudios Incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	*****
40.07.002	Identificación bacteriana	+++++
40.07.003	Sensibilidad bacteriana	oo oo oo
40.07.004	Frasco de Hemocultivo	Debe procesarse en sitio. Para la clave 40.07.004 el caso de los hemocultivos, las presentaciones específicas de tubos o frascos aerobios serán diferentes para pacientes pediátricos y adultos; en el caso de anaerobios y hongos, será indistinto su uso para todo tipo de paciente. El pago será efectuado por frasco individual, independientemente de la cantidad de frascos que sean utilizados por paciente.
40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.07.009	Identificación de Levaduras	Debe procesarse en sitio.
40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	Debe procesarse en sitio.

*****Clave 40.07.001 Cultivo (solo aislamiento)

Esta clave debe procesarse en sitio, se facturará por cada batería de medios de cultivo asignada para cada muestra biológica. Deberá contemplar la dotación de los medios de cultivo preparados idóneos (las cajas podrán contener 1, 2 o hasta 3 medios diferentes) en dotación suficiente para su uso para los laboratorios que tengan en su requerimiento la clave 40.07.001 de acuerdo con la tabla siguiente:

Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Exudado Faríngeo.	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Exudado Nasal.	Dotación mínima de dos agares: - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Aspirado Bronquial.	Dotación mínima de cinco agares:
Secreciones Bronquiales.	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
Lavado Bronquial.	- Agar Chocolate
Espuito.	- Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Secreciones.	- Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Herida quirúrgica.	- Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Empiemas.	Dotación mínima de cinco agares:
Abscesos.	- Agar Columbia con 5% sangre ovina
	- Agar Chocolate
	- Agar MacConkey



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estarito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Muestra Biológica	Batería de Medios de Cultivo Recomendados
Úlceras.	- Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Urocultivos.	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Vaginal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar para aislamiento de <i>Gardnerella vaginalis</i> - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Uretral	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar para la detección de enterococos resistente a vancomicina
Coprocultivos.	Dotación mínima de tres agares: - Agar Salmonella - Shigella - Agar MacConkey - Caldo Selenito
Líquidos corporales	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras - Caldo BHI o Tioglicolato
Líquido seminal	Dotación mínima de cuatro agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Thayer Martin - Agar Cromogénico para aislamiento de levaduras
Mielocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate
Hemocultivo	Dotación mínima de dos agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i> - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario
Punta de catéter	Dotación mínima de un agar: - Agar Columbia con 5% sangre ovina
Toma de muestra	Medio de transporte para cultivos
Biopsias	Dotación mínima de cinco agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar MacConkey - Agar Cromogénico para aislamiento de <i>Staphylococcus aureus</i>
Anaerobios.	Dotación mínima de siete agares: - Agar Columbia con 5% sangre ovina - Agar Chocolate - Agar Cromogénico para aislamiento de microorganismos de tracto urinario - Agar Columbia con 5% sangre ovina anaerobio con fenil etil alcohol Se considerarán los insumos para favorecer el crecimiento bacteriano en medios microaerofílicos o de anaerobiosis por medio de entrega de bolsas individuales o jarras generadora de atmósfera libre de oxígeno.

+++++ Clave 40.07.002 Identificación bacteriana

Esta clave debe procesarse in situ, se facturará por cada tarjeta o panel de identificación bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos. Deberá contemplar la dotación de las siguientes tinciones:

- Tinción de Gram





- Tinta china
- KOH
- Azul de lactofenol

Deberá entregar al inicio de la prestación durante la vigencia del servicio la dotación de cepas control ATCC para Gram + y Gram - para el control de calidad interno. Con respecto a las Cepas ATCC, las Unidades Médicas que recibirán las Cepas serán aquellas señaladas en la tabla 1 (Unidades para dotar sensidiscos y Cepas ATCC). La Fecha de la primera entrega se definirá posterior al curso de capacitación previa y las entregas subsecuentes deberán ser conciliadas con el Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico, así como las CEPAS a estudiar.

∞ ∞ ∞ Clave 40.07.003 Sensibilidad bacteriana

Esta clave debe procesarse in situ, se facturará por cada tarjeta o panel de sensibilidad bacteriana, ya sea para microorganismos Gram positivos o Gram negativos.

En las Unidades Médicas señaladas en la tabla 1 (para dotar sensidiscos y Cepas ATCC), deberá contemplar la dotación de un distribuidor plástico para la aplicación de 8 a 12 sensidiscos simultáneamente, así como la dotación de sensidiscos para:

- Carbapenemasas: Ertapenem, Meropenem, Imipenem, Ácido Fenilburónico, EDTA.
- BLEE: Cefotaxima, Cefotaxima, Ceftriaxona, Cefotaxima con Ácido Clavulánico, Cefotaxima con ácido Clavulánico.
- Otros: Vancomicina y Trimetoprim-sulfametoxazol

Unidad médica para dotación de sensidiscos y Cepas ATCC			
Partida	Cve	OOAD	Unidad
3	03	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz

Tabla 1.

Equipamiento para el grupo de Microbiología

El equipamiento de Microbiología Tipo 1, 2 y 3, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Proporcionará un microscopio por cada laboratorio que tenga requerimiento en el Grupo 7 Microbiología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para el caso de los laboratorios clínicos que no les fue asignado equipamiento de microbiología se deberá dotar de un kit de pruebas bioquímicas para la identificación de bacterias, así como discos de antibióticos para la sensibilidad (antibióticos incluidos en el cuadro básico institucional) o sus equivalentes, y todos los insumos y accesorios necesarios para realizar estos estudios.

El equipamiento de Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, Tipo 1, 2, 3 y 4, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Software de operación en español.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- a. El equipo deberá contar con control de calidad integrado.



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- b. Deberá inscribir a la totalidad de las Unidades Médicas con equipamiento asignado a un control de calidad externo.

Para las Unidades que no les fue asignado Sistema Automatizado para Detección de Crecimiento Microbiano, se deberá de dotar de los frascos de hemocultivo.

Grupo 8 Inmunología		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.08.001	Complemento C3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.002	Complemento C4	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.006	Factor reumatoide	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia
40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	Procesar en CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.08.011	Reacciones febriles	Deberá considerar la dotación de los reactivos con clave de cuadro básico 080.074.0367, 080.074.0375, 080.074.0383, 080.835.0573, 080.835.0581 y los que sean necesarios para para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, Salmonella tiphy (O y H), S. paratiphy A, S. paratiphy B y Rickettsiosis.

Equipamiento para el grupo de Inmunología

El equipamiento de Inmunología, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Proporcionará una centrifugadora por cada equipo de inmunología instalado, con capacidad de acuerdo con productividad, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.
- Podrán procesarse estos estudios en los equipos de otros grupos de estudio (por ejemplo química clínica o inmunología), en caso de procesarse estos estudios en los analizadores de otros grupos, no se deberá de contemplar en su instalación la centrifuga relacionada para el equipo de inmunología.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la dotación de sueros control, Líquidos y / o Liofilizados, para el control de calidad interno mínimo a dos niveles y los del control de calidad externo para los analitos que se monten en los respectivos equipos.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los sueros control.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 9 Hormonas		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Ejercito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	Debe procesarse en sitio.
40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	Debe procesarse en sitio.
40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	Debe procesarse en sitio.
40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP	Debe procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.006	Cistatina C	Debe procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	Debe procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	Debe procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia.
40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.014	Tiroxina (T4) Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.015	Tiroglobulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.019	Cortisol	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.020	Cortisol en orina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.022	17-Cetoesteroides	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.023	Aldosterona	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.024	Prolactina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.025	Folítropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.027	Progesterona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.029	Estradiol (E2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	Debe procesarse en sitio.
40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.09.033	Testosterona Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.034	Testosterona Libre	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.035	Androstenediona	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.



40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.039	Insulina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.040	Péptido C	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.041	Apolipoproteína A-I	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.042	Apolipoproteína B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.044	Inhibina A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 450 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 200 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.050	Folatos	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.051	1, 25 Dihidroxitamina D (Vitamina D2)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 300 estudios máximos por año podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	Debe procesarse en sitio.

Equipamiento para el grupo de Hormonas

- a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Se podrán instalar equipos en modular con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, esto es, instalar un equipo que pueda procesar estudios de química clínica y hormonas en una misma plataforma (inmunoquímica).
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Bazarito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- b) El equipo Analizador de Marcadores Cardíacos, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Equipo para realizar la determinación de los siguientes estudios
 - i. 40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa
 - ii. 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
 - iii. 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
 - iv. 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
 - Contar con algún medio de comunicación para interfaz
 - En caso de requerir papel impresor, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - En caso de que la unidad tenga asignado un equipo Analizador Clínico portátil de Sangre tipo 1, en el equipamiento del grupo de estudios de Química Clínica, podrán realizar los estudios en este equipo sin la necesidad de instalar el equipo Analizador de Marcadores Cardíacos.
 - En caso de ofertar un Analizador de Marcadores Cardíacos que no realice los 4 estudios estipulados (Troponina, BNP, Mioglobina y Procalcitonina), se podrán realizar por medio de pruebas rápidas (POC) semicuantitativas.
 - Las Unidades sin equipo asignado pueden procesar el estudio por medio de prueba rápida (POC) semicuantitativa.
 - Las Unidades con requerimiento de la clave 40.01.025 CPK, fracción MB masa (CPK-MBm), podrán procesar esta prueba en este equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad electrónico integrado.

Grupo 10 Marcadores Tumores		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.10.001	Antígeno CA 15-3	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.002	Cyfra 21.1	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.10.003	Antígeno CA 19-9	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.006	Antígeno CA 125	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.009	Fosfatasa Ácida	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.010	Calcitonina	El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 50 estudios máximos durante la vigencia del servicio podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.10.011	Beta 2 Microglobulina	Debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.10.012	Osteocalcina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la partida sea igual o menor a 50 estudios máximos durante la vigencia del servicio podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.10.015	Cromogranina A	Envío a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Marcadores Tumores



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



El proceso de estos estudios se realizará en los equipos para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC".

Control de Calidad

- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 11 Autoinmunidad

Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	***
40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	***
40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	***
40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	***
40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	***
40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	***
40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	***
40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	***
40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	***
40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	***
40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	***
40.11.013	Anticuerpos contra Histona	***
40.11.014	Anticuerpos contra Smith	***
40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	***
40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	***
40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	***
40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	***
40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	***
40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	***
40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	***
40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	***
40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	***
40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotrópina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	Envío a Laboratorio de Referencia.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	Envío a Laboratorio de Referencia.

***Para el OOAD, estas claves de estudio deberán ser procesadas en el CRAP que tenga equipo asignado cuando la suma del requerimiento máximo del OOAD por cada clave de estudio sea igual o mayor a 60 estudios durante la vigencia del servicio. El OOAD, sin equipamiento asignado, los estudios se deberán enviar a un Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Autoinmunidad

- a) El equipo para Autoinmunidad, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo con productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- o Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno y control de calidad externo
- o Deberá incluir cuando menos una corrida de controles los días de proceso.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- b) El Microscopio de Fluorescencia, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Dotar de una cámara digital adaptable al microscopio, para toma de fotografías.
 - o Un sistema de adquisición de imágenes digital para exportarse a base de datos y el sistema de Información del Laboratorio.

Grupo 12 Serología		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.



40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	Debe procesarse en sitio.
40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydomphila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydomphila pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	Prueba rápida, debe procesarse en sitio.
40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	Envío a Laboratorio de Referencia.



40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.071	Galactomanano	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	Debe procesarse en sitio.
40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP.
40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	Debe procesarse en sitio.
40.12.086	Calprotectina fecal	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Serología

- a) El equipo para Inmunoensayo, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Capacidad de recibir muestras en tubo primario, copa o copilla.
 - o Deberán contar con lector para código de barras.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
 - o El licitante adjudicado proporcionará una centrifugadora con capacidad de acuerdo a productividad de cada laboratorio que cuente con equipo para Inmunoensayo, tomando en cuenta la infraestructura de cada laboratorio.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán NO instalar los equipos de Serología y procesar este grupo de estudios en los equipos de Inmunoensayo para el grupo de Hormonas, en el entendido que estos equipos deberán garantizar el rendimiento para concluir los estudios en la jornada de trabajo por día.

- b) El equipo para Inmunoblot, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Pipeta automatizada de volumen variable en caso de ofertar un equipo semiautomatizado.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 13 Fármacos		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.13.001	Sirolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 40 estudios máximos durante la vigencia del servicio podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.002	Tacrolimus	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 40 estudios máximos durante la vigencia del servicio podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.003	Ciclosporina	Debe procesarse en sitio o envío a CRAP. El OOAD cuyo requerimiento del total de las Unidades Médicas que conformen la única partida sea igual o menor a 40 estudios máximos durante la vigencia del servicio podrán enviar el estudio a Laboratorio de Referencia.
40.13.004	Ácido Micofenólico	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.005	Metotrexate	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.007	Difenilhidantoína	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.008	Fenobarbital	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.009	Carbamacepina	Debe procesarse en sitio, envío a CRAP o envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.010	Digoxina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	Debe procesarse en sitio, deberá ser una prueba rápida para la detección cualitativa de: - Anfetaminas o Metanfetaminas - Barbitúricos o Benzodiazepinas, - Cocaína - Marihuana y - Opioides.
40.13.012	Litio	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.013	Teofilina	Envío a Laboratorio de Referencia.
40.13.014	Vancomicina	Envío a Laboratorio de Referencia.

Deberá incluir la entrega de sueros control para el Control de Calidad Interno mínimo a dos niveles; y Control de Calidad Externo.

Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 14 Hemoglobina Glucosilada





Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.14.001	Hemoglobina A1c	Debe procesarse en sitio

Equipamiento para el grupo de Hemoglobina Glucosilada

El equipo estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:

- Deberán contar con lector para código de barras.
- Software de operación en español.
- Puerto de comunicación para interfaz.
- Monitor Integrado o adicional.
- En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
- Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
- Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Las Unidades que no cuenten con equipo de Hemoglobina Glucosilada asignado, deberán realizar el proceso en el equipo asignado a química clínica. EL licitante adjudicado podrá procesar este estudio en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Química Clínica u Hormonas) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo y además deberá contemplar los insumos que se requieren para realizar este proceso en los otro equipos.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Deberá incluir la entrega de sueros control para el control de calidad interno mínimo a dos niveles líquido o liofilizado; y control de calidad externo.
- Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de los controles.

Grupo 15 Citometría de Flujo

Estudios incluidos:

Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.15.001	Linfocitos T CD4+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en los OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. El OOAD que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.002	Linfocitos T CD8+	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP en el OOAD con Citómetro de Flujo Tipo 2 signado. El OOAD que no cuenten con equipo asignado, podrá montarse en el Citómetro de Flujo Tipo 1 o enviarse a Laboratorio de Referencia.
40.15.003	CD45	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.004	CD117	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.
40.15.005	CD34	Debe procesarse en sitio, o envío a CRAP conforme a los CRAP para Citometría de Flujo.

Equipamiento para el grupo de Citometría

- a) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 1 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Software de operación en español.
 - Puerto de comunicación para interfaz.
 - Monitor Integrado o adicional.
 - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.



2026
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Barreras del 47 y Colegio Militar, Col. Esterozo, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
- Deberá proporcionar un agitador de balanza por cada Unidad Médica que tenga equipo un citómetro de flujo.
- Se deberá considerar la dotación de tubo con conservador de células por cada estudio.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
 - o Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
 - o Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.
- b) El equipamiento para el grupo de Citometría de Flujo tipo 2 estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- o Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno e inscribir a las Unidades que tengan instalado un citómetro de flujo a un control de calidad externo.
- o Deberá incluir cuando menos una corrida diaria de las muestras control.

Grupo 17 Electroforesis		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones de los estudios
40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	Debe enviar a Laboratorio de Referencia
40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	Debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	Debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	Debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	Debe enviar a Laboratorio de Referencia.
40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	Debe enviar a Laboratorio de Referencia.

Equipamiento para el grupo de Electroforesis

- a) El equipamiento para el grupo de Electroforesis y electroforesis en gel, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o Monitor Integrado o adicional.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- o Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- o Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Grupo 19 Micobacterias		
Estudios incluidos para las partidas 1 a la 59:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	Debe procesarse en sitio, o envío al Laboratorio de Referencia
40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	Debe procesarse en sitio, o envío al CRAP o laboratorio de referencia.

Para la clave 40.19.08, el OOAD que no cuenten con equipo de biología molecular asignado, podrán enviarse el estudio a Laboratorio de Referencia. El OOAD que tenga asignado equipo de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, deberá procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD.

Grupo 20 Biología Molecular		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t (9;22) (q34.1;q11)]	Proceso en sitio o envío a Laboratorio de Referencia
40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	Envío a Laboratorio de Referencia
40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP, deberá reportar como mínimo los siguientes genotipos: HPV 16 y HPV 18.

Equipamiento para el grupo de Biología Molecular

- a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- o El equipo deberá ser suficiente para cumplir el proceso de los estudios durante la Jornada Laboral de trabajo.
 - o Podrán ofertarse equipos de tipo modular con el fin de incrementar el rendimiento en la jornada de trabajo.
 - o Software de operación en español.
 - o Puerto de comunicación para interfaz.
 - o En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - o Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - o Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- o El equipo deberá contar con control de calidad integrado.

Se podrán procesar estos estudios en los equipos de otros grupos de estudios (como es el caso del Equipo de Carga Viral) con el fin de optimizar los espacios en las Unidades Médicas, en el entendido que los estudios deberán estar concluidos en la jornada de trabajo.

Grupo 21 Carga Viral		
Estudios incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Euterio, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



40.21.001	Carga Viral de VIH	Debe procesarse en sitio o envío al CRAP
40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.007	Carga Viral de BK	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia
40.21.009	Carga Viral de JC Virus	Procesar en sitio, envío a CRAP o enviar a Laboratorio de Referencia

Equipamiento para el grupo de Carga Viral

- a) El equipamiento para el grupo de Biología Molecular, estipulado en el Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC", deberá contar con los siguientes requisitos:
- Software de operación en español.
 - Puerto de comunicación para interfaz.
 - En caso de requerir impresora, deberá considerar los insumos mensuales para esta.
 - Regulador de voltaje y batería de respaldo con duración mínima de treinta minutos.
 - Proporcionar Refacciones, Accesorios y Consumibles de acuerdo con sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.

Control de Calidad

- El equipo deberá contar con control de calidad integrado.
- Incluir la dotación de muestras control para el control de calidad interno
- Deberá incluir cuando menos una corrida de las muestras control los días de proceso.

En el OOAD, al no contar con equipos de biología molecular asignado (Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4), podrán enviarse los estudios a Laboratorios de Referencia. En el OOAD, al contar con equipo asignado de Biología Molecular Tipo 1, Tipo 2 o Tipo 4, podrán procesarse en estos equipos la totalidad de las muestras del OOAD.

Grupo 23 Estudios Especiales		
Estudios Incluidos:		
Clave	Nombre del Estudio	Especificaciones
40.23.001	Heparina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.002	Eritropoyetina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.003	Hungtintina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.005	Catecolaminas Urinarias	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.007	Alfa Galactosidasa A	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	Debe procesarse en sitio, Prueba Rápida
40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.010	Leptina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.011	Metanefrinas en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.012	Metanefrinas en plasma	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.013	Renina	Envío a Laboratorio de Referencia



40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.015	Adiponectina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.016	Angiotensina II	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.019	Pepsinógeno II	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.021	Polipéptido pancreático	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.023	Cloruros en sudor	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.024	Biotinidasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.026	Galactosa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.028	Mucopolisacáridos	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.030	Haptoglobina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	Procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	Procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	Procesar en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotrópina (TBII)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	Prueba Rápida, debe procesarse en sitio.
40.23.041	Acilcarnitinas	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.042	D-xilosa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.043	Elastasa fecal	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.044	Porfirinas en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.046	Complemento CH50	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	Debe procesarse en sitio o enviar a Laboratorio de Referencia
40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	Envío a Laboratorio de Referencia



40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	Debe procesarse en sitio o enviar a CRAP
40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.053	Interleucina 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.054	Interleucina 6	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.055	Interleucina 8	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.056	Interleucina 12	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.060	Dopamina	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.065	FibroTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.066	ActiTest	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.067	Quantose RI	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	Envío a Laboratorio de Referencia
40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	Envío a Laboratorio de Referencia

2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Laboratorios Clínicos deberá realizarse dentro de los **15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo**, en los domicilios establecidos en el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, para la realización de los estudios de laboratorio motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de el licitante adjudicado.

- **Visita a Sitio:** en caso de que los licitantes deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la única partida en la que participa, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, proporcionará a los licitantes las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, **a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto.** El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los licitantes a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), deberá llevar a cabo la **formalización de una minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de





conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del **"PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. **Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones** de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de los licitantes.

En todos los casos, con independencia de que los licitantes realicen o no visita, **deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre** en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por su representante legal, en la cual especifique que se **compromete a realizar las adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la única partida en la que participa.

- **Entrega de Área Física.** El Instituto a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, facilitará al licitante adjudicado a la única Partida los **espacios físicos, con suministro de agua, electricidad y los nodos de red, que serán sujetos de adecuación** para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo y aire acondicionado tipo mini Split (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el **día 16 (dieciséis) natural**, contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, a través del **Administrador del Contrato** con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado A** y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los **proveedores (salientes)** con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico y el Licitante que resulten Adjudicados al SMI de ELC, deberán de realizar una **transición ordenada y sin interrupción del servicio para el Instituto**, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, según sea el caso.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la **entrega del espacio el cual podrá adecuarse por el Licitante Adjudicado, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo** como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- **Adecuación del Área Física.** El Licitante Adjudicado se obliga a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Laboratorios Clínicos incluidos, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**; para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio, **formalizando el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a Punto" apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.**



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Leticia, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



3. EQUIPO DE LABORATORIO.

Los licitantes, deberán ofertar el equipo de laboratorio y equipo complementario necesarios para realizar los estudios conforme al **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, considerando las especificaciones contenidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**, incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación y respaldo de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico, en los mismos Laboratorios Clínicos de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

El Licitante Adjudicado deberá **entregar, instalar y poner a punto los equipos** acordes al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"**, dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, considerando que **podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado**. Las Unidades médicas que cuenten con dos o más equipos para un mismo grupo de estudios, deberán ser compatibles entre sí (metodología y Unidades de Medida), con el fin garantizar la trazabilidad de los estudios.

Los **equipos** deberán ser de **tecnología de punta**, para lo cual se requiere de equipos **nuevos o óptimas condiciones (equipos ya utilizados)** y con **fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025)**, y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México; **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos **reconstruidos**, ni de bienes correspondientes a **saldos**, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"**.

Es importante señalar que **NO SE ACEPTARÁN** propuestas de equipos médicos correspondientes a **saldos o remanentes** o que ostenten las leyendas **"Only Export"** ni **"Only Investigation"**, equipos **reconstruidos, descontinuados** o cuyo uso **no se autorice en el país de origen**, o que cuenten con **alertas médicas** o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- **Recepción de equipo de laboratorio y complementario.** La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, con lo que autoriza se proceda a su instalación.
- **Instalación.** La **instalación y puesta a punto** de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, **será estricta responsabilidad del Licitante Adjudicado**, cuya supervisión estará a cargo del Director médico de la Unidad o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, verificando la realización de los estudios conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El Licitante Adjudicado deberá elaborar para cada equipo, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, **dentro de los 15 (quince) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo, **mismo que deberá entregar en**



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital al Administrador de contrato al correo electrónico victor.acostag@imss.gob.mx. El Licitante Adjudicado deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y/o digital al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

Los equipos de laboratorio, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los estudios de los laboratorios clínicos en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los Anexos T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento" y T3 "Equipamiento del SMI de ELC", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos de energía para asegurar la continuidad del procesamiento de estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, considerándose como notificado el Licitante Adjudicado de la única Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del licitante no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el Licitante Adjudicado deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los 15 (quince) días naturales establecidos para el inicio de la prestación del servicio

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la verificación de los equipos de acuerdo con los protocolos establecidos por el fabricante serán suministrados por el Licitante Adjudicado y no se considerarán como parte de la dotación para los estudios requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al Licitante Adjudicado, éste deberá reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- **Mejora Tecnológica.** En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en alguno de los siguientes supuestos:
 - Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
 - Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
 - Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales;
 - Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
 - Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio, adjuntando el Anexo T10 "Mejora Tecnológica", el Administrador del Contrato notificará al licitante adjudicado, la necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, y en su caso, aportar la documentación necesaria



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700 Ext. 31176



para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al licitante adjudicado y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, **sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo conciliado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.**

El Licitante Adjudicado por la única Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto"** debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, dentro de los **30 (treinta) días naturales** contados a partir del siguiente día natural de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y en copia digital al Administrador de Contrato al correo electrónico victor.acostag@imss.gob.mx.

- **Gestor de turnos.** El licitante adjudicado deberá considerar la instalación de un gestor de turnos automatizado para los Laboratorios Clínicos que lo soliciten, con las siguientes especificaciones: requiere de un dispositivo de escaneo de código de barras que registre el orden de llegada de los pacientes con cita en el sistema de información, así como un sistema audiovisual que permita mostrar la asignación de pacientes a los cubículos de toma de muestra, para lo cual se podrá instalar un interruptor para informar al sistema de información acerca de la disponibilidad de un cubículo para que el paciente sea llamado al cubículo disponible.

4. BIENES DE CONSUMO.

El Licitante Adjudicado deberá **entregar los bienes de consumo** para la realización de los estudios del SMI de Estudios de Laboratorio Clínico, establecidos en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"**, las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo"**. Los **horarios de recepción** de los bienes de consumo serán de **lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.**

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el Licitante Adjudicado considere en su propuesta, deberán ser **originales y presentarse listos para ser utilizados**, los cuales **deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio** y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, el licitante adjudicado, deberá considerar una vigencia de al menos **2 (dos) meses de caducidad**, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos **30 (treinta) días.**

En el caso que los licitantes propongan **bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación** deberán considerar y proporcionar el equipo **refrigerador/congelador necesario para este fin**, de tamaño y capacidad de





acuerdo con las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, ser **descontinuados** o **no se autorice su uso en el país de origen**, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de estudios que se realizan en **5 (cinco) días**, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno) “Requerimiento del SMI de ELC”** y que deberá entregarse como mínimo antes de **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC”**.

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; para la prestación del servicio se debe considerar que las entregas de bienes de consumo se deberán realizar los **primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes**.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo el licitante adjudicado deberá considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y a la productividad de cada Laboratorio Clínico.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura y traslado indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD del presente Anexo Técnico.

Los insumos señalados anteriormente, **no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuentes** para los estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. El licitante adjudicado, a través del Administrador de contrato o a quien esta designe, deberán realizar visitas de monitoreo a los laboratorios clínicos de las unidades médicas incluidas en la única partida durante la vigencia de la prestación del servicio, con una **frecuencia mínima de cada 7 (siete) días naturales**, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas en días hábiles para el Instituto del **Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC”**, en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de **asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos**.

Entregas urgentes: El licitante adjudicado deberá realizar, conforme a las necesidades de cada Laboratorio Clínico de las Unidades Médicas en la única Partida adjudicada, la **entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación** consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** al de la hora de la solicitud realizada; a su vez el Licitante Adjudicado a la única Partida deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia, conforme lo señalado en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados en **Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC”**, mediante el





Anexo T6 “Cédula de Control de Bienes de Consumo”. Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Bienes de consumo desperdiciados. El Licitante Adjudicado deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 “Reporte de falla de los equipos”**.

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al Licitante Adjudicado, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 “Devolución y reposición”**, y a su vez se notificará al **Licitante Adjudicado** por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del **Administrador del Contrato**, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el Licitante Adjudicado deberá realizar el traslado de muestras para el procesamiento de los estudios conforme a lo señalado en los apartados: Centros Regionales de Alta Productividad (CRAP), Laboratorios Alternos o Laboratorios de Referencia de acuerdo al presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por el Licitante Adjudicado a la única Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Laboratorios Clínicos en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio.

En caso de que el Licitante Adjudicado no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso de contratación, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá activar el laboratorio alternativo/de referencia que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante el proceso de contratación, pierda la vigencia del **Registro Sanitario** correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el Licitante Adjudicado por la única partida deberá **sustituir** el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a **30 (treinta) días naturales** contados a partir de su notificación.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este punto, serán causa de rescisión del contrato de la prestación del servicio.

Daños y/o perjuicios. El Licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico, correrá a cargo y cuenta del Licitante Adjudicado y sin costo adicional para el Instituto.



El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, vigentes suscritos por México.

En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Laboratorios Clínicos de la única Partida adjudicada, por la falta de bienes de consumo, imputable al **Licitante Adjudicado**, éste prestará el servicio a través de Laboratorio Alterno/Laboratorio de Referencia o de otro Laboratorio Clínico del Instituto por un plazo máximo de **10 (diez) días naturales**, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios de laboratorio involucrados, sin costo adicional para el Instituto.

5. CONTROL DE CALIDAD.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, **analizará periódicamente** en conjunto con los Jefes o Responsables los Laboratorios Clínicos, los **resultados** que deriven de la aplicación del **control de calidad interno**, así como de la participación a los Programas de **control de calidad externo** a los que sean inscritos por parte del Licitante Adjudicado a la única partida, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-007-SSA3-2011.

Control de Calidad Interno

El Licitante Adjudicado deberá asegurar la dotación de los bienes de consumo, necesarios para la realización de los estudios del Control de Calidad Interno de todos los equipos asignados en el **Anexo T3 “Equipamiento del SMI de ELC”**, a todos los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas de la única Partida adjudicada de acuerdo con el **Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC”**, de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

El Licitante Adjudicado durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a solicitud del mismo, los resultados derivados del Control de Calidad Interno, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, para dar solución a la problemática presentada.

El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.

Control de Calidad Externo

El Licitante Adjudicado está obligado a inscribir a los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo acreditado ante una entidad Nacional o Internacional para dar cumplimiento al **numeral 7.2 de la NOM-007-SSA3-2011** *“Deberán participar al menos en un programa de evaluación externa de la calidad, en el cual deberán integrar los estudios de laboratorio que realicen y que incluya el programa, de acuerdo con las necesidades del laboratorio clínico en materia de calidad”*, para los equipos de los Grupos 1 a 15 de todos los laboratorios clínicos de las Unidades Médicas establecidos en el **Anexo T2 “Directorio del SMI de ELC”**, obligándose a entregar al Encargado o Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico y/o al Administrador del Contrato el documento en original y facilitando al Administrador de Contrato copia digital a la dirección electrónica victor.acostag@imss.gob.mx de la



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700 Ext. 31176



inscripción a más tardar a los **15 (quince) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** en cada ciclo, los resultados derivados del Control de Calidad Externo, con el fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la Norma antes referida.

Los proveedores de las muestras para el control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.

Para todos los casos de inscripción a **programas de control de calidad externo**, el **Licitante adjudicado**, deberá entregar la **constancia de inscripción al Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico** y **enviar al administrador del contrato, copia digital de la misma** a la dirección electrónica victor.acostag@imss.gob.mx a más tardar el **día 15 (quince) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y de forma anual con cada inscripción que realicen.

El Licitante Adjudicado, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la **NOM-007-SSA3-2011**.

6. TRASLADO DE MUESTRAS.

El **Jefe o Encargado de Laboratorio Clínico** de las Unidades Médicas, o a quien este designe, será el responsable de la entrega de las muestras en tubo primario para su procesamiento al Licitante Adjudicado para su traslado, requisitando y validando en el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"**.

El Licitante Adjudicado se encargará del traslado de las muestras de las Unidades Médicas al CRAP, conforme a los **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"** y en su caso al Laboratorio Alterno o Laboratorio de Referencia conforme a los **Anexos T12 "Laboratorios Alternos"** y **T13 "Laboratorios de Referencia"**, de acuerdo con el nivel de servicio de forma oportuna y eficiente.

7. CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Los CRAP procesarán los estudios de esas unidades y de las referenciadas por otras Unidades Médicas de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información, tanto de la unidad solicitante como de la procesadora.

Traslado y Concentración de las Muestras Biológicas para su Estudio. El Licitante Adjudicado deberá trasladar de las Unidades Médicas que refieran las muestras a los CRAP dentro de las siguientes 24 horas como máximo, de lunes a jueves, en días hábiles para el Instituto, excluyendo los días festivos.

En caso de que el licitante adjudicado no realice el traslado de las muestras hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia de la prestación del servicio, una vez aplicadas las penas convencionales, será causa de rescisión del contrato.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



TRASLADO DE LAS MUESTRAS A LOS CENTROS REGIONALES DE ALTA PRODUCTIVIDAD (CRAP).

Se deberá garantizar la logística para el traslado de las muestras dentro de las siguientes 24 horas de su obtención por parte del licitante adjudicado a los CRAP, de acuerdo con las condiciones de envío establecidas por el Centro Regional de Alta Productividad, utilizando el **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**.

Las Unidades Médicas para el envío de las muestras a CRAP utilizará el **Anexo T11 "Requerimiento y formato de envío de muestras"** para su estudio en alguno de los grupos siguientes:

- Grupo 1. Química Clínica
- Grupo 4. Coagulación especial
- Grupo 8. Inmunología
- Grupo 9. Hormonas y Marcadores
- Grupo 10. Marcadores Tumorales
- Grupo 11. Autoinmunidad
- Grupo 12. Serología.
- Grupo 13. Fármacos
- Grupo 15. Citometría de Flujo
- Grupo 19. Micobacterias
- Grupo 20. Biología Molecular
- Grupo 21. Carga Viral
- Grupo 23. Estudios especiales

Los horarios de recolección deberán ser coordinados en conjunto el licitante adjudicado, el laboratorio de envío y el CRAP, con el fin de tener una logística de los tiempos de traslados y variables a considerar durante los trayectos.

Condiciones Mínimas en el Traslado de Muestras Biológicas a los CRAP, Laboratorios Alternos o a los Laboratorios de Referencia.

Para el traslado de muestras, el Licitante Adjudicado deberá de trasportarlas en el sistema básico de triple embalaje, según la Guía para el Transporte Seguro de Substancias Infecciosas y Especímenes Diagnósticos emitido por la OMS, la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012 y las Normas a que esta haga referencia, y que deberá incluir cuando menos lo siguiente:

- **Recipiente primario:** En el cual está contenida la muestra biológica (exudado faríngeo, exudado nasofaríngeo, lavado bronquio alveolar, biopsia, suero, etc.), el recipiente primario (p. ej. crio tubos, tubos o frascos con tapa de rosca), debe ser hermético para evitar que la muestra se derrame y tiene que estar perfectamente etiquetado con el nombre o número de muestra del paciente. El recipiente primario deberá rodearse de material absorbente como gasa o papel absorbente y colocarse en un recipiente secundario hermético a prueba de derrames y golpes.
- **Contenedor secundario:** Este contenedor rígido o flexible, es donde se colocará el recipiente primario, debe ser de cierre hermético, a prueba de filtraciones, con la finalidad de proteger el o los contenedores primarios. En el contenedor secundario se deberá colocar material amortiguador para que no dañen las muestras y los refrigerantes suficientes que garanticen que la muestra se conserve a una temperatura entre 4 y 8 °C. Si se colocan varios recipientes primarios dentro de un recipiente secundario se deberá usar una gradilla y material absorbente para evitar algún derrame. Los recipientes secundarios deberán llevar las etiquetas de riesgo biológico y señal de orientación del recipiente.
- **Contenedor terciario:** Caja de cartón o hielera y paredes cubiertas que permitan mantener firme el contenedor secundario, con sello hermético, bolsa con sello en el interior y paredes cubiertas



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar Col. Esterato, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700 Ext. 31176



que permiten mantener la muestra a temperatura ambiente o refrigeración según se requiera, que proteja el contenido de elementos externos del ambiente y debe estar etiquetado con los datos del remitente, destinatario y señal de orientación. La documentación que se integre al triple embalaje deberá colocarse en la parte interior del paquete.

Entrega de Resultados. Una vez validados los resultados en el CRAP, deberán visualizarse de manera inmediata este resultado en el sistema de información del laboratorio de envío. En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual no se encuentre operando el sistema de información se tendrán que visualizar como tiempo máximo las siguientes 24 horas de su validación.

8. LABORATORIOS ALTERNOS.

Cuando exista **interrupción del servicio por causas imputables al licitante adjudicado**, este último otorgará la atención de los Estudios de Laboratorio Clínico que en su momento no se puedan realizar en los Laboratorios Clínicos de las Unidades Médicas del Instituto de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, a través de los Laboratorios Alternos que proponga el licitante adjudicado para la única Partida y avalados por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico para la prestación del servicio y el traslado de las muestras, correrá a cargo y riesgo del Licitante Adjudicado, sin costo adicional para el Instituto, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante Adjudicado deberá incluir en la documentación que se entregará al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico de un/unos Laboratorio(s) Alterno(s) por cada laboratorio clínico del **Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"**, que deberá(n) estar ubicado(s) en la misma localidad que la Unidad Médica, y dará(n) el soporte en caso de existir interrupción en el servicio, cumpliendo con la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el Diario Oficial de Federación el 27 de marzo de 2012, el cual asumirá la responsabilidad de los resultados, utilizando el **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**.

El Licitante adjudicado deberá entregar a más tardar el **día 15 (quince)** contado a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, para cada unidad médica de la única Partida Adjudicada, conforme al **Anexo T12 "Laboratorios Alternos"**, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico con la siguiente **documentación**:

- Datos de identificación del laboratorio (nombre, dirección, teléfono y el nombre del encargado o responsable del laboratorio).
- Copia simple de Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario del(los) Laboratorio(s) Alterno(s).
- Plan de Trabajo por cada Laboratorio Alterno propuesto, en el cual mencionen su metodología de trabajo, listado de equipos analizadores con su marca y modelo.
- Copia simple de los certificados de cumplimiento de Programa de Control de Calidad Externo.

Así mismo, deberá contemplar el licitante adjudicado para los Laboratorios Alternos propuestos en el Anexo T12 "Laboratorios Alternos", que la recepción, embalaje, traslado de muestras y procesamiento de estudios, se envíen y **entreguen los resultados de exámenes de rutina a más tardar en 24 horas y para exámenes de urgencias a más tardar en 4 (cuatro) horas**, e **incluir en el sistema de información el resultado** de los estudios de la Unidad Médica solicitante, esto por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

Entrega de resultados: Inmediatamente después de entregar las muestras que serán enviadas al Laboratorio Alterno, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios procesados en los Laboratorios Alternos y para exámenes de urgencias a más tardar en **4 horas**, debiendo entregar los resultados en ambos casos, en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.





9. LABORATORIOS DE REFERENCIA.

Para los estudios del grupo de “Estudios Especiales” Grupo 23, los estudios de bajo requerimiento y los que no se puedan procesar en los equipos instalados, el licitante deberá considerar en su oferta la lista de laboratorios de referencia en donde se procesarán utilizando el Anexo T13 “Laboratorios de Referencia”, la cual deberá formar parte de su Propuesta Técnica.

El Licitante adjudicado deberá entregar en la presentación del SMI de ELC, logística y pormenores técnicos al Jefe o Encargado del Servicio de Laboratorio Clínico la siguiente documentación:

- Razón Social, dirección y nombre del responsable sanitario del Laboratorio.
- Copias simples del aviso de funcionamiento y del responsable sanitario vigentes del Laboratorio
- Copia simple del comprobante de la acreditación vigente de la ISO 15189: 2012 o la NMX-EC-15189-IMNC-2015, a nombre del laboratorio de referencia.
- Lista de estudios que procesará en los Laboratorios de referencia con los tiempos de procesamiento.
- Logística que tendrá para el embalaje y envío de muestras.
- Constancia de inscripción a un programa de Control de Calidad Externo para los estudios que se procesarán en ese laboratorio.

Entrega de resultados: conforme a los días de proceso estipulados para cada Laboratorio de Referencia, el Licitante adjudicado tiene hasta **24 horas** para entregar resultados de los estudios en el sistema de información de la Unidad Médica solicitante por cuenta y riesgo del Licitante Adjudicado sin costo adicional para el Instituto.

10. MANTENIMIENTOS.

El Licitante Adjudicado, deberá realizar los **mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos** instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

• Mantenimiento Preventivo

El Licitante Adjudicado, a más tardar el **día 15 (quince) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, deberá entregar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el **Anexo T5 “Programa de Mantenimiento Preventivo”** de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se podrá adelantar como **máximo 10 (diez) días naturales** antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el Licitante Adjudicado, debe cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1-36700, Ext. 31176



realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los estudios requeridos en el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, **se deberá entregar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo**, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, además de **registrar en la bitácora del equipo y la colocación de etiqueta en el equipo** que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

• Mantenimiento Correctivo

El Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico reportará **fallas o descomposturas de los equipos de laboratorio**, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al **enlace designado** por el Licitante Adjudicado, vía correo electrónico y/o telefónica al **soporte de asistencia técnica**, siendo obligación del prestador del servicio de la única Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**. Por su parte el Licitante Adjudicado deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo a **48 horas** siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de **reparaciones mayores**, donde los protocolos del fabricante estipulen la necesidad de realizar una **validación/verificación** del equipo que presentó la falla, se deberá realizar sin costo extra para el instituto. En caso de reparaciones mayores en las que el Licitante Adjudicado determina la necesidad de **sustituir el equipo y/o periférico**, lo deberá reponer dentro de los **15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Laboratorio Clínico.

En caso de presentarse hasta **2 (dos) reportes de fallas** imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos **en un período de 30 (treinta) días naturales**, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Laboratorio Clínico, el Licitante Adjudicado a la Partida, deberá realizar la **sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características**, en un plazo no mayor a **15 (quince) días naturales** posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y **Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1**, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la **suspensión de la operación de uno o más equipos**, el Licitante Adjudicado a esa partida deberá **garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras**, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un Laboratorio Alterno, de Referencia o en otro Laboratorio Clínico del Instituto **por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales**; de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados en el caso de laboratorios institucionales, sin costo adicional para el Instituto.

11. CAPACITACIÓN.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



El Licitante Adjudicado, deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. El Licitante Adjudicado, deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de laboratorio, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.

El Licitante Adjudicado deberá presentar al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, un **programa de capacitación** para el personal designado por el Instituto, en **formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración**, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.

El Licitante Adjudicado deberá considerar una **capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio**, en las instalaciones del Instituto en las unidades médicas de la Partida adjudicada. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación"**, el cual será avalado por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico al término de cada evento.

Al término de la capacitación (previa y continua), el Licitante Adjudicado, extenderá **constancia individual de capacitación**, que será entregada al Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico y así mismo se deberá requisitar el **Anexo T4.1 apartado E "Cédula de Puesta a Punto"** y el **Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación"**.

- **Capacitación previa.**

El Licitante Adjudicado, deberá brindar una **capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio** al personal de los Laboratorios Clínicos en las unidades médicas de la única Partida adjudicada, posterior a la instalación de los equipos y dentro de los **15 (quince) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, por medio del formato contenido en el **Anexo T7 "Programa de Capacitación"**. La lista de capacitación inicial deberá ser entregada por el Jefe o Encargado del Servicio antes de concluir la instalación del equipo en cuestión.

La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico. Se iniciará posterior a la instalación y durante el periodo de puesta a punto de **15 (quince) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.

- **Capacitación Continua.**

La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Licitante Adjudicado.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, en un **plazo máximo de 15 días naturales**, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del Licitante Adjudicado; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico.

12. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del Licitante Adjudicado.

El licitante deberá ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la **Especificación Técnica 5640-023-001 vigente**, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del licitante que resulte adjudicado, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos del Instituto, para la comprobación de identidad y/o vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica **por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes**.

La **ETIMSS 5640-023-001 vigente** se encuentra publicada en el **Portal de compras MX** del Instituto en la sección de **Información para Proveedores**, en la página de internet. <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y/o <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>.

Este Sistema de Información deberá cumplir con lo estipulado en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base de datos del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura de Laboratorio Clínico, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD correspondiente a todos los estudios realizados en todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades médicas adjudicadas.

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.

En caso de existir actualizaciones en el sistema de información del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del licitante adjudicado, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.

Presentación de la propuesta técnica

El licitante adjudicado deberá integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:

Para el sistema ofertado deberá incluir lo siguiente:





- **Anexo TI.1 (A.TI uno) Carta Bajo Protesta de decir verdad en formato libre**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmada por el representante legal del licitante, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio el cual deberá cumplir en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-001 vigente** para el Sistema de Información de ELC en las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información

El licitante adjudicado deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red debe surtir de acuerdo con las especificaciones mínimas del **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**.

En caso de que el licitante adjudicado requiera de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.

Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los licitantes deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo con el espacio y el personal que las opera.

Dentro de su propuesta El licitante adjudicado deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente contratación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto con el **Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico** a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.

Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado estará obligado a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.

INFRAESTRUCTURA DE RED:

La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Laboratorio Clínico dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.

El licitante adjudicado deberá apegarse a lo establecido por la CDI, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

(Por ejemplo: NO ACCESO A INTERNET, INSTALAR Y MANTENER ACTUALIZADO ANTIVIRUS).

Se deberán instalar nodos de red en cada Unidad Médica en la que se prestara el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio Clínico y un servidor en el OOAD, previo a la puesta en operación del Servicio.

El licitante adjudicado deberá entregar a la CDI al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado, la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236780, Ext. 31176



coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble.

Para ello es necesario que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la **Coordinación Técnica de Telecomunicaciones** para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Evaluación del Sistema de Información

Requisitos previos para evaluación del Sistema de Información

El licitante adjudicado entregará en las oficinas del Administrador del Contrato, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, la siguiente documentación:

- A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**.
- B. Designación de contacto responsable, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**.
- C. Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**.
- D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**.

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad del OOAD, **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El Licitante Adjudicado deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el Licitante Adjudicado será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El licitante adjudicado deberá notificar por escrito, **Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"**, al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte.

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El licitante adjudicado solicitará por escrito, **Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los **15 (quince) días hábiles**



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estación, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



posteriores a la emisión y notificación de fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CDI.

Todos los documentos relativos a los incisos: **A)** Firma de Acuerdo de Confidencialidad, **B)** Designación de contacto responsable con sus datos, **C)** Designación de sistema y empresa soporte y **D)** Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante, debidamente firmada por el representante legal del licitante con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles (**Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs**, en domicilio calle Madero No. 315. Entre H. Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia El Esterito, La Paz, Baja California Sur.

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información.

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- **Evaluación en oficina.** Serán realizadas en la CDI, la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado, apegado a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del Licitante Adjudicado hacia la base de datos del instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CDI notificará al Administrador del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.
- **Evaluación en sitio.** Para la revisión en conjunto con el CDI en el OOAD y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, de la funcionalidad del Sistema de Información del Licitante Adjudicado y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvío de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del licitante, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine en acompañamiento de la CDI o bien, el personal que estas áreas designen

El Licitante Adjudicado deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los **15 (quince) días naturales**, contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas en sitio; dentro del plazo de **15 (quince) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la notificación y emisión del fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CDI emitirá en conjunto con el Licitante Adjudicado, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente** (documento denominado **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo señalado de los **15 (quince) días naturales**, la CDI deberá notificar al Administrador del Contrato, sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito, a efecto de no emitir el comprobante correspondiente.





Una vez agotado el plazo de los **15 (quince) días naturales**, la CDI o quien el Instituto designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento de este requisito.

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, la CDI no recibirá más solicitudes.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Laboratorio Clínico, conforme a las características y plazos establecidos.

El licitante deberá **acordar y entregar** al Administrador del Contrato el Calendario de Despliegue respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, **en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles posteriores a la acreditación de las pruebas en sitio.**

Una vez acordado el **Calendario de Despliegue** del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el Licitante Adjudicado lo informará a cada Unidad Médica y al Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá coordinar esfuerzos con la CDI, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El Licitante Adjudicado deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Laboratorio Clínico y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El Licitante Adjudicado deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Laboratorio) y uno para el servidor en el OOAD, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6, misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la CDI.

El Licitante Adjudicado, en coordinación con el Jefe de Servicio de Laboratorio Clínico o Encargado y el CDI levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos **T4 "Cédula de Recepción de Equipos"** y **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto"**, lo cual no deberá de exceder de un plazo de **5 días hábiles posteriores** a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato validará que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas es la previamente evaluada y aprobada por el CDI en OOAD, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El Licitante Adjudicado deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los **15 (quince) días naturales** contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estación, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde el Licitante Adjudicado otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CDI la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, el Licitante Adjudicado deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El Licitante Adjudicado deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la **Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-001 vigente**. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio o Encargado del Laboratorio Clínico en cada unidad médica.

Adicionalmente, el Licitante Adjudicado deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de pacientes, citas, resultados de todos los estudios, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la **Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. Asimismo, el Licitante Adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del Servicio de Estudio de Laboratorio Clínico.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-001 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos del Instituto dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El licitante adjudicado elaborará y presentará un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación"**, firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de estas, solicitando el **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** como constancia de realización en tiempo y forma.

El licitante adjudicado proporcionará capacitación al personal de la Unidad Médica, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán una copia del **manual de usuario impreso y electrónico con acuse**



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Laboratorio Clínico, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

El licitante adjudicado se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia del contrato, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Laboratorio. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor.

El licitante adjudicado entregará la evidencia (constancia y lista de asistencia según **Anexo T7.1 "Registro del Personal que asiste a la Capacitación"** y **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"** que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al **Anexo T7.2 "Formato de Acreditación de la Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (pdf) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **15 (quince) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE.

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información del licitante adjudicado, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo al programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **de acuerdo a las necesidades del servicio o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte menor, por lo que el proveedor adjudicado se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
- Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor;
- El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
- Se mantenga actualizado el antivirus;
- Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos lectores de código de barras y UPS, **cada mes o lo que indique el fabricante**, en caso de ser requerido.
- Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos **cada mes** en caso de ser requerido.

En caso de que el licitante adjudicado identifique que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP's asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico a la CDI de la OOAD.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El licitante adjudicado, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

- La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las **24 (veinticuatro) horas siguientes** en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Laboratorio llenará el **Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos"**.



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



- b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a **24 (veinticuatro) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.
- c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a **48 (cuarenta y ocho) horas** contadas a partir de la notificación del Instituto.

GENERALES

El Licitante que resulte adjudicado para la única partida del OOAD, deberá de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Laboratorios Clínicos que integren la única partida, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los laboratorios clínicos, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

El Licitante que resulte adjudicado deberá de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma empresa, sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todas las Unidades Médicas.

El Licitante que resulte adjudicado deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo con el volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los **primeros 10 días naturales del mes siguiente**. El licitante adjudicado deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación de Laboratorio Clínico de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

El Licitante que resulte adjudicado deberá considerar un servidor tipo central para el OOAD, en el cual podrá concentrar la información de todas las partidas adjudicadas cumpliendo con lo estipulado en el **Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI y la administración del servidor estará a cargo de este.

El licitante Adjudicado deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CDI para consulta, de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-001** vigente del servicio, a más tardar el día **15 (quince) natural contado a partir del siguiente día natural de la emisión y notificación del fallo**.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el Licitante Adjudicado deberá enviar cada mes el **concentrado por partida del Anexo T9 "Reporte mensual de estudios efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, al Administrador de Contrato al correo electrónico victor.acostag@imss.gob.mx, a más tardar **30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte**.

13. ASISTENCIA TÉCNICA.

El Licitante Adjudicado, deberá contar y proporcionar soporte en línea a través del sistema de información y línea telefónica para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Laboratorios Clínicos del OOAD incluidos en este servicio; la asistencia



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1267000 Ext. 31176



técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. El licitante adjudicado deberá designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) **Persona(s) designada(s) como enlace, por la única partida adjudicada**, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Laboratorios Clínicos, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de ELC", T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", Anexo T12 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"**, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el **día 16 (dieciséis) natural** contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá **entregar el día de la presentación del servicio** al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Laboratorios Clínicos, así como a la CDI en copia digital al correo electrónico victor.acostag@imss.gob.mx.

14. CONTINGENCIA.

El Licitante Adjudicado en caso de interrupción del servicio en algún Laboratorio Clínico derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio de Laboratorio sin costo adicional para el Instituto.

15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO AL INSTITUTO.

Los licitantes deberán considerar que, en caso de resultar adjudicados en la presente contratación, al término de la prestación del servicio/terminación anticipada/rescisión deberán coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo de laboratorio, complementarios, de cómputo y periféricos de su propiedad, con el **Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, el Jefe de Conservación, el Administrador del Contrato y proveedor**, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia de la prestación del servicio, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, en los tiempos que le sean indicados por escrito por el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de ambos y conforme al **Anexo T14 (catorce) "Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio"**.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estarito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. NO APLICA

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. NO APLICA

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. NO APLICA

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

El licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, que apliquen estrictamente a su actividad, así como favorecer el cumplimiento por parte de la Unidad Médica de aquellas Normas que a través del servicio integral se deban cumplir por parte de esta última, siendo estas:

- Norma Mexicana NMX-EC-15189-IMNC-2015, Laboratorios Clínicos Requisitos de la Calidad y Competencia, publicada en el DOF el 26 de mayo de 2015.
- Norma Mexicana NMX-EC-17043-IMNC-2010, Evaluación de la conformidad-Requisitos generales para los ensayos de aptitud, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2011.
- Norma Mexicana NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario Internacional de metrología -conceptos fundamentales y generales asociados (VIM), publicada el 24 de diciembre de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo condiciones de seguridad, publicada en el DOF el 24 de noviembre de 2008.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico, publicada en el DOF el 15 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, publicada en el DOF el 16 de agosto de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, publicada en el DOF el 02 de febrero de 1999.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, publicada en el DOF el 27 de marzo de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002 Sistema general de unidades de medida, publicada en el DOF 27 de noviembre de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, publicada en el DOF el 10 de noviembre de 2010.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-STPS-2001, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido, publicada en el DOF el 17 de abril de 2002.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, publicada en el DOF 08 de enero de 2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica, publicada en el DOF el 19 de febrero de 2013.





- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008**, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de diciembre de 2008.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015**, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada en el DOF el 09 de octubre de 2015.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud, publicada en el DOF el 30 de noviembre de 2012.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013**, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud, publicada en el DOF el 12 de septiembre de 2013.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014**, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada en el DOF el 01 de junio de 2017.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005**, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, publicada en el DOF 20 de noviembre de 2009.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993**, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico, publicada en el DOF el 24 de febrero de 1995.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica, publicada en el DOF el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994**, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica, publicada el 01 de julio de 1996.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, Protección ambiental-Salud ambiental-Residuos peligrosos biológico-infecciosos-Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el DOF el 17 de febrero de 2003.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012**, Instalación y operación de la tecnovigilancia, publicada en el DOF el 30 octubre de 2012.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. Se cumple.

Área Técnica

Dra. Rosario Adriana López Azotla
Coordinador Auxiliar Médico en Segundo Nivel



TABLA DE ANEXOS

Anexo	Descripción
T1 (uno)	Requerimiento del SMI de ELC
T1.1 (uno.uno)	Catálogo del SMI de ELC
T2	Directorio del SMI de ELC
T3	Equipamiento del SMI de ELC
T3.1	Especificaciones Técnicas del equipamiento
T4	Cédula de Recepción de equipos
T4.1	Cédula de Puesta a punto
T5	Programa de Mantenimiento Preventivo
T5.1	Reporte de falla de los equipos
T6	Cédula de Control de Bienes de Consumo
T6.1	Devolución y reposición
T7	Programa de Capacitación
T7.1	Formato asistencia a capacitación
T7.2	Formato de acreditación de la capacitación
T8	Resumen de equipos ofertados
T8.1	Resumen de bienes de consumo ofertados
T9	Reporte mensual de estudios efectivos realizados
T9.1	Notificación de pena convencional
T9.2	Notificación de deductiva
T10 (diez)	Mejora Tecnológica
T11 (once)	Requerimiento y formato de envío de muestras
T12 (doce)	Laboratorios Alternos
T13 (trece)	Laboratorios de Referencia
T14 (catorce)	Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio
TI.1 (TI uno)	Carta en formato libre
TI.2	Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo
TI.3	Acuerdo de Confidencialidad
TI.4	Designación de Contacto Responsable
TI.5	Designación de Sistema y Empresa Soporte
TI.6	Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7

Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de ELC"

Nota: Las cantidades máximas estimadas que se describen en este anexo, se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para este servicio





Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	3,946	9,864
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	9,017	22,542
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	9,817	24,541
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	30	73
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	553	1,382
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	348	870
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	1,294	3,235
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	2,148	5,369
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	2,184	5,460
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	1,887	4,717
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	127	316
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	2,545	6,362
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	2,338	5,845
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	1,286	3,215
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	228	570
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	184	458
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	11,587	28,967
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	5,186	12,963
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	3,177	7,942
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	5,122	12,803
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	462	1,154
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	419	1,046
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	4,464	11,159
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	4,445	11,111
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	4,113	10,282
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	2,723	6,807
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	2,356	5,889
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	2,356	5,888
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.037	Amonio	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	200	500
1	HGZMF 1 La Paz	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	6,000	15,000
1	HGZMF 1 La Paz	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	1,600	4,000
1	HGZMF 1 La Paz	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	1,600	4,000
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa	1	2



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	32	80
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.029	Aggregación Plaquetaria	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.031	Múltiples de factor de von Willebrand	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.033	Tromboelastometría	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	2,800	7,000
1	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	400	1,000
1	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	400	1,000
1	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	600	1,500
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	280	700
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	280	700
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	160	400
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	40	100
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	40	100
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	6	15
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	100	250
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	600	1,500
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	6	15
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	200	500
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	200	500
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP	200	500
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	1,600	4,000
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	560	1,400
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	560	1,400
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	800	2,000



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	600	1,500
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	10	25
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	6	15
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	120	300
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	240	600
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	240	600
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	160	400
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	240	600
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	100	250
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64	160
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	60	150
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tiroxina quinasa tipo 1 (sFlt-1)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.050	Folatos	10	25
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxitamina D (Vitamina D2)	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	320	800
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	72	180
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	120	300
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	80	200
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	140	350
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	720	1,800
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardioplipina	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardioplipina	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	3	6
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	3	6
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	16	40
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	16	40
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	12	30
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	8	20
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
					Temprano (EA) de Epstein Barr		
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	10	25
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	200	500
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	3	6
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	3	6
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	2	3
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	200	500
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	400	1,000
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	20	50
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydia pneumoniae	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia pneumoniae	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
					pneumoniae		
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticercos	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	12	30
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	320	800
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	12	30
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.012	Litio	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	1,600	4,000
1	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	56	140
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	24	60
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	64	160
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	2	4
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotopina (TBII)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarmitinas	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	2	5
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	420	1,050
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	4	10
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina	1	2
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	1	1
1	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	1,620	4,049
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	2,432	6,079
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	2,557	6,392
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	94	233
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	277	691
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	345	862
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	177	442



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	177	442
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	288	718
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	115	287
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	411	1,027
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	342	854
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	346	863
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	70	174
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	70	174
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	3,247	8,116
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	1,919	4,797
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	160	399
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	1,849	4,621
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	88	218
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	90	224
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	894	2,235
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	843	2,107
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	889	2,221
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	242	603
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	229	571
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	210	525
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	24	60
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	2,860	7,150
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	938	2,344
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	930	2,323
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	4	8
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	2,302	5,754
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	14	33
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	280	700
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	200	500
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	54	133
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	8	20
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	4	10
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	4	10
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	7	17
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	4	9
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	3	7
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	38	93
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	480	1,200
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	4	8
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	40	100
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	4	8
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	4	8
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	4	8
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	7	17
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.009	Tirotrópica, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	347	867
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	132	329
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	132	329
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	135	336
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	116	288
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	42	103
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	50	123



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.026	Lutopina, Hormona Luteinizante (LH)	77	192
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	40	100
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	47	116
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	47	117
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	14	33
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	13	31
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	27	67
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	27	67
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	40	100
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	40	100
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	40	100
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	218	545
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	10	24
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	1	2
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	2	3
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	54	133
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	54	133
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	98	245
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	6	13
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	2	4
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	1	2
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	1	2
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	1	2
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	1	2
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	2	3
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	2	5
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	58	144
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	14	33
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	11	27
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.012	Litio	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	20	50
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	4	10
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	1	1
1	HGSMF 2 Cd. Constitución	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	4	10
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	785	1,961
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	1,677	4,191
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	1,861	4,651
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	14	33
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	99	246
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	137	341
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	527	1,316
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	524	1,310
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	457	1,141
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	264	659
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	583	1,457
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	514	1,284
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	328	820
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	48	119
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	48	119
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	2,100	5,249
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	1,109	2,772
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	250	625
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	1,090	2,724
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	124	309
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	128	318
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	790	1,974
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	790	1,974
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	875	2,187
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	527	1,316
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	436	1,089
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	812	2,030
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	2	5
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	2	5
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	2	5
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	2	5
1	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	34	83
1	HGS 5 Guerrero Negro	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	2,162	5,404
1	HGS 5 Guerrero Negro	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	946	2,365
1	HGS 5 Guerrero Negro	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	938	2,345
1	HGS 5 Guerrero Negro	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	792	1,980
1	HGS 5 Guerrero Negro	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	115	287
1	HGS 5 Guerrero Negro	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	120	300
1	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	922	2,304
1	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	334	833
1	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	294	733
1	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	27	67
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	20	50



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	38	93
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	48	120
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	32	78
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	2	4
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	122	304
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	42	103
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	42	105
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	114	284
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	40	99
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Parathormona (PTH)	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	8	20
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	8	20
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	42	103
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	92	229
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	77	192
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	24	58
1	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	3	6
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	16	39
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	28	70
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	22	55
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	255	637
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	12	28
1	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	26	63
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	26	63
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	26	63
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1	1	1



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
					(Western blot)		
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	7	17
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	26	63
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	14	33
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	4	8
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.012	Litio	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	20	50
1	HGS 5 Guerrero Negro	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	2	5
1	HGS 5 Guerrero Negro	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	2	5
1	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	1	1
1	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	3,633	9,082
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	5,917	14,792
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	6,237	15,591
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	134	333



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	1,022	2,553
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	1,122	2,803
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	1,353	3,381
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	1,354	3,383
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	1,174	2,933
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	667	1,667
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	1,516	3,789
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	1,397	3,491
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	1,244	3,110
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	197	491
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	197	491
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7,370	18,424
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	3,976	9,940
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	1,457	3,641
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	3,927	9,817
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	229	572
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	218	545
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	2,026	5,064
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	2,026	5,064
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	2,026	5,064
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	1,092	2,728
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	1,142	2,854
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	984	2,460
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	36	90



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	7,418	18,544
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	1,840	4,600
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	1,806	4,515
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	16	40
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	4,402	11,005
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	400	1,000
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	960	2,400
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	400	1,000
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	400	1,000
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	67	167
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	4	10
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	4	10
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	2	5
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	2	5
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	4	10
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	267	667
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	400	1,000
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	67	167
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	134	333
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	40	100
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	4	8
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	4	8
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	7	17
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	200	500
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	75	187
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	75	187
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	219	547
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	80	199
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	3	7
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	2	3



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	28	69
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.025	Folítropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	29	72
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	28	69
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	8	18
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	19	47
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	267	667
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	267	667
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	7	17
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	16	40
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	80	200
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	8	20
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	7	17



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	160	400
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	160	400
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	200	500
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	47	117
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	16	40
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	16	40
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	7	17
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	1	2



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	2	4
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	7	17
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	14	33
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	4	10
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	9	22
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	5	12
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.012	Litio	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	376	940
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	82	203
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con	2	3



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
					resistencia a rifampicina		
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	6	15
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	30	73
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	82	203
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	2	3
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	4	10
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	16	40
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	16	40
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	1	2
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	27	67
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8	1	1
1	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12	1	1
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	1,570	3,924
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	2,128	5,318
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	2,266	5,665
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	174	433
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	12	28
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	68	168
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	426	1,065
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	426	1,065



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	189	471
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	242	604
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	245	612
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	216	540
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	8	20
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	6	13
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	3,129	7,821
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	2,122	5,305
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	902	2,253
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	2,108	5,270
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	6	13
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	6	13
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	243	606
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	228	568
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	230	573
1	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	28	70
1	UMF-UMAA 34 La Paz	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	2,382	5,954
1	UMF-UMAA 34 La Paz	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	334	833
1	UMF-UMAA 34 La Paz	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	334	833
1	UMF-UMAA 34 La Paz	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	1,334	3,333
1	UMF-UMAA 34 La Paz	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	80	200
1	UMF-UMAA 34 La Paz	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	80	200
1	UMF-UMAA 34 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	160	400
1	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	64	160
1	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	64	160
1	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	64	160
1	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1	1
1	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	200	500
1	UMF-UMAA 34 La Paz	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	480	1,200
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	3,045	7,611
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	4,637	11,592
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	5,335	13,336
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	55	136
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	188	470
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	7	17
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	380	949
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	1,050	2,624
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	1,050	2,624
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	792	1,978
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	317	791
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	1,239	3,097
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	1,140	2,850
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	484	1,208
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	207	517
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	94	235
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	5,986	14,963
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	3,279	8,197
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	1,385	3,462
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	3,132	7,828
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	234	583
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	171	426
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	1,476	3,690
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	1,476	3,690
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	1,453	3,631
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	513	1,281
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	485	1,212
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	476	1,189
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7	17



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	34	83
1	HGS 38 San José del Cabo	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	5,920	14,799
1	HGS 38 San José del Cabo	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	1,814	4,534
1	HGS 38 San José del Cabo	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	1,798	4,493
1	HGS 38 San José del Cabo	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	3,968	9,918
1	HGS 38 San José del Cabo	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	279	696
1	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	1,179	2,946
1	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	200	500
1	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	178	444
1	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	27	67
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	4	10
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	4	10
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	43	107
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa	235	586
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	40	100
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	44	110
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	36	88
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	48	120
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	296	740
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	119	296
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	120	300
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	284	708
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	120	298
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	6	14
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	4	10
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	4	10
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	65	162
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.025	Folitropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	72	178
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	72	178
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	40	100
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	62	154
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	58	144
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	14	33
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	32	80
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	20	50
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	21	51
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	24	59
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	24	59
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	95	237
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	204	510
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	21	51



Partida	UNIDAD	CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	23	56
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	23	56
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	44	110
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	44	110
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	16	40
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	80	200
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	80	200
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	80	200
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	23	56
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	23	56
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	23	56
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	23	56
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	1	1



Partida	UNIDAD	CLV- GPO	GRUPO	CLV- ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	27	67
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	14	33
1	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	4	8
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.012	Litio	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	376	940
1	HGS 38 San José del Cabo	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	56	139
1	HGS 38 San José del Cabo	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	56	139
1	HGS 38 San José del Cabo	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	4	10
1	HGS 38 San José del Cabo	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	30	73
1	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	56	139
1	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1	2
1	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1	2
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	2
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	2
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	1	2
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	1	1
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	62	154
1	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	1	1



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Partida	UNIDAD	CLV_ GPO	GRUPO	CLV_ ESTUDIO	ESTUDIO	Cantidad Mínima estimada	Cantidad Máxima estimada
						323,728	808,208



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterozo, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo T1.1 (uno.uno) "Catálogo del SMI de ELC"

CLV_GP O	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico
1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico
1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina
1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina
1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales
1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos
1	Química Clínica	40.01.007	Albumina
1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa
1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales
1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina
1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)
1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)
1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)
1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)
1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa
1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa
1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa
1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol
1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)
1	Química Clínica	40.01.020	Colesterol, Lipoproteínas de Baja Densidad (LDL)
1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos
1	Química Clínica	40.01.022	Mioglobina, cuantitativa
1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total
1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)
1	Química Clínica	40.01.025	CPK, fracción MB masa (CPK-MBm)
1	Química Clínica	40.01.026	Potasio
1	Química Clínica	40.01.027	Sodio
1	Química Clínica	40.01.028	Cloro
1	Química Clínica	40.01.029	Calcio
1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo
1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio
1	Química Clínica	40.01.032	Hierro
1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina
1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina
1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro
1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina
1	Química Clínica	40.01.037	Amonio
1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico
1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados
1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas
1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)
1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa
1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa
1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol
1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina
1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina
1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal
1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)
2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática
3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)
3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)
3	Coagulación	40.03.003	INR/Tiempo de Protrombina en sangre total
4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico
4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



CLV_GP O	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación
4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX
4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII
4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina
4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa
4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de Von Willebrand, actividad
4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss
4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)
4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico
4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria
4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno
4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada
4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica
4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante
4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)
4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina
4	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria
4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de Von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina
4	Coagulación Especial	40.04.031	Múltiples de factor de Von Willebrand
4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína
4	Coagulación Especial	40.04.033	Ensayo viscoelástico de sangre
4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina
4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13
5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina
6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre
6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos
6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría
7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)
7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana
7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana
7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo
7	Microbiología	40.07.005	Detección de antígenos bacterianos en líquidos corporales
7	Microbiología	40.07.006	Identificación microbiológica por espectrometría de masas
7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae
7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital
7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras
7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras
8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3
8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4
8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)
8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)
8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)
8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide
8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa
8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,
8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O
8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)
8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles
9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo
9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total
9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa
9	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP
9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C
9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)
9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)
9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)
9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre
9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total
9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre
9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total
9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Rentería, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



CLV_GP O	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)
9	Hormonas	40.09.017	Proteína relacionada con la Paratohormona
9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)
9	Hormonas	40.09.019	Cortisol
9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina
9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona
9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides
9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona
9	Hormonas	40.09.024	Prolactina
9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)
9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)
9	Hormonas	40.09.027	Progesterona
9	Hormonas	40.09.028	Estrógenos
9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)
9	Hormonas	40.09.030	Estriol libre (uE3)
9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo
9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total
9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre
9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona
9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)
9	Hormonas	40.09.037	Globulina Fijadora de Hormonas Sexuales (SHGB)
9	Hormonas	40.09.038	Gastrina
9	Hormonas	40.09.039	Insulina
9	Hormonas	40.09.040	Péptido C
9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I
9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B
9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial
9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A
9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)
9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario
9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina quinasa tipo 1 (sFit-1)
9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)
9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)
9	Hormonas	40.09.050	Folatos
9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxitamina D (Vitamina D2)
9	Hormonas	40.09.052	Parathormona intacta
9	Hormonas	40.09.053	Fracción BETA LIBRE H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa
9	Hormonas	40.09.054	Troponina I/T Cuantitativa
9	Hormonas	40.09.055	Troponina Ultrasensible
9	Hormonas	40.09.056	Péptido Natriurético B (BNP) Cuantitativo
9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa
10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3
10	Marcadores Tumorales	40.10.002	Cyfra 21.1
10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9
10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)
10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125
10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total
10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre
10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida
10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina
10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina
10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina
10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)
10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)
10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A
11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina
11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)
11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso
11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma
11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína
11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)
11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)



CLV_GP O	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)
11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina
11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)
11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)
11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona
11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith
11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria
11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero
11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)
11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado
11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI
11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)
11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)
11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina
11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa
11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina
11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina
11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR
11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor
11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)
11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido
11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio
11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina
11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae
11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular
11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)
11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)
11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)
11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina
11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina
11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas
11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)
11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)
11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)
11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide
11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales
11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco
12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A
12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A
12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B
12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus
12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus
12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr
12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr
12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2
12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A
12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)
12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)
12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)
12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)



CLV_GP O	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)
12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)
12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)
12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)
12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)
12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)
12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2
12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)
12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis
12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster
12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola
12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola
12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis
12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión
12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi
12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii
12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis
12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)
12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi
12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue
12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue
12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydia pneumoniae
12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia pneumoniae
12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae
12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis
12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio
12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticerco
12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia
12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori
12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii
12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19
12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus
12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces
12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces
12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos
12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile
12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp
12	Serología	40.12.071	Galactomanano
12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)
12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum
12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)
12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus
12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella
12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba
12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum
12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario
12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus
12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias
12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi
12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi



CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)
12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal
13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus
13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus
13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina
13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico
13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate
13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)
13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína
13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital
13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina
13	Fármacos	40.13.010	Digoxina
13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos
13	Fármacos	40.13.012	Litio
13	Fármacos	40.13.013	Teofilina
13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina
13	Fármacos	40.13.015	Busulfán
14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c
15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+
15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+
15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45
15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117
15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34
15	Citometría de Flujo	40.15.006	Panel de orientación para diagnóstico de Leucemias Agudas
15	Citometría de Flujo	40.15.007	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje B
15	Citometría de Flujo	40.15.008	Inmunofenotipo para Leucemia Linfoblástica de linaje T
15	Citometría de Flujo	40.15.009	Inmunofenotipo para Leucemia Mieloide y Síndrome Mielodisplásico
15	Citometría de Flujo	40.15.010	Inmunofenotipo para células NK y Células Plasmáticas
15	Citometría de Flujo	40.15.011	Enfermedad Mínima Residual Linaje Linfóide
15	Citometría de Flujo	40.15.012	Enfermedad Mínima Residual
15	Citometría de Flujo	40.15.013	CD 235a, Anticuerpos contra Glicoforina A
15	Citometría de Flujo	40.15.014	Inmunofenotipo para Hemoglobinuria Paroxística Nocturna
15	Citometría de Flujo	40.15.015	Panel de detección de Inmunodeficiencias congénitas
15	Citometría de Flujo	40.15.016	Activación de Basófilos (CD63 + IgE FITC)
15	Citometría de Flujo	40.15.017	DHR, Dihidrorodamina (Estallido Respiratorio)
15	Citometría de Flujo	40.15.018	Panel para linfocitos T/B/Nk
16	Citogenética	40.16.001	Cariotipo en sangre periférica o líquido amniótico
16	Citogenética	40.16.002	Cariotipo en médula ósea
17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina
17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina
17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero
17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)
17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.001	Prueba cruzada por citometría de flujo para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (prueba inicial, pretrasplante y cadavérico).
18	Histocompatibilidad	40.18.002	Prueba cruzada por microlinfocitotoxicidad dependiente de complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.003	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
18	Histocompatibilidad	40.18.004	HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.005	HLA, Método de secuenciación para CTH
18	Histocompatibilidad	40.18.006	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase I, % PRA específico.
18	Histocompatibilidad	40.18.007	Prueba para determinar el Panel Reactivo de Anticuerpos HLA por flurimetría, empleando Ag Clase II, % PRA específico
18	Histocompatibilidad	40.18.008	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase I
18	Histocompatibilidad	40.18.009	Prueba para la detección de anticuerpos contra HLA donador específico, antígeno único, Clase II
18	Histocompatibilidad	40.18.010	Anticuerpos anti-HLA fijadores de complemento (C1q)
18	Histocompatibilidad	40.18.011	Prueba de Quimerismo hematopoyético
19	Micobacterias	40.19.01	Descontaminación de muestras (Petroff modificado)
19	Micobacterias	40.19.02	Baciloscopia por Ziehl Neelsen
19	Micobacterias	40.19.03	Baciloscopia por Auramida



CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
19	Micobacterias	40.19.04	Cultivo en medio sólido Lowenstein-Jensen
19	Micobacterias	40.19.05	Cultivo en medio líquido
19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA
19	Micobacterias	40.19.07	Identificación de género y especie de micobacterias por técnicas enzimáticas
19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
19	Micobacterias	40.19.09	Cuantificación de ácidos nucleicos para Mycobacterium tuberculosis (PCR en tiempo real)
19	Micobacterias	40.19.10	Sensibilidad a fármacos de primera línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.11	Sensibilidad a fármacos de segunda línea para Mycobacterium tuberculosis
19	Micobacterias	40.19.12	Hibridación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.13	Genotipificación para identificación de especies de micobacterias
19	Micobacterias	40.19.14	Prueba de Quantiferon
20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios
20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos
20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos
20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis
20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía
20	Biología Molecular	40.20.006	Mutación en el exón 14 del gen JAK2 (Jack2 V617F)
20	Biología Molecular	40.20.007	Mutación del gen BTG1
20	Biología Molecular	40.20.008	Mutación en el exón 12 del gen JAK2
20	Biología Molecular	40.20.009	Mutación en el gen de calreticulina (CALR)
20	Biología Molecular	40.20.010	Reordenamiento del gen RARA (17q21.2) y PML (15q24.1); t(15;17)
20	Biología Molecular	40.20.011	Mutación en el gen IKAROS (IKZF1)
20	Biología Molecular	40.20.012	Mutación del gen FLT3 (FLT3-ITD)
20	Biología Molecular	40.20.013	Detección de mutaciones en c-KIT
20	Biología Molecular	40.20.014	Mutación en el exón 12 del gen NPM1 (NPM1-A)
20	Biología Molecular	40.20.015	Mutación del gen CEBPA
20	Biología Molecular	40.20.016	Gen de fusión TEL/AML1 o ETV6/RUNX1; t(12;21) (p13;q22)
20	Biología Molecular	40.20.017	Amplificación de ácidos nucleicos de Adenovirus
20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22) (q34.1;q11)]
20	Biología Molecular	40.20.019	Mutación del gen del Factor V de Leyden
20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación
20	Biología Molecular	40.20.021	Genotipo del Virus de la Hepatitis C
20	Biología Molecular	40.20.022	Amplificación de ácidos nucleicos de Chlamydia trachomatis
20	Biología Molecular	40.20.023	Amplificación de ácidos nucleicos del Virus Papiloma Humano (VPH)
20	Biología Molecular	40.20.024	Gen de fusión TCF3/PBX1; t(1;19) (q23;p13)
20	Biología Molecular	40.20.025	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22) (q34;q11) p190
20	Biología Molecular	40.20.026	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22) (q34;q11) p210
20	Biología Molecular	40.20.027	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22)(q34;q11) p230
20	Biología Molecular	40.20.028	Gen de fusión AML1/ETO; t(8;21)(q22;q22)
20	Biología Molecular	40.20.029	Gen de fusión CBFβ/MYH11; inv(16)(p13q22)
20	Biología Molecular	40.20.030	Factor 1 de células B temprano (EBF1)
20	Biología Molecular	40.20.031	Translocación del gen PAX5; t(9;14)(p13;q32)
20	Biología Molecular	40.20.032	Delección del gen RB1; del(13q14)
20	Biología Molecular	40.20.033	PCR múltiple para el tamizaje, traslocaciones asociadas a leucemia
21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH
21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B
21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C
21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus
21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2
21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr
21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK
21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19
21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus
22	FISH	40.22.001	Trisomía 13
22	FISH	40.22.002	Trisomía 21
22	FISH	40.22.003	Trisomía 18
22	FISH	40.22.004	Síndrome de DiGeorge
22	FISH	40.22.005	Síndrome Prader-Willi
22	FISH	40.22.006	Síndrome de Williams
22	FISH	40.22.007	Síndrome de Turner
22	FISH	40.22.008	Síndrome Cri du chat
22	FISH	40.22.009	Síndrome de delección 1p36
22	FISH	40.22.010	Síndrome de Miller-Dieker
22	FISH	40.22.011	Síndrome de Smith-Magenis
22	FISH	40.22.012	Ictiosis ligada al cromosoma X





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
22	FISH	40.22.013	Síndrome Wolf-Hirschhorn
22	FISH	40.22.014	Gen de fusión BCR/ABL; t(9;22) (q34.1;q11)
22	FISH	40.22.015	Reordenamiento del gen RAR? (17q21) y PML (15q22); t(15;17)
22	FISH	40.22.016	Gen de fusión AML1/ETO; t(8;21) (q22;q22)
22	FISH	40.22.017	Reordenamientos del gen MLL/ALL1/HRX (11q23)
22	FISH	40.22.018	Delección de gen EGR1; del(5q31)
22	FISH	40.22.019	Fusión del gen CBF?/MYH11; inv(16)(p13q22)
22	FISH	40.22.020	Gen TCF3/PBX1; t(1;19)(q23;p13)
22	FISH	40.22.021	Pérdida del gen TP53; del(17p13)
22	FISH	40.22.022	Traslocación de IGH/FGFR3; t(4;14)(p16;q32)
23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina
23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina
23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina
23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias
23	Pruebas Especiales	40.23.006	Anticuerpos contra Strongyloides
23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A
23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika
23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas
23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina
23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma
23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina
23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas
23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina
23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II
23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)
23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)
23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II
23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo
23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático
23	Pruebas Especiales	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor
23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa
23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa
23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa
23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)
23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos
23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)
23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina
23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina
23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1
23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular
23	Pruebas Especiales	40.23.036	Anticuerpos contra 21 hidroxilasa
23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)
23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal
23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotopina (TBII)
23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya
23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas
23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa
23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal
23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina
23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50
23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático
23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa
23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero
23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)
23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)
23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa
23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1
23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6
23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



CLV_GPO	GRUPO	CLV_ESTUDIO	ESTUDIO
23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12
23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)
23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)
23	Pruebas Especiales	40.23.059	Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina
23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1
23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética
23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)
23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest
23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest
23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI
23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo
23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)
23	Pruebas Especiales	40.23.070	Panel de Alergenos
23	Pruebas Especiales	40.23.071	Tamiz Prenatal de ADN fetal en sangre materna
23	Pruebas Especiales	40.23.072	Análisis físico químico de Litos

2



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo T2 "Directorio del SMI de ELC"

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	DIRECTOR DE LA UNIDAD Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	TELÉFONO
HGZMF 1	Blvd. 5 de Febrero entre Héroes de Independencia y Gómez Farías SIN DATO 23060 Baja California Sur	DR. LUIS EDUARDO AGUILAR LOPEZ/LIC. EZAHIR RAMOS GONZALEZ	6121220373
UMAA+UMF34	Blvd. Fco. J. Múgica#4090, Col. Indeco CP23070	DR. ULISES PARAR GIRON/LIC. ARACELY ROJAS VERDUGO	6121243757
HGSZMF 2	Blvd. Agustín Olachea Esquina Independencia 200 Fraccionamiento Real 23680 Baja California Sur	DRA. DULCE BLANCA CERVATES ACEVES/LIC. MELBA EGLEYDE MARTINEZ PRIETO	6131320822
HGSZ 5	Blvd. Emiliano Zapata y San Luis Potosí Col. Loma Bonita C.P. 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur	DR. ARTURO RAYMUNDO TALAMAS TERRAZAS/LIC. EZEQUIEL CASTILLO GALLEGOS	6151575829
HGSZMF 26	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Brisas del Pacífico 23410 Baja California Sur	DR. ALFREDO REYES SOSA/LIC. LORENA ARREOLA ULLOA	6241431589
HGSZ 38	Lote 01 Manzana 01 de la Parcela 346 Guaymitas 24445 Baja California Sur	DRA. TARIN ELI ESPARZA CESENA/LIC. JOSE JUAN TREVIÑO OSUNA	6241235809
LUGAR DE PAGO DE FACTURAS			TELÉFONO
Calle Madero No. 315, entre H. Colegio Militar y Héroes del 47, col. El Esterito, CP. 23020 La Paz, BCS			6121236700

Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC"

Anexo T3 Equipamiento de SMI de ELC 2028		Grupo 11 Autoinmunidad	Grupo 12 Serología	Grupo 13 Fármacos	Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada	Grupo 15 Citometría de Flujo	Grupo 17. Electroforesis	Grupo 20. Biología Molecular	Grupo 21. Carga Viral	Grupo 23. Pruebas Especiales						
Partida	Clave CONAD/UMAE	Autoinmunidad	Serología	Equipo para determinar Medicamentos	Hemoglobina Glucosilada	Para la Partida 80. Citometría de Flujo Tipo 1	Citometría de Flujo Tipo 2	Equipo de Biología Molecular Tipo 2	Equipo de Biología Molecular Tipo 4	Equipo de Biología Molecular Tipo 5	Secuenciador	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	Análizador de Electrolitos	Espectrofotómetro Infrarrojo	Microscopio de infrarrojo	Estereoscopio
1	03	HGZMF 1 La Paz														
1	03	HGSMF 2 Cd. Constitución														
1	03	HGS 5 Guerrero Negro														
1	03	HGSMF 26 Cabo San Lucas														
1	03	UMF-UMAA 34 La Paz														
1	03	HGS 38 San José del Cabo														

Anexo T3 Equipamiento de SMI de ELC 2020		Grupo 1 Química Clínica				Grupo 2 Citometría Hemática		Grupo 3 Coagulación		Grupo 4 Coagulación Especial		Grupo 5 Examen General de Orina		Grupo 6 Gases en Sangre			Grupo 7 Microbiología			Grupo 8 Inmunología		Grupo 9 Hormonas y Grupo 10 Marcadores Tumorales				
Partida	Clave CONADI/UMAE	Número de la Unidad	Química Clínica Rúfina	Química Clínica Urogenital	Análizador Clínico Periférico de Sangre	Sangre Oxida en Heces	Panmixia Hemática Rúfina	Electromía Hemática Urogenital	Coagulación Rúfina	Coagulación Urogenital	Monitor de Autoagulación	Coagulación Especial	Agregómetro	Test Viscocelúlico	Ureanálisis	Ureanálisis Urogenital	Análizador de Gases y pH en Sangre	Análizador de Gases y Electrolitos en Sangre	Análizador de Gases y Coagulación	Equipo de Microbiología	Sistema Automatizado para Selección de Crecimiento Microbiano	Espectrofotómetro de Masas	Profilaxis Sifilica	Equipo para Inmunoseno	Análizador de Marcadores Tumorales	Cardacos
1	03	HGZMF 1 La Paz	Tipo 3	Tipo 3		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2				Tipo 1	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 2	Tipo 3		Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1
1	03	HGZMF 2 Cd. Constitución	Tipo 4				Tipo 2		Tipo 3						Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2				Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1
1	03	HGS 5 Guerrero Negro	Tipo 4				Tipo 2		Tipo 3						Tipo 2	Tipo 3	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2				Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1
1	03	HGZMF 26 Cabo San Lucas	Tipo 3				Tipo 2		Tipo 2						Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 4			Tipo 2	Tipo 1	Tipo 1
1	03	UMF-UMAA 34 La Paz	Tipo 4				Tipo 2		Tipo 3						Tipo 3	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 4			Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1
1	03	HGS 38 San José del Cabo	Tipo 3				Tipo 2		Tipo 3						Tipo 2	Tipo 2	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 2	Tipo 2				Tipo 1	Tipo 1	Tipo 1



Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento"

Grupo Química clínica

Grupo 1. Química Clínica

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 1. Química Clínica
CLAVE		533.036.0701
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: superior a 900 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	



NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.	
	Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 700 a 899 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 80 µl y 1 – 35 µl en hospitales pediátricos.	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.	
	Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	





4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 500 a 699 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
		Tipo 4
Grupo de Estudios:		Grupo 1. Química Clínica
CLAVE		533.036.0701
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 300 a 499 pruebas fotométricas por hora.	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE BIOQUÍMICA CLÍNICA.
	Tipo 5





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica	
CLAVE	533.036.0701	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
Nombre de Licitante:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado o semiautomatizado automatizado para determinar pruebas de química clínica.	
2	Principio de funcionamiento: colorimétrico, enzimático o turbidimétrico.	
3	Determinación de electrolitos séricos y urinarios por ISE o equivalente.	
4	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
5	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	
6	Sistema de refrigeración para reactivos, integrado.	
7	Capacidad de procesamiento: de 60 a 299 pruebas por hora (fotométricas + ISE).	
9	Volumen de muestra: 1 – 100 µl	
10	Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina y otros líquidos corporales.	

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR CLÍNICO PORTÁTIL DE SANGRE	
Grupo de Estudios:	Grupo 1. Química Clínica Grupo 6. Gases en Sangre	
CLAVE	531.048.0040	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo portátil para la determinación de los siguientes analitos y parámetros seleccionables de acuerdo con las necesidades de las unidades médicas:	
2	Estudios mínimos requeridos: o Química clínica: Glucosa, lactato, Sodio, Potasio o Gases en Sangre: pH, PCO2, PO2	



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE SANGRE OCULTA EN HECES.
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 1. Química Clínica – Hemoglobina Fecal
CLAVE		531.048.0306
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	El equipo realiza una prueba de inmunoquímica automatizada para identificar hemoglobina humana en materia fecal bajo el método de inmunoensayo.	
2	Capacidad de procesamiento acorde a las necesidades de cada unidad médica	
3	Número de reactivos a bordo. Los suficientes para cubrir los analitos o estudios solicitados en una jornada de trabajo.	

Grupo 2. Citometría Hemática

Grupo 2. Citometría Hemática

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE		533.819.0688
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 100 muestras por hora.	





5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje.	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE		533.819.0688
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático.	
4	Capacidad de procesamiento de 70 a 100 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA
		Tipo 3
Grupo de Estudios:		Grupo 2. Citometría Hemática
CLAVE		533.819.0688
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia



1	Principio de medición: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia. Impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	
2	Analitos o estudios para determinar por la unidad médica solicitante.	
3	Automático o semiautomático.	
4	Capacidad de procesamiento 40 a 69 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra: máximo 250 µl.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o porcentaje	
7	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador.	

Grupo 3 Coagulación

Grupo 3. Coagulación

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 3. Coagulación
CLAVE		533.036.0768
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento superior a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	





9	Capacidad para programar muestras urgentes.	
---	---	--

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 3. Coagulación
CLAVE		533.036.0768
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 60 a 100 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE COAGULACIÓN
		Tipo 3
Grupo de Estudios:		Grupo 3. Coagulación
CLAVE		533.036.0768
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema para procesamiento de muestras: tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de	





	coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Capacidad de procesamiento de 30 a 60 Tiempo de Protrombina por hora	
6	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
7	Volumen de muestra 1 - 200 µl	
9	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:		MONITOR DE ANTICOAGULACIÓN Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 3. Coagulación – INR/Tiempo de Protrombina en Sangre Total Trombotest.
CLAVE		531.048.0040
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema Automatizado para determinar estudios en líquidos corporales. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas. (Estudio para determinar: INR capilar en Sangre Total) ratio internacional normalizado)	

Grupo 4 Coagulación Especial

Grupo 4. Coagulación Especial

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE COAGULACIÓN Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE		533.036.0768
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Capacidad de procesamiento de muestras para tiempo de protrombina, parcial de tromboplastina, de trombina, de fibrinógeno, factores de coagulación y pruebas especiales.	
2	Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto óptica, electromagnética, nefelométrica, fotomecánica o dispersión de luz.	
3	Canales de medición independientes.	
4	Sistema de incubación para muestras y reactivos.	
5	Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.	
PO6	Volumen de muestra de 1 - 200 µl	
7	Capacidad para programar muestras urgentes.	

NOMBRE GENÉRICO:		AGREGÓMETRO PLAQUETARIO
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 4. Coagulación Especial
CLAVE		533.022.0012
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Analizador para mostrar la función plaquetaria in vitro por agregometría.	
2	Multicanal	
3	Permite detectar de la influencia de los inhibidores y activadores plaquetarios. Mínimo ADP, colágeno, epinefrina, ristocetina	
4	Generación de gráficos	

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo para medir pruebas viscoelásticas de sangre
------------------	--



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



	Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 4. Coagulación Especial – 40.04.033 Ensayo viscoelástico de sangre	
CLAVE	533.899.0020	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Test de coagulación basado en la propiedad de la viscoelasticidad.	
2	Determinar el proceso de coagulación, desde la iniciación y formación hasta las medidas de estabilidad y de fibrinólisis.	
3	Representación de las variables obtenidas en la prueba	
4	Uso de sangre total o citratada	

Grupo 5. Examen General de Orina

Grupo 5. Examen General de Orina

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA UROANÁLISIS	
	Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina	
CLAVE	533.342.1385	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Automatizado	
3	Con automuestreador para tubo de orina	
4	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico	
5	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 muestras por hora	
6	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA UROANÁLISIS
------------------	-------------------------



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



	Tipo 2	
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina	
CLAVE	533.342.1385	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Con automuestreador para tiras reactivas de orina	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento: mínimo 200 tiras por hora	
5	Depósito de muestras.	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA UROANÁLISIS	
	Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 5. Examen General de Orina	
CLAVE	533.342.1385	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición: fotometría de reflexión.	
2	Manual	
3	Analitos o estudios para determinar. Los especificados en el Anexo Técnico.	
4	Capacidad de procesamiento de muestra mínimo 40 tiras por hora.	

Grupo 6. Gases en Sangre

Grupo 6. Gases en Sangre

NOMBRE GENÉRICO:	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE
	Tipo 1





Grupo de Estudios:		Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.001 Gases en Sangre
CLAVE		533.036.0305
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanque de gas, cartucho o reactivo.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
6	Aceptación de sangre total venosa, arterial o capilar.	
7	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
8	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE GASES Y ELECTROLITOS Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.002 Gases en Sangre con analitos
CLAVE		533.036.0123
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Medición por electrodos y/o ion selectivo.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico.	
3	Automatizado o semiautomatizado.	
4	Funcionamiento con tanques de gas o cartucho.	
5	Volumen máximo de muestra 200 µl. Aceptación de sangre total venosa, arterial y capilar.	
6	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
7	Muestras en jeringa heparinizada o capilar.	



8	La determinación de los parámetros puede realizarse por cartuchos individuales o en conjunto	
---	--	--

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE GASES Y CO-OXIMETRÍA
		Tipo 3
Grupo de Estudios:		Grupo 6. Gases en sangre – 40.06.003 Gases en Sangre con Co-oximetría
CLAVE		533.036.0750
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Funcionamiento con tanque de gas, cartuchos o reactivos	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al Anexo Técnico	
3	Capacidad de procesar mínimo 30 estudios por hora.	
4	Volumen máximo de muestra 200 µl.	
5	Aceptación de sangre total, venosa y arterial	
6	Muestras en jeringa heparinizada o capilar	

Grupo 7. Microbiología

Grupo 7. Microbiología

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 7. Microbiología 40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE		533.342.1427
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		





Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos	
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado	
3	Capacidad para incubar de 90 a 120 paneles o tarjetas en el mismo equipo	
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos	
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad	
6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas	

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO DE MICROBIOLOGÍA	
		Tipo 2	
Grupo de Estudios:		Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras
CLAVE		533.342.1427	
Nombre de Licitante:			
Partida en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia	
1	Sistema automatizado para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: paneles o tarjetas reactivos		
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual o automatizado		
3	Capacidad para incubar de 40 a 60 paneles o tarjetas en el mismo equipo		
4	Lectura Automatizada de los paneles o tarjetas reactivos		
5	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad		
6	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas		



NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA DE MICROBIOLOGÍA	
		Tipo 3	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.002 Identificación bacteriana 40.07.003 Sensibilidad bacteriana 40.07.009 Identificación de levaduras 40.07.010 Sensibilidad a Levaduras	
CLAVE	533.342.1427		
Nombre de Licitante:			
Partida en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia	
1	Sistema para la identificación y/o susceptibilidad de bacterias y/o levaduras presentes en muestras biológicas. Principio: a) Paneles b) Tarjetas de reactivos o c) Galerías de identificación y sensibilidad microbiológica		
2	Preparación, incubación, adición de reactivos manual		
3	Lectura de los paneles, tarjetas o galerías de manera manual o automatizada		
4	Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad		
5	Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas		

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO	
		Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo	
CLAVE	533.819.0571		
Nombre de Licitante:			
Partida en las que participa:			
Marca del Equipo:			
Modelo del Equipo:			
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia	
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.		
2	Capacidad de almacenamiento superior a 400 frascos, ya sea en un solo equipo o en modular		





3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO Tipo 2
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 200 a 250 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	
4	Gabinete de temperatura constante.	

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO Tipo 3
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 100 a 150 frascos, , ya sea en un solo equipo o en modular	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

NOMBRE GENÉRICO:	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DETECCIÓN DE CRECIMIENTO MICROBIANO
-------------------------	--





	Tipo 4	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.004 Frasco de Hemocultivo
CLAVE	533.819.0571	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de crecimiento microbiano en sangre, médula ósea y líquidos corporales.	
2	Capacidad de almacenamiento de 40 a 60 frascos	
3	Técnica colorimétrica o fluorescente o por cambio de presión de gases.	

NOMBRE GENÉRICO:	ESPECTROMETRO DE MASAS	
Grupo de Estudios:	Grupo 7. Microbiología	40.07.006 Identificación Microbiológica por espectrometría de masas
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la detección de Género y especie.	
2	Análisis por MALDI-TOF MS (matrix assisted laser desorption ionization-time of flight-mass spectrometry)	
3	Composición de una fuente de ionizante, un analizador de masas y un dispositivo de detección.	

Grupo 8. Inmunología

Grupo 8. Inmunología

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA DETERMINAR PROTEÍNAS SÉRICAS
	Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 8. Inmunología





CLAVE	533.819.0746	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Principio de medición por nefelometría y/o turbidimetría. Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
2	Capacidad de procesamiento de muestras conforme a las necesidades de cada unidad médica	
3	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla	
4	Capacidad de programación en paneles	
5	Capacidad de muestras a bordo	

Grupo 9. Hormonas

Grupo 9. Hormonas

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO Tipo 1	
Grupo de Estudios:	GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos	
CLAVE	533.819.0613	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento superior a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	





NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA INMUNOENSAYO
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		GRUPO 9. Hormonas Grupo 10. Marcadores Tumorales Grupo 12. Serología Grupo 13. Fármacos
CLAVE		533.819.0613
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento entre 80 a 150 muestras por hora	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	
5	Control de temperatura.	
6	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	
7	Calibración automática o manual.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE MARCADORES CARDIACOS
Grupo de Estudios:		Grupo 9. Hormonas 40.09.001 Troponina I/T Semicuantitativa 40.09.002 Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo 40.09.003 Mioglobina, semicuantitativa en sangre total 40.09.004 Procalcitonina Semicuantitativa
CLAVE		533.038.0048
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia



1	Equipo para la determinación de marcadores cardiacos por medios de tiras reactivas, cartuchos o casete Consta de los siguientes elementos:	
2	Técnica de Enzimoimmuno-ensayo, por colorimétrica o amperometría	

Grupo 11. Autoinmunidad

Grupo 11 Autoinmunidad

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA INMUNOENSAYO
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 11. Autoinmunidad
CLAVE		533.819.0613
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia.	
2	Analitos o estudios para determinar conforme al anexo técnico	
3	Capacidad de procesamiento menor a 150 muestras por hora.	
4	Volumen de muestras 1 – 50 µl.	

NOMBRE GENÉRICO:		MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA
Grupo de Estudios:		Grupo 11. Autoinmunidad – 40.11.019 Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilos (ANCA), IFI
CLAVE		533.622.0933
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	





3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

Grupo 12. Serología

Grupo 12. Serología

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO PARA INMUNOBLOT
Grupo de Estudios:		Grupo 12. Serología – 40.12.007 Identificación de antígenos de VIH-1 (Western Blot)
CLAVE		531.574.0014
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo automatizado o semiautomatizado para la confirmación y diferenciación de anticuerpos individuales contra el virus de la inmunodeficiencia humana tipo I (VIH-1) Lectura de Placa, tira o casete.	
2	Método Western Blot	
3	Especificidad mínima contra antígenos VIH-1 (p31, gp160, p24, gp41)	

Grupo 13. Fármacos

Grupo 13. Fármacos

NOMBRE GENÉRICO:		EQUIPO AUTOMATIZADO PARA DETERMINAR MEDICAMENTOS Y DROGAS DE ABUSO
Grupo de Estudios:		Grupo 13. Fármacos
CLAVE		533.819.0738
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		





No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la medición cuantitativa o semicuantitativa en sangre y/o plasma y/o orina de medicamentos y drogas de abuso por técnica inmunológica (ELFA, nefelometría, colorimétrica, turbidimétrica, quimioluminiscencia, electroquimioluminiscencia, FPIA, EMIT, MEIA, EIA, ELISA).	
2	Analitos o estudios para determinar conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico.	
3	Capacidad de procesamiento mínimo de 60 muestras por hora.	
4	Capacidad de toma de muestra de tubo primario o copilla.	

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE		531.048.0263
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
3	Automatizado.	
4	Capacidad de procesamiento superior a 60 muestras por hora.	
5	Volumen de muestra.	

NOMBRE GENÉRICO:		ANALIZADOR DE HEMOGLOBINA GLUCOSILADA
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 14. Hemoglobina Glucosilada
CLAVE		531.048.0263
Nombre de Licitante:		



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación de hemoglobina glucosilada.	
2	Principio de medición: cromatografía de intercambio iónico, cromatografía por afinidad, colorimetría, inmunoturbidimetría o electroforesis.	
	Automatizado o semiautomatizado.	
3	Capacidad de procesamiento de 10 a 60 muestras por hora.	
4	Volumen de muestra.	

Grupo 15. Citometría de Flujo

Grupo 15. Citometría de Flujo (Partida 60)

NOMBRE GENÉRICO:		CITÓMETRO DE FLUJO
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 15. Citometría de Flujo
CLAVE		533.609.0286
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura de 6-8 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

NOMBRE GENÉRICO:	CITÓMETRO DE FLUJO
	Tipo 2





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Grupo de Estudios:	Grupo 15. Citometría de Flujo	40.15.01 Linfocitos T CD4+ 40.15.02 Linfocitos T CD8+
CLAVE	533.609.0294	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para la cuenta absoluta de linfocitos T CD4 y CD8 en muestras de sangre completa y sin lisar.	
2	Fuente de rayo láser, cámara de flujo, tubos fotomultiplicadores, filtros monocromáticos.	

Grupo 16: Citogenética (Partida 63)

Grupo 16. Citogenética

NOMBRE GENÉRICO:		Campana Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 16. Citogenética
CLAVE		533.159.0132
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizante y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	
4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:		MICROSCOPIO
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 16. Citogenética
CLAVE		533.622.0925
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Instrumento óptico de apoyo con fines de diagnóstico para todo tipo de patologías detectadas microscópicamente.	
2	Cuerpo del microscopio ergonómico y con estativo metálico.	
3	Oculares de 10X con campo visual 20 mm mínimo.	
4	Tubo triocular para adaptar cámara digital.	
5	Revólver para cuatro objetivos.	
6	Objetivos planacromáticos de 4X, 10X, 40X y 100X como mínimo.	
7	Platina con pinza sujeta objetos para una o dos laminillas.	
8	Control de posicionamiento coaxial "XY"	

NOMBRE GENÉRICO:		CÁMARA PARA MICROSCOPIO
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 16. Citogenética
CLAVE		533.622.0669
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia





1	Cámara de vídeo compatible con el microscopio.	
2	Uso de vídeo cámara para PC	
3	Mínimo 3,000,000 (3.0 MP) Píxeles totales	
4	Sensor de imagen 1/2 "CMOS	
5	Tamaño de Pixel de 3.2 µm x 3.2 µm	
6	Resolución mínima de 600 x 450, 1000 x 750, 2000 x 1500	
7	Eliminador de Voltaje y CD Software	

NOMBRE GENÉRICO:		PLATINA
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 16. Citogenética
CLAVE		533.681.0014
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Platina térmica para laboratorio para mantener templado a muestras, medios y consumibles de plástico y de cristal.	
2	Control electrónico incorporado.	
3	Fuente de alimentación externa.	
4	Área calefaccionada MÍNIMO DE 450 x 250 mm	

NOMBRE GENÉRICO:		ESTUFA
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 16. Citogenética
CLAVE		533.391.0262
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		



No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Estufa bacteriológica.	
2	Termostato para regulación de temperatura ambiente máximo 55°C.	
3	Escala de temperatura con divisiones de 1°C.	
4	Interior de acero inoxidable, con rejillas o entrepaños ajustables	

Grupo 17. Electroforesis

Grupo 17. Electroforesis

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA ELECTROFORESIS	
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis	
CLAVE	533.331.0067	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para electroforesis capilar o cromatografía líquida de alto rendimiento (HPLC)	
2	Automatizado o Semiautomatizado	
3	Para análisis cualitativo o cuantitativo de muestras	
4	Capacidad de realizar mínimo 8 pruebas por hora	
5	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA ELECTROFORESIS EN GEL	
Grupo de Estudios:	Grupo 17. Electroforesis	
CLAVE	533.331.0067	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		





No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para electroforesis en gel.	
2	Capacidad de realizar inmunofijación en suero u orina	
2	Automatizado o Semiautomatizado para migración, tinción y escaneo de geles	
3	Capacidad de generar programas de migración.	
4	Permite la separación de proteínas (proteinograma)	

Grupo 18. Histocompatibilidad (Partida 61)

Grupo 18. Histocompatibilidad

NOMBRE GENÉRICO:	EQUIPO PARA SSP Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad	
CLAVE	533.331.0067	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Cámara de electroforesis para geles de agarosa, para analizar aproximadamente 100 muestras simultáneamente en 4 líneas de 25 pozos cada uno.	
2	Fuente de poder para cámara de electroforesis	
3	Fotodocumentador que se conforma de Cámara Digital y Transiluminador	
4	Espectrofotómetro UV-Vis de espectro completo.	
5	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:	FLURIMETRO DE FLUJO Tipo 1
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE	Sin clave





Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la realización de pruebas fluorimétricas múltiple en micro separación de poliestireno con software de interpretación de resultados, unidad de manejo de resultados.	
2	Analizador de alta sensibilidad flexible basado en la fluorimetría de flujo.	
3	Metodología combinada de hidráulica, óptica, robótica.	
4	Con control de temperatura en el software.	
5	Microesferas de poliestireno 5.6 micrones de tamaño.	
6	Análisis simultaneo de hasta 100 analitos en una muestra de prueba única.	
7	Con 2 rayos láser (verde y rojo).	
8	Unidad de análisis laser.	
9	Módulo de fluidos.	

NOMBRE GENÉRICO:	SECUENCIADOR	
	Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 18. Histocompatibilidad	
CLAVE	531.048.0315	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	



NOMBRE GENÉRICO:		CITÓMETRO DE FLUJO
		Tipo 3
Grupo de Estudios:		Grupo 18. Histocompatibilidad
CLAVE		533.609.0286
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado de citometría de flujo multiparamétrico, para el análisis e identificación de células, así como de sus marcadores de superficie e intracelulares.	
2	Módulo sensor con óptica de excitación que permita la lectura mínima de 4 colores.	
3	Fotodiodo y detector de fluorescencia	
4	Detector de dispersión frontal y detector de dispersión lateral.	
5	Dos a tres velocidades de flujo de muestras.	
6	Modo de espera automático.	

Grupo 19. Micobacterias

NOMBRE GENÉRICO:		MICROSCOPIO BINOCULAR PARA TRABAJO ESPECIFICO INMUNOFLUORESCENCIA
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias – 40.10.03 Baciloscopía por Auramida
CLAVE		533.622.0933
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Con tubo binocular oblicuo con ajuste de distancia interpupilar y enfoque individual de cada ocular.	
2	Revólver 4 objetivos.	





3	Oculares 10X y/o 20X.	
4	Platina provista de carro con movimiento en X-Y.	
5	Mandos de enfoque macro-micrométrico coaxiales.	

NOMBRE GENÉRICO:		Campana Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias
CLAVE		533.159.0132
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Gabinete de seguridad biológica con ventana frontal deslizante y alarma que indica el nivel de apertura de la ventana.	
2	Flujo de aire vertical y recirculación de aire filtrado.	
3	De acero inoxidable.	
4	Filtros absolutos de eficiencia del 99.99% (HEPA) y retención de partículas de 0.3 micras.	
5	Llave para toma de oxígeno.	
6	Rejillas de protección para filtro absoluto.	
7	Luz fluorescente en la zona de trabajo.	
8	Base integrada al cuerpo del equipo.	
9	Control de encendido y de luces.	

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias
CLAVE		531.829.0722
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		





Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	
2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 960 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:		SISTEMA AUTOMATIZADO PARA CULTIVO DE MICOBACTERIAS
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias
CLAVE		531.829.0722
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Sistema automatizado para aislamiento, cultivo, y pruebas de susceptibilidad antimicrobiana de micobacterias, en líquidos y tejidos corporales con método no radiométrico, con tecnología colorimétrica, fluorescente o por cambio de presión.	
2	Gabinete de temperatura constante.	
3	Mínimo 320 celdillas de incubación con cilindros de reflectancia e indicador fotométrico en cada una de ellas y/o gabinete con adaptador y sensor independiente por botella.	

NOMBRE GENÉRICO:		Equipo de Biología Molecular
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias y Grupo 20 Biología Molecular – 40.19.08 Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina
CLAVE		533.342.1468
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		





Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	

NOMBRE GENÉRICO:		Equipo de Biología Molecular
		Tipo 3
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias
CLAVE		533.342.1468
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para extracción y amplificación de ácidos nucleicos	
2	Semiautomatizado o Manual	
3	Equipo para extracción de ácidos nucleicos con bloque de temperatura y calor	
4	Termociclador programable para reacciones de PCR con base para 96 pozos	

NOMBRE GENÉRICO:		Flurímetro
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias
		Tipo 1
CLAVE		Sin clave
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		





No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Flurímetro	
2	Para medir concentración de ADN, ARN o proteínas	
3	Uso en una muestra por carga	
4	Menú para selección del tipo de ensayo	

NOMBRE GENÉRICO:		SECUENCIADOR
		Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 19. Micobacterias
CLAVE		531.048.0315
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	
4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	

Grupo 20 Biología Molecular

Grupo 20. Biología Molecular

NOMBRE GENÉRICO:		Equipo de Biología Molecular
		Tipo 2
Grupo de Estudios:		Grupo 20
CLAVE		533.342.1468
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		





Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para amplificación de ácidos nucleicos	
2	Automatizado	
3	Purificación, concentración y amplificación por Reacción en Cadena de Polimerasa (PCR) en tiempo real	
4	Uso de cartucho por prueba individual	
5	Capacidad de montarse o habilitarse más módulos	

NOMBRE GENÉRICO:		Equipo de Biología Molecular Tipo 4
Grupo de Estudios:		Grupo 20. Biología Molecular
CLAVE		533.342.1468
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para PCR múltiple automatizada	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestra biológicas	
3	PCR multiplex anidada	
4	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones respiratorias	
5	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de meningitis & encefalitis	
6	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de sepsis o infecciones asociadas a la atención a la salud	
7	Capacidad de procesar paneles de patógenos causantes de infecciones gastrointestinales	

NOMBRE GENÉRICO:		Equipo de Biología Molecular Tipo 5
Grupo de Estudios:		Grupo 20. Biología Molecular





CLAVE	533.342.1468	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo automatizado de biología molecular	
2	Sistema de extracción y purificación de ácidos nucleicos desde muestras biológicas	
3	Amplificación y detección del ácido nucleico extraído por RT-PCR	
4	Extracción universal en cartucho unitario precargado asociado con múltiples e independientes PCR a partir de una o varias muestras extraídas.	
5	Capacidad de carga de tubo primario	
6	Tiempo desde extracción hasta resultado del análisis de aproximadamente 2 horas 30 minutos	
7	Formato unitario en casete	
8	Capacidad de proceso de: - Monitorización de patógenos en inmunocomprometidos (CMV, Parvovirus B19, EBV, BKV, HSV1, HSV2) - Infecciones respiratorias - Encefalitis y meningitis - Infecciones asociadas a la salud - Infecciones gastrointestinales - Oncohematología (BCR-ABL)	

NOMBRE GENÉRICO:	SECUENCIADOR	
	Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular	
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo automatizado para secuenciación	
2	Capacidad de analizar muestras en mínimo 8 horas	
3	Capacidad de amplificar, secuenciar y realizar lecturas de paired-end.	



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



4	Los kits de preparación de biblioteca para secuenciación de genes, genomas pequeños y amplicones.	
---	---	--

Grupo 21. Carga Viral

Grupo 21. Carga Viral

NOMBRE GENÉRICO:	Equipo de Biología Molecular Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 20. Biología Molecular	
CLAVE	533.342.1468	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la extracción, amplificación y/o detección de ácidos nucleicos (blanco), en muestras biológicas.	
2	Tecnología de enzimoimmunoanálisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia, luminometría, fluorimetría, electroforesis o por método colorimétrico.	
3	Analitos o estudios a determinar conforme el Anexo Técnico.	
4	Rango de lectura de longitud de onda desde 450 a 715 nm.	
5	Velocidad de tiempo de lectura.	
6	Capacidad de detección de copias por ml.	
7	Capacidad para trabajar con volúmenes de muestras.	

Grupo 23. Pruebas Especiales

Grupo 23 Pruebas especiales

NOMBRE GENÉRICO:	Analizador de cloro en sudor
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Cloruros en sudor
CLAVE	533.036.0701
Nombre de Licitante:	
Partida en las que participa:	





Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	Folio de referencia
1	Equipo para la determinación cuantitativa de cloruro en sudor humano	
2	Principio de valoración coulométrica	

NOMBRE GENÉRICO:		ESPECTROFOTÓMETRO INFRARROJO PARA PRUEBA DEL ALIENTO
Grupo de Estudios:		Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.023 Prueba del aliento con urea (PAU) para detección de H. pylori
CLAVE		533.361.0292
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	
1	Equipo automatizado para diagnóstico in vitro diseñado para medir cambios del contenido de 12C y 13C en el CO2 de muestras de aliento.	
2	Uso de espectrofotometría infrarroja.	
3	Para el diagnóstico de infección por Helicobacter pylori.	

NOMBRE GENÉRICO:		MICROSCOPIO INFRARROJO Tipo 1
Grupo de Estudios:		Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos
CLAVE		Sin clave
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	
1	Microscopio infrarrojo FT-IR	
2	Software para realizar identificación espectral de compuestos y mezclas puros	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



3	Equipo automatizado controlado por computado	
4	Capacidad de fijar coordenadas	

NOMBRE GENÉRICO:	ESTEREOSCOPIO Tipo 1	
Grupo de Estudios:	Grupo 23. Pruebas especiales – 40.23.072 Análisis físico químico de Litos	
CLAVE	Sin clave	
Nombre de Licitante:		
Partida en las que participa:		
Marca del Equipo:		
Modelo del Equipo:		
No.	DESCRIPCIÓN:	
1	Microscopio binocular estereoscópico	
2	Objetivos seleccionables de 2X, 4X	
3	Cabeza Binocular inclinada a 45° con ajuste de distancia interpupilar de 55 - 75 mm.	
4	Iluminación LED	
5	Cámara integrada	



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL EQUIPO (DE ACUERDO CON EL ANEXO T3) _____
Marca y modelo: _____

- 1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____
- 2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL (LOS) EQUIPO(S) A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, JEFE DE FINANZAS Y DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DÍA _____ MES _____ AÑO _____
- 3.- MARCA¹: _____
- 4.- MODELO¹: _____
- 5.- PAQUETE DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- 6.- NÚMERO(S) DE SERIE: _____
- 7.- CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____
- 8.- FECHA DE ÚLTIMO MANTENIMIENTO _____
- 9.-TELÉFONO PARA SOLICITAR SOPORTE TÉCNICO _____

OBSERVACIÓN:

EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL

NOMBRE Y FIRMA

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



LABORATORIO CLÍNICO

MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO

Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto"

PARTIDA: _____
 OOAD: _____
 UNIDAD MÉDICA: _____
 PROVEEDOR: _____
 NO. DE CONTRATO: _____
 FECHA DE FALLO: _____
 FECHA LÍMITE DE PUESTA A PUNTO: _____
 (EL DÍA 90 NATURAL CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO)
 FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

La instalación del equipo
obedece a alguno de los
supuestos de "Mejora
Tecnológica":

Sí ____ No ____

A. ENTREGA DE ÁREA FÍSICA

1.-FECHA EN QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RECIBE POR PARTE DEL INSTITUTO EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____
 MES _____ AÑO _____

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ASIGNADA:
 TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO ()

3.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO ASIGNADO PARA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS BIENES DE CONSUMO
 SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

B. ADECUACIÓN DE ÁREA FÍSICA

1.- ¿CUMPLIÓ CON LAS ADECUACIONES AL ÁREA FÍSICA PARA LA PUESTA A PUNTO? SI () NO () NO REQUIERE ()
 *EN CASO AFIRMATIVO DEBERÁ DE PRESENTAR DOCUMENTO SOPORTE (ACTA ADMINISTRATIVA) DE ENTREGA DE LAS
 ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA

2.- EN CASO AFIRMATIVO ¿EN QUE FECHA CONCLUYÓ LA ADECUACIÓN? _DÍAS/MES/AÑO_

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P.
 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

C. ENTREGA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS

1.- REMISIÓN DE ENTREGA No. _____

2.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____ MES _____ AÑO _____

3.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

4.- MARCA¹: _____

5.- MODELO¹: _____

AÑO DE FABRICACIÓN _____

6.- GRUPO DE ESTUDIOS QUE REALIZA EL EQUIPO: _____:

¹ LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SERÁN LAS MISMAS QUE FUERON ACEPTADAS DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE Y ACEPTADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

7.- NÚMERO DE SERIE: _____

8.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA": _____

I. DE LA RECEPCIÓN DE EQUIPO

SI NO

¿SE RECIBIÓ EMPACADO?

¿SE INSTALÓ POR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO?

¿INCLUYE ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS?

¿SE CALIBRÓ EL EQUIPO?

¿SE RECIBEN MANUALES DE OPERACIÓN EN IDIOMA ESPAÑOL?

¿EL EQUIPO TRANSMITE DATOS AL SISTEMA INFORMÁTICO?

NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO, O QUE NO SE ENCUENTREN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO O NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LO SOLICITADO O SE IDENTIFIQUE RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES, SE LEVANTARÁ UN ACTA INFORMATIVA, DONDE SE DESCRIBA DETALLADAMENTE LA SITUACIÓN QUE MOTIVA LA NO RECEPCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO.



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

D. BIENES DE CONSUMO

SI NO

¿SE RECIBEN NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES?

¿EXISTE COMPATIBILIDAD DE BIENES DE CONSUMO POR MARCA Y MODELO DE EQUIPO ENTREGADO?

¿LA PRIMERA DOTACIÓN CORRESPONDE PARA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS?

¿CORRESPONDE LA VIGENCIA DE LOS REACTIVOS PARA SU CONSUMO AL MENOS DE 2 MESES DE SU CADUCIDAD?

SE ENTREGARON ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN

1.- FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS REACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO,
DÍA _____ MES _____ AÑO _____

2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

E. CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO

SI NO

¿SE RECIBIÓ LA CAPACITACIÓN DEL EQUIPO? ANEXO T7.1 "REGISTRO DEL PERSONAL QUE ASISTE A LA CAPACITACIÓN"

* EL PROVEEDOR ADJUDICADO OTORGARÁ LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SEA DESIGNADO POR EL INSTITUTO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, DENTRO DE LA JORNADA LABORAL DEL TRABAJADOR, POR LO QUE SE REQUIERE UN ANEXO T7.1 "FORMATO ASISTENCIA A CAPACITACIÓN" POR CADA CAPACITACIÓN.

1.- FECHA DE LA ÚLTIMA CAPACITACIÓN OTORGADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DÍA _____
MES _____ AÑO _____



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



2.- NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDE EL NIVEL DE SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SI ESTE ES SU CASO: _____

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

F. SISTEMA DE INFORMACIÓN

SI NO

¿SE INSTALÓ CORRECTAMENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN?

¿ENVÍA CORRECTAMENTE LOS MENSAJES VÍA HL7?

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA

Coordinador Delegacional de Informática

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

G. ASISTENCIA TÉCNICA

SI

NO

¿SE CUENTA CON SOPORTE EN LÍNEA QUE
FUNCIONE LAS 24 (VEINTICUATRO)
¿HORAS DEL DÍA, PARA LOS REPORTES DE
FALLAS EN LOS EQUIPOS O EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN?

H. PUESTA A PUNTO

SI

NO

UNA VEZ VERIFICADO Y VALIDADO POR EL
JEFE DEL SERVICIO ¿EL EQUIPO SE
ENCUENTRA EN PUESTO A PUNTO?

FECHA DE PUESTA A PUNTO

FECHA LIMITE

DÍAS DE



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



	PUESTA A PUNTO	INCUMPLIMIENTO
DÍA/MES/AÑO	90 (noventa) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO	(EN CASO DE QUE LA PUESTA A PUNTO SE ENCUENTRE FUERA DE LA FECHA LÍMITE PARA PUESTA A PUNTO)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

I. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

(Adjuntar fotografías del equipo instalado y su entorno)

COMENTARIOS/OBSERVACIONES:

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO

NOTA: ES OBLIGATORIO FORMALIZAR EL PRESENTE ANEXO Y EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO Y EN COPIA DIGITAL A LA AL CORREO ELECTRÓNICO victor.acostag@imss.gob.mx, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER INICIADO EL SERVICIO.



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo T5 Programa de Mantenimiento Preventivo

PARTIDA: _____

OOAD: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____

NO. DE CONTRATO: _____

FECHA DE FALLO: _____

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

[illegible]

*En caso de no tener un día estipulado y solo contemplar el mantenimiento un determinado mes, se debe dejar en blanco esta columna.

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL
SERVICIO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T5.1 Reporte de falla de los equipos

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OAO QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Reporte de Incidente en el Servicio

Partida
Proveedor

A. Reporte

1. Persona que realiza el reporte de incidencia
2. Número de folio asignado
3. Fecha y hora del Reporte

B. Equipo o Incidente Reportado

1. Sección de Laboratorio
2. Marca y modelo del equipo
3. Número de serie del equipo
4. Descripción de la Falla
5. Fecha de Atención de la Incidencia
6. Fecha de Cierre de la Incidencia
7. Número de días que excedió el nivel de Servicio, si es el caso:

Nombre y Firma
Jefe o Encargado del Servicio

Nombre y Firma
Representante del Proveedor



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T6 Cédula de Control de Bienes de Consumo

PARTIDA: OOAD:			Fecha		
			Día:	Mes:	Año:
UNIDAD MÉDICA:					
No. DE CONTRATO:			ENTREGA CORRESPONDIENTE		
			AL MES		
			DE _____ DEL 20 _____		
No.	Descripción	Presentación	Cantidad Entregada	No. de Lote	Fecha de Caducidad
PARA SER LLENADO POR EL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO					
FECHA DE RECEPCIÓN A CONFORMIDAD:	¿EL REAPROVISIONAMIENTO CUBRE EL INVENTARIO de 45 (cuarenta y cinco) días DE PRODUCTIVIDAD?		¿EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO ESTIPULADO?	NÚMERO DE DÍAS QUE EXCEDIÓ EL NIVEL DE SERVICIO	
			SI () NO ()		

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T6.1 Devolución y reposición

PARTIDA				Fecha		
OOAD:				Día:	Mes:	Año:
Unidad Médica:				No. de Contrato:		
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad	Fecha de recepción en la Unidad			
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____						
Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción del Bien de Consumo	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad	Fecha de recepción en la Unidad			
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Entrega No: _____						
Descripción detallada de los defectos encontrados:						
No.	Descripción	Presentación	No. de Lote	Fecha de Caducidad		
Proveedor y Fabricante:		Cantidad	Fecha de recepción en la Unidad			
		Recibida	Devuelta	Día:	Mes:	Año:
Descripción detallada de los defectos encontrados:						

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE
OTORGA EL SERVICIO



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T7.1 Formato asistencia a capacitación

PARTIDA: _____

OOAD: _____

UNIDAD MÉDICA: _____

NÚMERO DE CONTRATO: _____

REMISIÓN DE ENTREGA DE EQUIPO No. _____

MARCA Y MODELO DEL EQUIPO: _____

TEMA: _____

FECHA: _____

TURNO: _____

CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNO	FIRMA

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo T7.2 Formato de acreditación de la capacitación

NÚMERO DE CONTRATO:	PARTIDA: OOAD: UNIDAD MÉDICA:	FECHA DE ENTREGA DE LA ACREDITACIÓN DE CAPACITACIÓN
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO:	MARCA
		MODELO

POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO SE ACREDITA QUE LOS SIGUIENTES USUARIOS:

NOMBRE DEL USUARIO	MATRÍCULA	CATEGORÍA	TURNOS

ACREDITARON A ENTERA SATISFACCIÓN DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO, LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE AL USO Y CUIDADOS DEL EQUIPO MENCIONADO EN EL ENCABEZADO DE ESTE DOCUMENTO, ENFOCADO A QUE EL PERSONAL IDENTIFIQUE LOS COMPONENTES OPERATIVOS DEL EQUIPO, SU FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y CONTROL DE CALIDAD INTERNO. ASIMISMO SE CONFIRMA QUE DICHA CAPACITACIÓN, ESTUVO DE ACUERDO A LOS TEMAS ESTIPULADOS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE A DICHO EQUIPO Y QUE ES EL SIGUIENTE:

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN:	
TEMARIO TRATADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:	
TIEMPO DE DURACIÓN:	___ HORAS EFECTIVAS.
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES:	



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE O ENCARGADO DEL LABORATORIO CLÍNICO
--	--

NOTA: SE DEBERÁN ADJUNTAR LAS LISTAS DE ASISTENCIA A LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LAS EVALUACIONES DE LOS USUARIOS QUE ACREDITARON LOS CONOCIMIENTOS DEL CURSO.



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo T8 Resumen de equipos ofertado

Especificaciones del Anexo T8 Resumen de Equipos ofertados:

Objetivo: Proporcionar a los licitantes la información necesaria para presentar en su propuesta técnica el Anexo T8 debidamente requisitado.

Ejemplo: Anexo T8. Resumen de quipos Ofertados.

Licitante:	①								
Partida:	②								
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios	Anexo T3.1	Propuesta Técnica
③	⑤	⑥	⑦	⑧	⑨	⑩	① ①	① ②	① ③

Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el licitante, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1).
3. Grupo: anotar el grupo por el que va a participar el licitantes, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, 1.- Química Clínica).
4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS 2026" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
5. Marca: anote la marca del equipo.
6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
7. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del equipo.
8. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
9. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
10. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario
11. Anexo T3.1: se deben anotar los folios en los que aparece el equipo dentro del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
12. Propuesta técnica: se deben anotar los folios en los que aparecen las especificaciones solicitadas en el del Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", ya sean catálogos, manuales, anexos, fotografías, etc.



Datos del reporte:

1. Licitante: Anotar el nombre del licitante participante, en caso de estar en participación conjunta con dos o más empresas, deberá anotar el nombre de todos.
2. Partida: anotar la partida para la que va a participar el licitante, en caso de ir por varias partidas, podrá registrarlas en un solo formato (por ejemplo, partida 1).
3. Grupo: anotar el número y nombre del grupo de estudios, para el que está destinado el equipo.
4. Nombre del equipo: anotar el nombre del equipo para el que va destinado el bien de consumo conforme al Anexo T3 "Equipamiento del SMI de ELC 2026" y el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento".
5. Marca: anote la marca del equipo.
6. Modelo: ante el modelo del equipo, en caso de no contar con modelo, escriba la leyenda "NO APLICA".
7. Clave del estudio: anotar la clave del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
8. Descripción: se anota el nombre del estudio con el cual está vinculado el bien de consumo a ofertar.
9. Registro sanitario: anote el número del registro sanitario, solo se debe presentar el último registro sanitario del bien de consumo.
10. Fecha de vencimiento: anote la fecha de vencimiento del registro sanitario tal como aparece en la última hoja del registro (por ejemplo 03 de mayo de 2021).
11. Comprobante de trámite: solo para los casos en que el registro sanitario haya vencido y este se haya sometido a una prórroga o modificación; se deberá anotar el número exclusivo que COFEPRIS emitió en el comprobante de trámite para la prórroga autorización o modificación del registro sanitario.
12. Folios: se deben anotar los folios de su propuesta en los que aparece el registro sanitario y en dado caso el comprobante de trámite se aclara que solo se debe presentar el último registro sanitario.

Anexo T8.1. Resumen de Bienes de Consumo

Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico 2026

Licitante:									
Partida:									
Grupo	Nombre del Equipo	Marca	Modelo	Clave del Estudio	Descripción	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Comprobante de Trámite	Folios



2026
año de
Margarita Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



[Firma manuscrita]



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T9 Reporte mensual de estudios efectivos realizados

PARTIDA: _____

OOAD: _____ UNIDAD MÉDICA _____

No. De CONTRATO: _____ VIGENCIA: _____
INFORMACIÓN DEL _____ AL _____ DEL MES _____ AÑO _____.

EJEMPLO:

Clave	ESTUDIO	NÚMERO DE ESTUDIOS REALIZADOS	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

NOMBRE Y FIRMA

JEFE O ENCARGADO DEL
LABORATORIO CLÍNICO

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE DE LA
EMPRESA QUE OTORGA
EL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA
UNIDAD MÉDICA



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176

**Anexo T9.1 Notificación de pena convencional**

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA**JEFE DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS**

NOMBRE Y FIRMA**Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T9.2 Notificación de deductiva

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que este servicio de LABORATORIO CLÍNICO ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	EVIDENCIA DOCUMENTAL

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar documentos que servirán como evidencia.

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

NOMBRE Y FIRMA

Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico

Anexo T10 Mejora Tecnológica

PARTIDA: _____



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE FALLO: _____
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: _____

I. MOTIVO DE REEMPLAZO:

Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);	
Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;	
Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;	
Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;	
Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".	

II. EQUIPO INSTALADO

ANEXAR ANEXO T4 "CÉDULA DE RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

III. EQUIPO PROPUESTO PARA SUSTITUCIÓN

- 1.- _____ MARCA¹:
- 2.- _____ MODELO¹:
- 3.- GRUPO O PRUEBAS QUE SE REALIZAN EN EL EQUIPO¹:
- 4.- EN CASO DE QUE APLIQUE NÚMERO(S) DE SERIE:
- 5.- CLAVE DE COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS "EN CASO DE CONTAR CON UNA":
- 6.-CONSTANCIA DEL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 7.- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO MANTENIMIENTO (ANEXAR EVIDENCIA)
- 8.- DE ACUERDO CON LA EVIDENCIA ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL EQUIPO TIENE UNA VIDA ÚTIL DE: _____ Y DEBERÁ SUSTITUIRSE MM/AÑO _____ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

IV. JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



NOMBRE Y FIRMA DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T11 (once) Requerimiento y formato de envío de muestras

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
(OAO QUE ATIENDE)
(UNIDAD MÉDICA)

Unidad Médica que refiere:							
Fecha y hora:							
Lugar que recibe:							
Jefe o encargado del Servicio:							
Teléfono:				Extensión:			
Para envío a:		() Centro Regional de Alta Productividad (CRAP) () Laboratorio de Referencia () Laboratorio Alterno					
No.	No. de folio	Nombre	NSS	Grupo de Estudios	Clave CPIM	Estudio	Descripción u Observaciones
1							
2							
3							
4							
8							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Laboratorio de Origen.

Nombre y Firma

Nombre, matrícula y firma de quien entrega las muestras para su traslado*

Nombre y firma de quien recibe las muestras para su traslado**

*Personal IMSS

**Personal Proveedor



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T12 (doce) Laboratorios Alternos

Licitante:			
Partida:			
Partida	Unidad Médica	Nombre del Laboratorio Alternativo	Dirección
<u>NOMBRE Y FIRMA</u>			
<u>REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR</u>			

[Handwritten signature]





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T13 (trece) Laboratorios de Referencia

No	Razón Social	Nombre del Laboratorio	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página WEB

[Handwritten signature]

Nombre y firma del representante del
licitante



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo T14 (catorce) Entrega de instalaciones al término de la prestación del servicio

PARTIDA: _____
OOAD: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
PROVEEDOR: _____
NO. DE CONTRATO: _____
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO: _____

FECHA EN QUE EL INSTITUTO RECIBE POR PARTE DEL PROVEEDOR SALIENTE EL ÁREA FÍSICA ASIGNADA DÍA _____
MES _____ AÑO _____ HORA _____

Se reunieron el Jefe o Encargado del Laboratorio Clínico _____ y el Administrador del Contrato _____, en su carácter de representantes del Instituto y en su calidad de representante del Proveedor _____, con el fin de proceder a la entrega y recepción formal del área física en buenas condiciones y en entera conformidad de las partes.

A. RECEPCIÓN DE ÁREA FÍSICA

- 1.-IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL ÁREA ENTREGADA:
TOMA DE AGUA SI () NO () TOMA ELÉCTRICA SI () NO () CONEXIONES PARA INTERFAZ SI () NO ()
- 2.-ENTREGA DE ESPACIO FÍSICO EN BUENAS CONDICIONES:
SI () NO ()

COMENTARIOS/OBSERVACIONES: _____

NOMBRE Y FIRMA
Jefe o Encargado del
Laboratorio Clínico

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL
PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo TI.1 (A. TI uno) Carta en formato libre

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 1 (TI. UNO) Carta en formato libre
[HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE DEL SERVICIO]**

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente a la CARTA en FORMATO LIBRE que deberá presentarse para los participantes en las Partidas 1 a 59 y que se deberá integrar en su propuesta técnica correspondiente al sistema de información ofertado por partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio.

===

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL ESCRITO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
P R E S E N T E.

Por este conducto, a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE QUE OTORGARÁ EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que se propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte para las Partidas [AÑADIR PARTIDAS PARTICIPANTES], los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Asimismo, se manifiesta a nombre de mi representada que se cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar dicho sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el anexo técnico así como términos y condiciones del presente procedimiento de contratación [NÚMERO DE PROCEDIMIENTO], en apego a la Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 (vigente) para el Sistema de Información de Laboratorio Clínico, los cuales se conocen y aceptan en su integridad para su cabal cumplimiento.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]**





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo"

Ver archivo adjunto



2026
año de
**Margarita
Maza**

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P.
23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 3 (TI. TRES) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

Se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas del Administrador del Contrato, el representante legal con facultades de administración o de dominio del proveedor adjudicado.

_____, a ____ de _____ de 20__

Por medio del presente, **Nombre del Representante Legal** en mi carácter de representante legal de la sociedad **Nombre del Proveedor o Razón Social** (en adelante **EL PRESTADOR**) manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante **"EL INSTITUTO"**), será tratada de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por **"EL INSTITUTO"**.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste **"EL PRESTADOR"** que señale **"EL INSTITUTO"** y sea propiedad exclusiva de éste.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.- **"EL PRESTADOR"** reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PRESTADOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte de este, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, **"EL PRESTADOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante **"EL INSTITUTO"** únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- 5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, **"EL PRESTADOR"**, entregará a **"EL INSTITUTO"** todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

- I. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la Ciudad de México. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Este documento se firma por duplicado al calce de cada una de sus hojas útiles por ambos lados, quedando un original en poder de cada una de las Partes, en _____, Col _____, Alcaldía _____, CDMX, C.P. XXXXX el [día] de [mes] de 202[año].

[Nombre del Representante legal del Proveedor
Adjudicado con facultades de Administración o de Dominio]

[Nombre y firma del Administrador del Contrato en el IMSS]



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 4 (TI. CUATRO)
DESIGNACIÓN DE CONTACTO RESPONSABLE
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos de contacto de la(s) persona(s) responsable(s) de establecer comunicación entre el Instituto y nuestra representada para todo lo referente al sistema de información, con relación al Anexo TI 5 (TI CINCO), los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE]
- [CARGO DEL REPRESENTANTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DEL REPRESENTANTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN]
- [CORREO ELECTRÓNICO]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO]

[Handwritten signature]



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterato, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DESIGNACIÓN DE SISTEMA Y EMPRESA SOPORTE
ANEXO NÚMERO TI. 5 (TI. CINCO)
[HOJA MEMBRETADA POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO]

[LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL OFICIO]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E

Estimado [ADMINISTRADOR DEL CONTRATO] a nombre de mi representada [NOMBRE LEGAL DEL PROVEEDOR QUE OTORGA EL SERVICIO] me permito por medio del presente dar a conocer los datos del (los) Sistema(s) de Información que propone implantar en las Unidades de Atención y la(s) empresa(s) que le dará soporte, los cuales se detallan a continuación:

- [NOMBRE COMPLETO DEL SISTEMA]
- [VERSIÓN DEL SISTEMA]
- [UNIDADES DONDE IMPLANTARA ESTE SISTEMA]
- [NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [DIRECCIÓN COMPLETA DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]
- [CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO DE LA EMPRESA SOPORTE]

Lo anterior para dar cumplimiento con lo requerido en el procedimiento de contratación con número _____ para las partidas _____ relativos al Servicio Médico Integral de _____ del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos

ATENTAMENTE

[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR]
REPRESENTANTE LEGAL DE [NOMBRE DEL PROVEEDOR]



2026
año de
Margarita
Maza

Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL EN BCS
JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS



Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ANEXO NÚMERO TI. 6 (TI. SEIS)
SOLICITUD DE PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD
[EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA]**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN:
[ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
P R E S E N T E.

[NOMBRE], EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE O DISTRIBUIDOR], MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- POR MEDIO DEL PRESENTE ME PONGO EN CONTACTO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE _____ EN EL IMSS, CONCERNIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CON NÚMERO _____, RELACIONADO CON LAS PARTIDAS _____, A EFECTO DE SOLICITAR LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE MENSAJES HL7 DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN OFERTADO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO, POR LA CONVOCANTE.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO



Francisco I. Madero No. 315, E/Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 1236700, Ext. 31176

Cadena original:

Firmante: GUSTAVO ALBERTO URBIOLA RODRIGUEZ
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 20/07/2026 10:51

Firma:
0eXnAwJZ00AXd0LYUNut7EiUfWDZLhHbDYRnF2C6Ta5NYrx/dUoVFejYSLY060b1pVwLVfztjmyP04yGRcAsoy0toGRLSR3S5UweKw/eJ8ZfYV3IpE4SJsJZF10PSgLSrwa5Pwz6MCDFLiPhz0Q4+Mjww+2IP3QS9Xf6uFIoYaKK00r5VAdQq8EaRC7n7KTckX7iNf02MU/03XjewBp5fxmAqhyC8LQ7BUQcDYOG9sQZ+Nws27ZqOGJN2cmDn0sEGu/pBVdR5RwB7F6V8lIbfLGxXSjGobRCPLEB6mBZN9nTbx6nE6UakWgLhvlbrnrYDvi92KKa9ad1wNe3A+PGCg==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 20/07/2026 11:05

Firma:
P0CBKqPFzjC0doYf1GWC4oBwLwJ3sioeYHFsgA6sUCQSCa0WR/Mma6H6v5nZTdbEqmef/nQwCbSHGS3CvYy33m/41HCST/4zTSv649fHCypLK2Rfdbaf51v0m6RSf6Nqxijtj0WLTtoA5cHX8lFYocGgEIP9ZpWc+Fxz2By8z5H+vscm0sbW3EqH9h6MBoyV3noJGDCRUMagPjZ9II8VKvn0Q1Jrn0fcXX0lBpgLWEz61zWGuHxLDYv10NPjHAis3UVE11pgWKHq5HstsbPLHta+C/3dnNboGESp+arGrBR6rRD0QV20oRDzwk35AZTFZJlXLSbQy01ggqUUX2xxE0w==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC:
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 23/07/2026 14:10

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

iowrZhCQMERKSEybLwxpRqfJIDFjbzDPoSyhTMYs94vCoGLs8cwqR3XZd25XXJ4g3r2Q9+cCvjYXG0x6H/aSYVzhBPww+SrRD1PCqfbCF5vmQSLkNVk9J3G0oo+z65dz+DR0L7aeqQQ0ucwn45UjdfDw3mzzGT732TKkw9z3M5RudofJa0yMs+6Nv8CAfKfJgSrHvrmzwIcav9NcDryseAXKde0v5djYhMdyxfM30wpQ8atr6mAz61tHXjEEca16E7hETG51Bp6LD7iRhrrkpWxzLxdl8j2dePxQ0ga6vp1X3i3+L6LmQfYAVEBcFgvYHZgjsq2oLHugVbKQaIsx60g==

Firmante: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV
RFC: CPI9106184E5
Certificado:

Número de Serie:
Fecha de Firma: 27/07/2026 13:46

Firma:
KQezrYysGt0D7XdXar+Ez6VIPdIFJe1HS29VkXfujeDfCBFXgrwDxKs6x/Q9M7t1NqV5IE/IK68I+9DxcWekPiNqTmUbdbs4gxR1N6N7yVIwjZs60nrPvD0xS4sRtqftE04tLxp2Leoj/M/eRfdPPDIk2CdUz0Jo0JKG698c0wy0oPXD2lhrjIx1U5z6bd+GQ0KGWB0vhG1bs3NrftgrFGdCEKnN/CJeYrrJci5E/+wPqJJWibyrV39M33tNMfp6TNuvM59u+e/jsHX6kJO7DBj8I/lh8MbQw5cMqC+8ndkKjCR0SL3EY1pAFp77nSJktq7b1OvCD/vWlu41tC6sA==



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **10:00 horas del 13 de julio de 2026** en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, el acto fue presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, conforme lo establecido en el 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de la Adjudicación indicada al rubro bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 29 de junio de 2026 se recibe solicitud mediante oficio número 030109612100/CAOA/621/202 de fecha 26 de junio de 2026, para someter a consideración del H. Sub Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por parte de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, a fin de que se dictamine la excepción de la Licitación Pública y procedencia del procedimiento de Adjudicación Directa bajo el amparo de los Artículos 35 Fracción III, 53 y 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 108 de su Reglamento, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo**, al proveedor CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL SA DE CV con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026.

De lo anterior expuesto y manifestado por el área requirente, se realiza la contratación del servicio solicitado; se señala como origen de la instrucción para la Adjudicación Directa el oficio 030109612100/CAOA/555/202 de fecha 29 de junio de 2026 que emite y rubrica el Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio número 03019612100/JSPM/0181/2026 y en seguimiento a la Sesión Ordinaria número 07/2026 del H. Sub Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (sub CAAS) en Acuerdo 10/2026 realizada el día **09 de julio de 2026**, donde se adjunta justificación del motivo de la contratación y dictamina procedente la excepción de llevar a cabo proceso de Licitación Pública, por lo que se realiza adjudicación directa con el propósito de garantizar el derecho humano a la salud, en este caso en particular el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, quien entre otros Servicios proporciona a sus Derechohabientes el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con la finalidad de que dichas Unidades Médicas Hospitalarias cuenten con los equipos e insumos de manera oportuna, como parte del compromiso que tiene el Instituto Mexicano del Seguro Social de otorgar la atención a los derechohabientes para curar, controlar o paliar los efectos de las enfermedades que padecen sus derechohabientes, considerando los valores humanos fundamentales, principios y derechos, así como a la condición de personas enfermas y en respuesta a la confianza que depositan en el personal de salud del Instituto.

El Procedimiento de Contratación, tiene su fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 3, 4, 89 fracción II de la Ley del Seguro Social, 82 fracción y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como también en el Manual de Organización de la Jefatura Médica.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal para solventar los compromisos conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000035938-2026 de la cuenta presupuestal 51331013 de fecha 12 de mayo de 2026.

Atendiendo que la instrucción proviene debidamente sustentada con disponibilidad presupuestal, realícese el registro de Contrato en el sistema SAI-PREI para los efectos de control en los términos que se indicaron por parte del área



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx

am



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

requiriente y procedase a la elaboración del contrato con las características específicas correspondientes al control cibernético que se registran contra cuentas Delegacionales.

Habiendo realizado las indicaciones del área requiriente en estricto apego y fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y correspondientes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dictaminado por el H. Sub Comité de Adquisiciones, se determina la presente contratación bajo la fundamentación y motivación de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el Instituto, por lo que se declara como adjudicado al cotizante que se detalla a continuación para la prestación del servicio indicado, quién cumple con todo lo necesario para la contratación resolviéndose:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

COTIZANTE: CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, SA DE CV

RFC: CPI9106184E5

DOMICILIO: Avenida Medellín número 324, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06760, Ciudad de México.

Partida	Concepto	Presupuesto Mínimo autorizado	Presupuesto Máximo autorizado
1	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico	6,735,890.91	16,345,365.57
	IVA	1,077,742.55	2,615,258.49
	Total	7,813,633.46	18,960,624.06

Tabla de expresión de precios unitarios:

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_Estudio	Estudio	Precio unitario
1	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamyl Transferasa (GGT)	7.38
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.036	Ceruloplasmina	181.74
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.037	Amonio	36.44
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	1,718.75
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	96.08
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	17.18
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	759.88
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	279.26
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	25.59
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.045	Fosfatidilglicerol	6,090.10
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.046	Relación Lecitina/Esfingomielina	3,769.18
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.047	Alfa 1 anti Tripsina	202.19
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.048	Azúcares Reductores en Materia Fecal	14.54
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.049	Grasas Totales en Materia Fecal	290.67
	HGZMF 1 La Paz	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGZMF 1 La Paz	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGZMF 1 La Paz	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGZMF 1 La Paz	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.001	Factor II de la coagulación	99.68
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.002	Factor Tisular Antigénico	116.87
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.003	Factor V de la coagulación	86.35
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.004	Factor VII de la coagulación	164.80
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.005	Factor VIII de la coagulación	103.75
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.006	Factor IX de la coagulación	144.37
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.007	Factor X de la coagulación	103.12
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.008	Factor XI de la coagulación	164.80
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.009	Factor XII de la coagulación	211.32
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.010	Factor XIII de la coagulación	124.57
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.011	Inhibidor del Factor IX	173.91
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.012	Inhibidor del Factor VIII	173.91
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.013	Tiempo de Trombina	92.56
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.014	Tiempo de Reptilasa	457.78
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.015	Factor de von Willebrand, actividad	201.25
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.016	Fibrinógeno, método de Clauss	92.56
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.018	Anticoagulante Lúpico	97.62
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.019	Anticoagulante Lúpico, prueba confirmatoria	374.03
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.020	Plasminógeno	281.89
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.021	Resistencia a Proteína C activada	225.79
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.022	Proteína C Antigénica	200.10
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.023	Proteína S Antigénica	199.73
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.024	Proteína C Coagulante	194.60
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.025	Proteína S Coagulante	291.03
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.026	Beta Tromboglobulina	134.25
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.027	Alfa 2 anti plasmina (Inhibidor de Plasminógeno)	187.84
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.028	Antitrombina	36.91
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.029	Agregación Plaquetaria	1,615.53
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.030	Factor de von Willebrand, actividad cofactor de Ristocetina	223.80
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.031	Múltiples de factor de von Willebrand	3,293.12
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.032	Homocisteína	145.75
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.033	Tromboelastometría	2,807.20
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.034	Alfa 2 Macroglobulina	192.50
	HGZMF 1 La Paz	4	Coagulación Especial	40.04.035	Actividad de ADAMTS 13	2,663.71
	HGZMF 1 La Paz	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	101.93
	HGZMF 1 La Paz	6	Gases en Sangre	40.06.003	Gases en sangre con co-oximetría	106.05
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.007	Cultivo de Mycoplasma pneumoniae	399.43
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.008	Cultivo de Mycoplasma y Ureaplasma genital	375.49
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.009	Identificación de Levaduras	218.05
	HGZMF 1 La Paz	7	Microbiología	40.07.010	Sensibilidad a Levaduras	322.79
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	27.69
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.010	Cadenas ligeras libres kappa y lambda (freelite)	393.30
	HGZMF 1 La Paz	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.005	Propéptido Natriurético Cerebral N-terminal, NT-proBNP	212.03
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.006	Cistatina C	134.25
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	117.82
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	149.40
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	110.34
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.020	Cortisol en orina	98.47
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.022	17-Cetoesteroides	358.01
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.023	Aldosterona	129.82
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.025	Foliotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.034	Testosterona Libre	80.70
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.035	Androstenediona	106.29
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.041	Apolipoproteína A-I	150.33
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.042	Apolipoproteína B	97.41
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.043	Factor de Crecimiento Vascular Endotelial	1,594.20
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.044	Inhibina A	1,241.84
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.045	Proteína A Plasmática Asociada al Embarazo (PPAP-A)	145.58
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.046	Factor de Crecimiento Placentario	947.93
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.047	FMS soluble similar a la Tirosina kinasa tipo 1 (sFlt-1)	2,530.00
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	129.39
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.049	Cobalamina (vitamina B12)	90.89
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.050	Folatos	65.67
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.051	1, 25 Dihidroxitamina D (Vitamina D2)	137.50
	HGZMF 1 La Paz	9	Hormonas	40.09.057	Procalcitonina Cuantitativa	310.56
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	126.44
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	75.49
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.012	Osteocalcina	495.77
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.013	Enolasa Neuronal Específica (NSE)	150.00
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.014	Ácido 5 Hidroxindolacético (5HIAA)	526.76
	HGZMF 1 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.015	Cromogranina A	663.43
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.001	Anticuerpos (IgG) contra Cardiolipina	112.38
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.002	Anticuerpos (IgM) contra Cardiolipina	114.04
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.003	Anticuerpos anti Nucleares (ANA)	89.83
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.004	Anticuerpos contra Músculo Liso	249.76
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.005	Anticuerpos contra Nucleosoma	249.77
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.006	Anticuerpos contra Ribonucleoproteína	146.85
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.007	Anticuerpos contra Ro (SS-A)	144.82
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.008	Anticuerpos contra La (SS-B)	146.48
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.009	Anticuerpos contra SCL-70 (Anti-topoisomerasa 1)	144.28
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.010	Anticuerpos contra Insulina	155.82
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.011	Anticuerpos contra Histidil-ARNt Sintetasa (Jo-1)	169.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.012	Anticuerpos contra Hígado, Riñón y Microsomal (LKM-1)	412.42
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.013	Anticuerpos contra Histona	412.22
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.014	Anticuerpos contra Smith	146.37
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.015	Anticuerpos contra Mitocondria	162.33
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.016	Anticuerpos contra Centrómero	601.55
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.017	Anticuerpos contra ADN doble cadena (dsADN)	127.56
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.018	Anticuerpos contra Péptido Cíclico Citrulinado	131.52
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.019	Anticuerpos contra Citoplasma de Neutrófilo (ANCA), IFI	275.00
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.020	Anticuerpos contra Proteinasa 3 (c-ANCA)	190.20



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ_Gpo	Grupo	Civ_Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.021	Anticuerpos contra Mieloperoxidasa (p-ANCA)	190.20
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.022	Antígeno 27 del HLA I grupo B (HLA-B27)	601.55
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.023	Anticuerpos contra Tiroglobulina	80.49
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.024	Anticuerpos contra Tiroperoxidasa	95.32
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.025	Anticuerpos contra Receptor de Tirotropina	242.34
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.026	Anticuerpos (IgG) contra Actina	249.76
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.027	Anticuerpos contra Proteína básica de Mielina en LCR	825.00
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.028	Anticuerpos contra Acetilcolina, bloqueadores de receptor	1,130.33
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.029	Anticuerpos contra Acetilcolina, fijadores de receptor	909.39
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.030	Anticuerpos contra Acetilcolina, moduladores de receptor	1,206.55
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.031	Anticuerpos contra Tirosina Quinasa Muscular (Musk)	2,239.52
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.032	Anticuerpos contra Gangliósido	2,475.00
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.033	Anticuerpos (IgA) contra Endomisio	776.40
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.034	Anticuerpos (IgA) contra Gliadina	515.62
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.035	Anticuerpos (IgG) contra Gliadina	515.62
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.036	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Saccharomyces cerevisiae	520.98
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.037	Anticuerpos (IgA) contra Transglutaminasa tisular	329.85
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.038	Anticuerpos (IgG) contra Transglutaminasa tisular	329.85
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.039	Anticuerpos contra Islote Pancreático (ICA)	602.80
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.040	Anticuerpos contra Tirosina Fosfatasa (IA-2)	881.71
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.041	Anticuerpos contra Aquaporina 4 (NMO)	1,166.30
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.042	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Colina	5,867.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.043	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Colina	5,867.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.044	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Colina	5,867.19
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.045	Anticuerpos (IgA) contra Fosfatidil Serina	2,725.72
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.046	Anticuerpos (IgG) contra Fosfatidil Serina	1,361.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.047	Anticuerpos (IgM) contra Fosfatidil Serina	1,361.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.048	Anticuerpos contra Plaquetas	1,372.97
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.049	Anticuerpos contra Hu (ANNA1)	1,856.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.050	Anticuerpos contra Yo (PCA-1)	1,856.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.051	Anticuerpos contra Ri (ANNA2)	1,856.25
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.052	Anticuerpos (IgG) contra Espermatozoide	246.95
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.053	Anticuerpos contra células parietales	687.08
	HGZMF 1 La Paz	11	Autoinmunidad	40.11.054	Anticuerpos contra factor intrínseco	703.36
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92



2026
año de
Margarita

Cuahtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	150.06
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	150.06
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	80.87
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	808.80
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.024	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis D (VHD)	429.40
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.025	Anticuerpos contra el Virus de la Hepatitis E (VHE)	1,569.60
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	181.90
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	114.12
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	103.74
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	173.44
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.041	Anticuerpos (IgM) contra Toxocara canis	317.62
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	144.51
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	198.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	198.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	198.83
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.047	Anticuerpos (IgG) contra Chlamydia pneumoniae	127.78
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.048	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia pneumoniae	139.10
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.049	Anticuerpos (IgG) contra Mycoplasma pneumoniae	165.00
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.050	Anticuerpos (IgM) contra Mycoplasma pneumoniae	181.90
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella	213.64





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
					pertussis	
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.056	Anticuerpos contra Cisticercos	399.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	2,588.22
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	571.02
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	1,704.07
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	404.39
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	263.50
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	339.24
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	404.39
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.076	Anticuerpos (IgG) contra Aspergillus	525.93
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.077	Anticuerpos contra Bartonella	2,622.80
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	271.75
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.079	Anticuerpos contra Histoplasma capsulatum	546.70
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviarlo	889.81
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3,879.05
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	2,103.75
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGZMF 1 La Paz	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	591.25
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.001	Sírolimus	90.55
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1,785.87
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	618.75
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	121.30
	HGZMF 1 La Paz	13	Fármacos	40.13.014	Vancomicina	1,392.18
	HGZMF 1 La Paz	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.003	CD45	4,268.85
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.004	CD117	13,368.97
	HGZMF 1 La Paz	15	Citometría de Flujo	40.15.005	CD34	7,512.77
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.001	Electroforesis de Hemoglobina	392.10
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.002	Electroforesis de Proteínas en orina	289.79
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.003	Electroforesis de Proteínas en orina (Inmunofijación)	632.50
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.004	Electroforesis de Proteínas en suero	174.70
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.005	Electroforesis de Proteínas en suero (Inmunofijación)	695.58
	HGZMF 1 La Paz	17	Electroforesis	40.17.006	Electroforesis de Lipoproteínas	323.52
	HGZMF 1 La Paz	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGZMF 1 La Paz	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.001	PCR múltiple para la detección de patógenos respiratorios	2,853.88
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.002	PCR múltiple para la detección de patógenos digestivos	4,097.70
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.003	PCR múltiple para la detección de patógenos meníngeos	2,853.88
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.004	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de sepsis	3,632.46
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.005	PCR múltiple para la detección de patógenos causantes de neumonía	2,853.88
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.018	Cuantificación de BCR-ABL1 [t(9;22)(q34.1;q11)]	1,132.34
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGZMF 1 La Paz	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1,617.88
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1,144.80
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1,046.70
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.007	Carga Viral de BK	1,017.50
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1,106.07
	HGZMF 1 La Paz	21	Carga Viral	40.21.009	Carga Viral de JC Virus	1,017.50
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	195.83
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.002	Eritropoyetina	634.10
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.003	Hungtintina	4,919.05
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	346.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.007	Alfa Galactosidasa A	3,416.11
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	210.39
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.010	Leptina	273.35
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.014	Ácido Homovanílico en orina de 24 horas	1,148.52
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.015	Adiponectina	1,315.45
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.016	Angiotensina II	928.12



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ_Gpo	Grupo	Civ_Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.017	Anticuerpos contra Transportador de Zinc 8 (ZnT-8)	8,250.00
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.018	Lipocalina asociada a Gelatinasa de Neutrófilos (NGAL)	253.95
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.019	Pepsinógeno II	342.93
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.020	Péptido Intestinal Vasoactivo	1,666.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.021	Polipéptido pancreático	2,062.90
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.022	Ácidos orgánicos en orina	9,941.06
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.023	Cloruros en sudor	457.49
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.024	Biotinidasa	197.34
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.025	Galactosa 1 Fosfato Uridil Transferasa	276.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.026	Galactosa	225.14
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.027	Glucosa 6-Fosfato Deshidrogenasa (G6PDH)	277.54
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.028	Mucopolisacáridos	852.50
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.029	Tripsina (Tripsinógeno) Inmunoreactivo Neonatal (IRT Neonatal)	135.32
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.030	Haptoglobina	156.34
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.031	Cuantificación de Aminoácidos en suero/plasma/orina	847.34
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	131.36
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	420.75
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	954.39
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.038	Bandas oligoclonales en Líquido Cerebro Espinal	2,916.71
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.039	Inmunoglobulina Inhibidora de la Unión a Tirotropina (TBII)	2,264.69
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	111.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.041	Acilcarnitinas	4,828.67
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.042	D-xilosa	442.10
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.043	Elastasa fecal	2,346.96
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.044	Porfirinas en orina	304.10
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.045	Ácido Aminolevulínico en orina	418.95
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	221.60
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.047	Porfobilinógeno plasmático	338.08
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.048	Actividad de Heparina por anti-Xa	195.83
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.049	Ácidos Grasos Libres en Suero	93.80
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	172.51
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.052	Inhibidor Complemento C1 esterasa	412.08
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1	284.69
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	269.25
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8	1,640.28
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12	1,640.28
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.057	Subclases de IgG (1,2,3,4)	1,810.13
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.058	IGF unido a proteína 3 (IGFBP-3)	723.08
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.060	Dopamina	412.50
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.061	Telopéptido C de Colágeno tipo 1	897.18
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.062	Telopéptido N de Colágeno tipo 1	1,334.54
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.063	Vasopresina, Hormona Antidiurética	373.67
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.064	NASH-FibroTest (FibroMax)	14,756.17
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.065	FibroTest	7,327.02
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.066	ActiTest	7,327.02





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.067	Quantose RI	1,530.98
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.068	Proteína 14-3-3 en líquido cefalorraquídeo	13,423.43
	HGZMF 1 La Paz	23	Pruebas Especiales	40.23.069	Péptido Beta Amiloide 42 (Proteína Tau)	700.43
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGSMF 2 Cd. Constitución	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGSMF 2 Cd. Constitución	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGSMF 2 Cd. Constitución	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGSMF 2 Cd. Constitución	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGSMF 2 Cd. Constitución	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGSMF 2 Cd. Constitución	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGSMF 2 Cd. Constitución	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGSMF 2 Cd. Constitución	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.003	Myoglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGSMF 2 Cd. Constitución	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.010	Calcitonina	126.44
	HGSMF 2 Cd. Constitución	10	Marcadores Tumorales	40.10.011	Beta 2 Microglobulina	75.49
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	181.90





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGSMF 2 Cd. Constitución	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGSMF 2 Cd. Constitución	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGSMF 2 Cd. Constitución	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGSMF 2 Cd. Constitución	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGSMF 2 Cd. Constitución	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGSMF 2 Cd. Constitución	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13



2026
año de
Margarita

Guauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGS 5 Guerrero Negro	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGS 5 Guerrero Negro	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGS 5 Guerrero Negro	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGS 5 Guerrero Negro	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGS 5 Guerrero Negro	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGS 5 Guerrero Negro	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGS 5 Guerrero Negro	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGS 5 Guerrero Negro	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	101.93
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGS 5 Guerrero Negro	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Streptolisina O	41.81
	HGS 5 Guerrero Negro	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.025	Folotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGS 5 Guerrero Negro	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGS 5 Guerrero Negro	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGS 5 Guerrero Negro	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2	84.40





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ_Gpo	Grupo	Civ_Estudio	Estudio	Precio unitario
					(nCoV-19)	
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGS 5 Guerrero Negro	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	121.30
	HGS 5 Guerrero Negro	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGS 5 Guerrero Negro	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGS 5 Guerrero Negro	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGS 5 Guerrero Negro	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGS 5 Guerrero Negro	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGS 5 Guerrero Negro	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGS 5 Guerrero Negro	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGS 5 Guerrero Negro	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.038	Ácido Láctico	43.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.039	Ácidos Biliares totales y fraccionados	1,718.75
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	96.08
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	17.18
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.043	Aldolasa	279.26
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.044	Colinesterasa	25.59
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	6	Gases en Sangre	40.06.002	Gases en sangre con analitos	101.93
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.007	Proteína C Reactiva Ultrasensible, cuantitativa	27.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.003	Mioglobina, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.007	Factor de crecimiento similar a la Insulina tipo 1 (IGF-1)	117.82
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.008	Somatropina, Hormona del crecimiento (GH)	149.40
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	110.34
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.025	Foliotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37

[Handwritten signature]





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	129.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	150.06
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	150.06
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	80.87
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	808.80
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.028	Anticuerpos (IgM) contra Chlamydia trachomatis	181.90
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.030	Anticuerpos (IgG) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.031	Anticuerpos (IgM) contra Virus Varicela Zóster	134.09
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.036	Anticuerpos (IgG) contra Virus del Sarampión	114.12
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.037	Anticuerpos (IgM) contra Virus del Sarampión	103.74
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.038	Anticuerpos contra Borrelia burgdorferi	173.44
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.042	2-mercapto-etanol (Confirmatoria Brucella spp)	144.51
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	198.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	198.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	198.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.051	Anticuerpos (IgA) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.052	Anticuerpos (IgG) contra Bordetella pertussis	213.64
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.053	Anticuerpos (IgM) contra Bordetella pertussis	230.57
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.059	Antígeno de Pneumocystis jirovecii	571.02
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.066	Anticuerpos contra Streptococcus pneumoniae, panel con 14 serotipos	1,704.07
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.067	Glutamato Deshidrogenasa de Clostridium difficile	404.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.069	Anticuerpos (IgG) contra Coccidioides spp	263.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.070	Anticuerpos (IgM) contra Coccidioides spp	339.24
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	404.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.080	Anticuerpos contra antígeno Aviario	889.81
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3,879.05
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	2,103.75
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	618.75
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1,617.88
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.004	Carga Viral de Citomegalovirus	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.005	Carga Viral de Herpes 1 y 2	1,144.80
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.006	Carga Viral de Epstein Barr	1,046.70
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	21	Carga Viral	40.21.008	Carga Viral de Parvovirus B-19	1,106.07
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.001	Heparina	195.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.004	Ácido Vanililmandélico en orina, concentración 24 horas	346.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	210.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	131.36
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.037	Anticuerpos contra Glutamato Descarboxilasa (GAD)	954.39
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	111.17
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.046	Complemento CH50	221.60
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.050	Inmunoglobulina D (IgD)	172.51
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.053	Interleucina 1	284.69
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	269.25
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.055	Interleucina 8	1,640.28
	HGSMF 26 Cabo San Lucas	23	Pruebas Especiales	40.23.056	Interleucina 12	1,640.28
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.007	Albumina	12.60
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03





ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	UMF-UMAA 34 La Paz	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	UMF-UMAA 34 La Paz	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	UMF-UMAA 34 La Paz	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	UMF-UMAA 34 La Paz	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	UMF-UMAA 34 La Paz	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	UMF-UMAA 34 La Paz	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	UMF-UMAA 34 La Paz	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	UMF-UMAA 34 La Paz	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	UMF-UMAA 34 La Paz	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	UMF-UMAA 34 La Paz	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.001	Ácido Úrico	7.19
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.002	Urea/Nitrógeno Ureico	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.003	Creatinina	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.004	Microalbúmina	11.18
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.005	Proteínas totales	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.006	Microproteínas en líquidos	12.07
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.007	Albúmina	12.60
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.008	Bilirrubina Directa	7.31
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.009	Bilirrubinas Totales	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.010	Fosfatasa Alcalina	7.33
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.011	Gamma Glutamil Transferasa (GGT)	7.38
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.012	Aspartato Amino Transferasa (AST)	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.013	Alanina Amino Transferasa (ALT)	7.32
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.014	Lactato Deshidrogenasa (DHL)	12.55
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.015	Amilasa	13.03
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.016	Lipasa	10.80
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.017	Glucosa	7.31
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.018	Colesterol	7.28
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.019	Colesterol, Lipoproteínas de Alta Densidad (HDL)	10.97
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.021	Triglicéridos	7.28
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.023	Creatin Fosfoquinasa (CPK) Total	15.45
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.024	CPK, fracción MB enzimática (CPK-MBe)	15.13
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.026	Potasio	7.45
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.027	Sodio	7.45
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.028	Cloro	7.46
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.029	Calcio	12.85
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.030	Fósforo	12.54
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.031	Magnesio	12.84





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.032	Hierro	7.28
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.033	Ferritina	41.58
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.034	Transferrina	78.41
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.035	Capacidad de fijación de Hierro	13.43
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.040	Oxalato en orina de 24 horas	96.08
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.041	Citrato en orina de 24 horas	17.18
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.042	Fosfatasa Alcalina Ósea (Ostasa)	759.88
	HGS 38 San José del Cabo	1	Química Clínica	40.01.050	Hemoglobina Fecal (FIT)	56.61
	HGS 38 San José del Cabo	2	Citometría Hemática	40.02.001	Citometría Hemática	18.32
	HGS 38 San José del Cabo	3	Coagulación	40.03.001	Tiempo de Protrombina (TP)	24.91
	HGS 38 San José del Cabo	3	Coagulación	40.03.002	Tiempo de Tromboplastina Parcial activada (TTPa)	24.60
	HGS 38 San José del Cabo	4	Coagulación Especial	40.04.017	Dímero D (cuantitativo)	59.88
	HGS 38 San José del Cabo	5	Examen General de Orina	40.05.001	Examen general de orina	8.09
	HGS 38 San José del Cabo	6	Gases en Sangre	40.06.001	Gases en sangre	56.99
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.001	Cultivo (sólo aislamiento)	63.52
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.002	Identificación bacteriana	228.16
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.003	Sensibilidad bacteriana	232.12
	HGS 38 San José del Cabo	7	Microbiología	40.07.004	Frasco de Hemocultivo	269.94
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.001	Complemento C3	49.23
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.002	Complemento C4	49.23
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.003	Inmunoglobulina A (IgA)	59.69
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.004	Inmunoglobulina G (IgG)	59.88
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.005	Inmunoglobulina M (IgM)	59.86
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.006	Factor reumatoide	47.17
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.008	Proteína C Reactiva, cuantitativa,	82.56
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.009	Anticuerpos contra Estreptolisina O	41.81
	HGS 38 San José del Cabo	8	Inmunología	40.08.011	Reacciones febriles	29.94
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.001	Troponina I/T Semicuantitativa	317.19
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.002	Péptido Natriurético B (BNP) Semicuantitativo	445.28
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.003	Myoglobin, semicuantitativa en sangre total	54.45
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.004	Procalcitonina Semicuantitativa	102.85
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.009	Tirotropina, Hormona Estimulante de la Tiroides (TSH)	55.93
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.010	Triyodotironina (T3) Libre	94.47
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.011	Triyodotironina (T3) Total	97.28
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.013	Tiroxina (T4) Libre	93.35
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.014	Tiroxina (T4) Total	56.54
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.015	Tiroglobulina	81.31
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.016	Paratrina, Paratohormona (PTH)	104.88
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.018	Corticotropina, Hormona Adrenocorticotropina (ACTH)	80.64
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.019	Cortisol	110.34
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.021	17-Hidroxiprogesterona	111.15
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.024	Prolactina	60.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.025	Foliotropina, Hormona Estimulante del Folículo (FSH)	60.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.026	Lutropina, Hormona Luteinizante (LH)	60.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.027	Progesterona	60.77
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.029	Estradiol (E2)	57.89
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.031	Prueba Rápida de Embarazo	52.10
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.032	Fracción beta de la H. Gonadotropina Coriónica, cuantitativa	64.37
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.033	Testosterona Total	62.73
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.036	Dehidroepiandrosterona (DHEA)	223.20
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.039	Insulina	117.42
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.040	Péptido C	150.33
	HGS 38 San José del Cabo	9	Hormonas	40.09.048	Colecalciferol (vitamina D3)	129.39



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.001	Antígeno CA 15-3	57.33
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.003	Antígeno CA 19-9	57.89
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.004	Antígeno Carcinoembrionario (CEA)	58.72
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.005	Alfa 1 Feto Proteína (AFP)	71.28
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.006	Antígeno CA 125	57.33
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.007	Antígeno Prostático Específico Total	55.18
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.008	Antígeno Prostático Específico Libre	73.76
	HGS 38 San José del Cabo	10	Marcadores Tumorales	40.10.009	Fosfatasa Ácida	9.76
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.001	Anticuerpos (IgA e IgG) contra Virus Influenza A	634.60
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.002	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza A	370.70
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.003	Anticuerpos (IgG) contra Virus Influenza B	370.70
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.004	Anticuerpos (IgM) contra Virus Influenza B	427.62
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.005	Anticuerpos (IgG) contra Adenovirus	124.79
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.006	Anticuerpos (IgM) contra Adenovirus	137.50
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.007	Anticuerpos (IgG) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.008	Anticuerpos (IgM) contra Citomegalovirus	67.24
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.009	Anticuerpos (IgG) contra Antígeno Temprano (EA) de Epstein Barr	192.08
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.010	Anticuerpos contra Antígeno Nuclear de Epstein Barr	134.25
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.011	Anticuerpos (IgG) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	98.51
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.012	Anticuerpos (IgM) contra cápside (VCA) de Epstein Barr	85.92
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.013	Anticuerpos (IgG) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.014	Anticuerpos (IgM) contra Herpes virus 1 y 2	75.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.015	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Hepatitis A	132.50
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.016	Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (HBsAg)	56.45
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.017	Anticuerpos contra Antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B (anti-HBs)	150.06
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.018	Anticuerpos Totales contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.019	Anticuerpos (IgM) contra core del Virus de Hepatitis B (anti-HBc)	116.33
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.020	Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (HBeAg)	150.06
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.021	Anticuerpos contra Antígeno "e" del Virus de Hepatitis B (anti-HBe)	80.87
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.022	Anticuerpos Totales contra VHC (Anti-VHC)	92.04
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.023	Antígeno Core del VHC (VHC-Agc)	808.80
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.026	Anticuerpos contra VIH 1 y 2	65.14
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.027	Identificación de antígenos de VIH-1 (Western blot)	1,089.00
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.029	Antígeno de Chlamydia trachomatis	41.33
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.032	Anticuerpos (IgG) contra Rubéola	63.11
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.033	Anticuerpos (IgM) contra Rubéola	64.62
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.034	Anticuerpos (IgG) contra Virus de la Parotiditis	133.48
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.035	Anticuerpos (IgM) contra Virus de la Parotiditis	132.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.039	Anticuerpos (IgG) contra Toxoplasma gondii	63.92
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.040	Anticuerpos (IgM) contra Toxoplasma gondii	65.90
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.043	Anticuerpos (IgG) contra Trypanosoma cruzi	97.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.044	Anticuerpos (IgG) contra Virus Dengue	198.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.045	Anticuerpos (IgM) contra Virus Dengue	198.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.046	Antígeno NS1 Virus Dengue	198.83
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.054	Anticuerpos (IgG) contra Virus Sincitial Respiratorio	784.93



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
NUMERO AA-50-GYR-
050GYR030-N-130-2026

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026

Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.055	Anticuerpos (IgM) contra Virus Sincitial Respiratorio	316.70
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.057	Anticuerpos contra Giardia	2,588.22
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.058	Anticuerpos (IgM) contra Helicobacter pylori	152.29
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.060	Anticuerpos (IgG) contra Parvovirus B19	649.17
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.061	Anticuerpos (IgM) contra Parvovirus B19	602.16
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.062	Anticuerpos (IgG) contra Rotavirus	127.78
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.063	Anticuerpos (IgM) contra Rotavirus	127.78
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.064	Antígeno de Rotavirus en heces	327.73
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.065	Antígeno Helicobacter pylori en heces	212.57
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.068	Toxinas A+B de Clostridium difficile	491.56
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.071	Galactomanano	404.39
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.072	Anticuerpos contra Reaginas (R.P.R./V.D.R.L.)	15.91
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.073	Anticuerpos (IgG) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.074	Anticuerpos (IgM) contra Treponema pallidum	58.30
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.075	Absorción de Anticuerpos Treponémicos Fluorescentes (FTA ABS)	375.81
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.078	Anticuerpos contra Entamoeba	271.75
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.081	Anticuerpos contra Coxsackievirus	3,879.05
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.082	Anticuerpos contra Rickettsias	2,103.75
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.083	Anticuerpos (IgG) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.084	Anticuerpos (IgM) contra Rickettsia typhi	1,486.22
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.085	Prueba rápida de Antígeno de SARS-CoV-2 (nCoV-19)	84.40
	HGS 38 San José del Cabo	12	Serología	40.12.086	Calprotectina fecal	591.25
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.001	Sirolimus	90.55
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.002	Tacrolimus	324.89
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.003	Ciclosporina	411.40
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.004	Ácido Micofenólico	1,785.87
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.005	Metotrexate	618.75
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.006	Ácido valproico (Valproato)	74.38
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.007	Difenilhidantoína	60.29
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.008	Fenobarbital	107.28
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.009	Carbamacepina	80.38
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.010	Digoxina	106.60
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.011	Drogas de abuso, cinco analitos	64.39
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.012	Litio	199.23
	HGS 38 San José del Cabo	13	Fármacos	40.13.013	Teofilina	121.30
	HGS 38 San José del Cabo	14	Hemoglobina Glucosilada	40.14.001	Hemoglobina A1c	126.88
	HGS 38 San José del Cabo	15	Citometría de Flujo	40.15.001	Linfocitos T CD4+	632.50
	HGS 38 San José del Cabo	15	Citometría de Flujo	40.15.002	Linfocitos T CD8+	632.50
	HGS 38 San José del Cabo	19	Micobacterias	40.19.06	Cuantificación de amonio por ADA	546.70
	HGS 38 San José del Cabo	19	Micobacterias	40.19.08	Amplificación genética automatizada para Mycobacterium tuberculosis con resistencia a rifampicina	2,480.50
	HGS 38 San José del Cabo	20	Biología Molecular	40.20.020	Identificación de mutaciones en los genes de proteasa, integrasa, transcriptasa reversa nucleósido y no nucleósido del VIH por genotipificación	7,279.39
	HGS 38 San José del Cabo	20	Biología Molecular	40.20.023	Detección y Genotipificación del Virus de Papiloma Humano	1,617.88
	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.001	Carga Viral de VIH	1,046.70
	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.002	Carga Viral de Hepatitis B	1,046.70
	HGS 38 San José del Cabo	21	Carga Viral	40.21.003	Carga Viral de Hepatitis C	1,046.70
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.005	Catecolaminas Urinarias	325.60
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.008	Detección del antígeno NS1 Zika	210.39
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.009	Catecolaminas plasmáticas	325.60



2026
año de
Margarita

Cuauhtémoc y Carranza No.2415, Col. La Rinconada, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23040.
Tel. (612) 125 6869 www.imss.gob.mx



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026		OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026				
Partida	Unidad	Civ Gpo	Grupo	Civ_ Estudio	Estudio	Precio unitario
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.011	Metanefrinas en orina	261.83
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.012	Metanefrinas en plasma	655.71
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.013	Renina	308.95
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.032	Anticuerpos (IgA) contra Beta 2 glicoproteína 1	131.36
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.033	Anticuerpos (IgG) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.034	Anticuerpos (IgM) contra Beta 2 glicoproteína 1	119.41
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.035	Anticuerpos (IgG) contra Membrana Basal Glomerular	420.75
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.040	Anticuerpos (IgG e IgM) contra Chikungunya	111.17
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.051	Inmunoglobulina E (IgE)	105.27
	HGS 38 San José del Cabo	23	Pruebas Especiales	40.23.054	Interleucina 6	269.25

El cotizante que obtuvo asignación, deberá firmar el instrumento legal derivado de la presente adjudicación a más tardar el día **03 de agosto de 2026** en la plataforma denominada Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij> de conformidad con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020 y su última actualización de fecha 21 de julio de 2023, así como lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior para llevar a cabo la formalización del contrato. El proveedor, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo aquellos casos en los que la entrega de los servicios este pactada dentro del plazo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP, en este supuesto "EL PROVEEDOR" no deberá incluir los costos por dicho concepto en su proposición o cotización de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 86 del RLAASSP.

Los datos del contrato asignado son:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcenta je % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR03 ON13026- 001-00	SEIA260304170033	Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo	16,345,365.57	A partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026	10% sobre monto máximo de contrato	1,634,536.56	Divisible

El cotizante adjudicado en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el REPIMSS, para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NUMERO AA-50-GYR- 050GYR030-N-130-2026	OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA: Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico para las unidades HGZ+MF1 La Paz, UMAA+UMF34 La Paz, HGSZ+MF 2 Ciudad Constitución, HGSZ 5 Guerrero Negro, HGSZ+MF26 Cabo San Lucas y HGSZ 38 San José del Cabo, con vigencia de contrato a partir del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2026
--	--

Por tratarse de una adjudicación Directa, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, en base a la información proporcionada en la acreditación de personalidad se procede a Notificar mediante correo electrónico el presente documento y a partir de esta fecha se pone a disposición de los cotizantes copia de esta Acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Siendo las **10:30** horas del día **13 de julio de 2026**, se cierra la presente acta la cual consta de **26** páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTOS C	

-----FIN DE ACTA-----





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000035938 - 2026

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur
SEI Servicios Integrales
03010001 Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 12/05/2026 Fecha Validación: 12/05/2026

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 18,960,626.00 51331013 3390303 SERV. INTEGRAL LABORATORIO

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	613.5	0.0	1,794.9	12,827.7	3,312.2	412.3	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 MN

\$ 18,960,626.00

ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA

Autorizó

TITULAR DEL LA COORDINACION DE ABASTO Y EQUIPAMIENTO D



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003

No. SOLICITUD: 0000035938

FECHA SOLICITUD: 12/05/2026

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51331013	200205	03	030702	N/A	01/08/2026	1,362,789.00
2	51331013	200205	03	030702	N/A	01/09/2026	1,681,447.00
3	51331013	200205	03	030702	N/A	01/10/2026	188,613.00
4	51331013	200205	03	032401	N/A	01/08/2026	432,103.00
5	51331013	200205	03	032401	N/A	01/09/2026	361,037.00
6	51331013	200205	03	030201	N/A	01/09/2026	7,223,598.00
7	51331013	200205	03	030201	N/A	01/06/2026	613,509.00
8	51331013	200205	03	030402	N/A	01/09/2026	974,046.00
9	51331013	200205	03	030402	N/A	01/10/2026	50,008.00
10	51331013	200205	03	030402	N/A	01/11/2026	412,255.00
11	51331013	200205	03	030403	N/A	01/09/2026	1,849,398.00
12	51331013	200205	03	030403	N/A	01/10/2026	2,311,674.15
13	51331013	200205	03	030701	N/A	01/09/2026	738,197.00
14	51331013	200205	03	030701	N/A	01/10/2026	761,951.85
TOTALES							18,960,626.00